

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Notas de excusación señores concejales
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Decreto de la Presidencia del Honorable Cuerpo
6. Cuestión Previa concejal Gauna

TRATAMIENTOS CON O SIN DESPACHO

7. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a adjudicar la zona centro del sistema de seguridad en playas a la Asociación Mutual de Guardavidas (expte. 1973-D-97) Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a adjudicar la zona sur del sistema de seguridad en playas a la Asociación Mutual de Guardavidas (expte. 1978-D-97)
8. Proyecto de Comunicación: Manifestando oposición del HCD a la venta del Banco de la Nación Argentina (expte. 1999-J-97) Proyecto de Resolución: Rechazando posible privatización del banco de la Nación Argentina Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. rechace el proyecto de privatización del Banco de la Nación Argentina (expte. 2000-BP-97)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

9. Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar el concesión el uso y explotación de la UTF Punta Iglesia (expte. 1909-D-96)
10. Definiendo para el ámbito del Partido de General Pueyrredon la calidad fisico-química del agua potable utilizada para consumo e higiene humano (expte. 1609-D-97)
11. Convalidando el contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad y la Asociación de Empleados de Casinos Nacionales para el funcionamiento de un "Hogar de Día" (expte. 1786-D-97)
12. Convalidando convenio celebrado entre la Municipalidad y el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires (expte. 1796-D-97)
13. Creando la cuenta especial "Convenio Programa Grupos Vulnerables Presidencia de la Nación" en el plan de cuentas municipal (expte. 1818-D-97)
14. Imponiendo el nombre "Ruta Jardín Juan Manuel Fangio" y "Camino Juan Manuel Bordeu" a diversos tramos de la Ruta 226 (expte. 1820-U-97)
15. Autorizando al D.E. a proceder a la contratación de varios músicos para integrar la Orquesta Municipal de Tango (expte. 1824-BP-97)
16. Autorizando al D.E. a prorrogar hasta el 30/4/98 los permisos otorgados de uso y explotación de Unidades Turísticas Fiscales cuyo vencimiento operara el 30 de abril de 1997 (expte. 1870-BP-97)
17. Remitiendo OSSE copia de los estudios que realice sobre los recursos hídricos del Partido a la Biblioteca del Centro Cultural Juan M. De Pueyrredon, a Ref. Leg. y Digesto del HCD y a la Biblioteca Central de la UNMDP (expte. 1874-J-97)
18. Declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas necesarias para la apertura de calles del barrio Villa Primera (expte. 1900-U-97)
19. Facultando al D.E. a firmar un convenio con Inter crédito Mar del Plata S.A. para realizar la cobranza de tasas y derechos municipales (expte. 1910-D-97)
20. Estableciendo que en los sorteos que lleve a cabo la Secretaría de Educación para determinar el ingreso a los establecimientos educativos tendrán prioridad los alumnos que se encuentren dentro del ámbito de influencia más cercano al establecimiento (expte. 1914-J-97)
21. Declarando de interés social la escrituración de una parcela a favor del señor Guillermo Méndez (expte. 1922-D-97)
22. Declarando de interés municipal el "Festival Nacional de Aerodelismo" que se llevará a cabo en la Laguna de los Padres (expte. 1951-P-97)
23. Incorporando los artículos 6º y 7º de la Ordenanza 7877, referida al servicio que prestan los vehículos de excursión (nota 246-V-97)
24. Otorgando a la Federación Argentina de Voleibol permiso para la realización del Torneo "Beach Volleyball World Tour 1998" (nota 483-F-97)
25. Convalidando Decreto 153/97 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó al Club Banfield a hacer uso de la Plaza Auditorium Italia (nota 655-C-97)
26. Autorizando al Instituto Bonaerense del Deporte y Coordinador General de los Torneos Juveniles Bonaerenses a utilizar el Playón Las Toscas para ceremonia de premiación y clausura (nota 704-Y-97)
27. Convalidando Decreto 143/97 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó a la Escuela Especial 514 el uso de espacio público frente a la Catedral (nota 732-E-97)
28. Convalidando el Decreto 150/97 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó a Promociones Deportivas Vecchio S.A. al uso de la vía pública para la actividad denominada "A todo basket" (nota 758-P-97)

29. Declarando de interés municipal la realización del concurso escolar sobre problemáticas del tránsito denominada “Cuidar la Vida” (nota 794-P-97)
30. Convalidando Decreto 155/97 de la Presidencia del HCD por el cual se declaró de interés el “Primer Congreso Sudamericano de Payadores” (nota 807-S-97)

RESOLUCIONES

31. Declarando de interés el micro de promoción turística en el programa “El Cronista de la Noche” (expte. 1836-U-97)

DECRETOS

32. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1883-U-94 y otros)

COMUNICACIONES

33. Viendo con agrado que el D.E. informe acerca del Comité de Usuarios de Agua Subterránea del Partido de General Pueyrredon (expte. 1689-J-97)
34. Solicitando al D.E. informe si en la obra de ensanche de la calle Vértiz se consideró el reciclado de desagües existentes (expte. 1753-J-97)
35. Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios a fin de implementar sistema de señalización para identificar los árboles en la Plaza Pueyrredon (expte. 1823-D-97)
36. Autorizando al D.E. a adjudicar la zona centro del sistema de seguridad en playas a la Asociación Mutual de Guardavidas (expte. 1973-D-97) Autorizando al D.E. a adjudicar la zona sur del sistema de seguridad en playas a la Asociación Mutual de Guardavidas (expte. 1978-D-97)
37. Reconsideración del expediente 1532-D-97
38. Palabras de despedida del concejal Baldino

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:10, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintiún señores concejales se da inicio a la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

Sr. Secretario: (Lee) “Mar del Plata, 13 de noviembre de 1997. Sr. Presidente del HCD, Esc. Roberto Oscar Pagni: Me dirijo a usted con el objeto de poner en vuestro conocimiento que el concejal Ricardo Elorza por razones de índole personal se ve impedido de asistir a la próxima reunión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante a realizarse el 13 del corriente. Rogando a usted haga presente las correspondientes excusas al Honorable Cuerpo, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis más cordiales saludos. Atentamente. Dr. Javier de la Reta, presidente del bloque de concejales justicialistas”. “Mar del Plata, 13 de noviembre de 1997. Sr. Presidente del HCD, Esc. Roberto Oscar Pagni. De mi mayor consideración: Por la presente me dirijo a Ud. con el objeto de comunicarle que debido a compromisos anteriormente asumidos y que no he podido acomodar me veo imposibilitado de estar presente en la Sesión del Honorable Concejo Deliberante convocada para el 13 del corriente. Sin más, saludo a Ud. muy atentamente. Rodolfo Oscar Worschitz, concejal bloque justicialista”.

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee)

ORDEN DEL DÍA**SUMARIO**

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 1 al punto 9)

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 2 al punto 6)

C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 7 al 9)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 10 al punto 82)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del 10 al 27)
- B) NOTAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 28 Y 29)
- C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 30)
- D) NOTAS OFICIALES (Puntos 31 y 32)
- E) NOTAS PARTICULARES: (Del punto 33 al 62)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS (Del punto 63 al 81)
- G) PROYECTO DE SR. CONCEJAL (Punto 82)

III - PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO (Del Punto 83 al 86)

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA (Del punto 83 al 85)
- B) A PEDIDO DEL BLOQUE PAIS (Punto 86)

IV - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 87 al punto 113)

- A) ORDENANZAS (Del punto 87 al punto 108)
- B) RESOLUCION (Punto 109)
- C) DECRETO (Punto 110)
- D) COMUNICACIONES (Del punto 111 al 113)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTAS DE SESIONES**

- 1.- Aprobando el Acta de Sesiones correspondiente a la Reunión N° 25 del Período del 82°.-

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

- 2.- Decreto N° 155.- Declarando de interés municipal “El Primer Congreso Sudamericano de Payadores” a llevarse a cabo desde el día 6 al 8 de noviembre del corriente año, organizado por la Casa del Payador.-
- 3.- Decreto N° 157.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el “VIII Congreso Iberoamericano de Mujeres Empresarias”, a llevarse a cabo en nuestra ciudad desde el 2 al 5 de noviembre de 1997.-
- 4.- Decreto N° 158.- Declarando de interés municipal el “III Congreso Nacional de Ciencia Política”, a llevarse a cabo los días 5, 6, 7 y 8 de noviembre del corriente año, en nuestra ciudad.-
- 5.- Decreto N° 159.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el “V Encuentro de Centros de Tecnología de la Madera y de la Industria de Argentina”, a llevarse a cabo desde el día 6 al 8 de noviembre del corriente año, en nuestra ciudad.-

- 6.- Decreto N° 162.- Autorizando al Colegio Alberto Schweitzer, el corte de tránsito vehicular el día 10 de noviembre del corriente año, en el horario de 11:45 a 13:45 horas, con motivo del festejo del “Día de la Tradición”.-

C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

- 7.- Expte 1971-P-97: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal , el "Primer Congreso Sudamericano de Payadores".- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 807-S-97.**
- 8.- Expte 1972-P-97: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el "III Congreso Nacional de Ciencia Política", a realizarse los días 5, 6, 7 y 8 de noviembre del corriente año.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 9.- Expte 2001-P-97: PROYECTO DE DECRETO: Prorrogando por el plazo de treinta días las Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante a partir del 1º de diciembre de 1997, atento al artículo 68º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.- **LEGISLACIÓN.**

II - ASUNTOS ENTRADOS**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

- 10.- Expte 1973-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar la zona centro del sistema integral de servicios de seguridad en playas a la Asociación Mutual de Guardavidas.- El expediente del Departamento Ejecutivo corresponde al n° 10774-0-96 - Alcance 1.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

11.- Expte 1974-D-97: Autorizando a la firma D.T.M. S.A., con carácter precario, a la explotación del rubro "venta por mayor y menor de fiambres, lácteos y productos alimenticios envasados", del local ubicado en calle Italia n° 1698 de nuestra ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

12.- Expte 1975-D-97: Autorizando a la firma Mar del Gas S.R.L., con carácter precario, a anexar el rubro "venta de gas envasado (más de 100 kg.) a los ya permitidos, del comercio ubicado en Avenida Luro n° 7763 de nuestra ciudad.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

13.- Expte 1976-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a modificar los contratos correspondientes a las U.T.F., que no contengan en los pliegos de bases y condiciones la opción de cesión parcial de áreas de explotación de la unidad a terceros.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

14.- Expte 1977-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar a los titulares de las U.T.F., permisos precarios para la realización de actividades recreativas, deportivas y/o de interés turístico.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

15.- Expte 1978-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Zona Sur del sistema integral de servicios de seguridad en playas a la Asociación Mutual de Guardavidas del Partido de General Pueyrredon.- El expediente del Departamento Ejecutivo corresponde al n° 10774-0-96 Alcance 2.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

16.- Expte 1979-D-97: Eleva Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados, correspondiente al Ejercicio 1998.- **HACIENDA.**

17.- Expte 1980-D-97: Eleva modificaciones a la Ordenanza Fiscal, con la finalidad de incorporarlas a la Ordenanza correspondiente al Ejercicio 1998.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

18.- Expte 1981-D-97: Eleva modificaciones a la Ordenanza Impositiva, con la finalidad de incorporarlas a la Ordenanza correspondiente al Ejercicio 1998.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

19.- Expte 1982-D-97: Eleva Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, correspondiente al Ejercicio 1998.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E. Y HACIENDA.**

20.- Expte 1983-D-97: Autorizando a los Señores Carlos Rodríguez y Florinda D'Antonio a construir vivienda con un retiro de frente mínimo de 2,50 mts. en Sierra de Los Padres.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

21.- Expte 1984-D-97: Autorizando a la Sra. Mirta Inés Lahiguera, con carácter precario, a anexar el uso "venta de calzado" al permitido de venta de ropa informal, al local ubicado en Avenida Carlos Tejedor n° 2187.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

22.- Expte 1985-D-97: Autorizando al Sr. Carlos Ale a subdividir predio ubicado en calle Rauch esquina Moreno.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

23.- Expte 1986-D-97: Autorizando con carácter precario al Sr. Héctor Hugo Hardoy a afectar con el uso "venta de pasajes de minibús pre-post aéreo" al stand ubicado en el Hall del Aeropuerto Mar del Plata.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

24.- Expte 1987-D-97: Autorizando al Sr. Luis Roberto Sosa a instalar, con carácter precario, un módulo parrillero en Avenida Alió esquina Garay.- **SALUD PÚBLICA, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

25.- Expte 1988-D-97: Afectando para la construcción del Dispensario Antirrábico Municipal, sector del predio de dominio municipal delimitado por las calles Hernandarias, San Salvador, prolongación calles Fernández e Ingeniero Canesa.- **SALUD PÚBLICA, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

26.- Expte 1991-D-97: Incluyendo a los funcionarios de Vialidad Municipal para cuyo nombramiento y/o remoción se someten a las modalidades prestacionales establecidas en la Ley n° 11.757.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

27.- Expte 1992-D-97: Fijando normas urbanísticas particulares para predio perteneciente a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, delimitado por las calles República del Líbano, República Árabe Unida, French y Beruti, destinado a la construcción del "Centro de Abastecimiento Ingeniero Szpyrnal".- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

B) NOTAS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

28.- Nota 822-D-97: ENTE DE CULTURA: Solicita autorización para un encuentro de coros a realizarse el día 22 de noviembre del corriente en la Peatonal San Martín en adhesión al Día de la Música y Patrona de la ciudad de Mar del Plata.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

29.- Nota 832-D-97: DIRECCION DE EDUCACIÓN: Remite copia de reglamentación del programa "Departamento Deliberativo Juvenil" creado por Ordenanza n° 11210.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1987-BP-97.**

C) RESPUESTA A COMUNICACIONES

30.- Nota 820-D-97: Dando respuesta a la Comunicación n° C-1612, referente a que los interesados puedan efectuar en la Delegación de Batán consultas por distintos temas municipales.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 578-NP-97.**

D) NOTAS OFICIALES

31.- Nota 813-NO-97: SECRETARÍA DE DEPORTES DE LA NACIÓN: Eleva nota informando intención de la Secretaría de Deportes de la Nación de volver a realizar la actividad deportiva "ajedrez en la costa".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

32.- Nota 819-NO-97: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3: Solicita informe referente a usurpación de tierras ubicadas en calle 220 esquina Ayolas e Irala y Calle n° 222 entre Ayolas e Irala, autos caratulados "Agrosur S.C.A. contra Francello, Segundo y Otros, referido a desalojo por usurpación".- **TRÁMITE INTERNO.**

E) NOTAS PARTICULARES

33.- Nota 808-NP-97: GUERRERO, OSCAR Y OTROS: Elevan petitorio suscripto de vecinos de los barrios Bernardino Rivadavia, Bosque Alegre, San Antonio, Perito Moreno, Kennedy y El Gaucho relacionado con refugios para colectivos y micros de pasajeros.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**

34.- Nota 809-NP-97: ALVAREZ, MIGUEL ÁNGEL: Solicita excepción hasta el mes de diciembre del corriente año, para trabajar como servicio contratado en lugar de funcionar como transporte escolar.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

35.- Nota 810-NP-97: REBOREDO, ANTONIO: Presenta nota oponiéndose a la instalación de una sala de juegos de salón electrónicos y mecánicos, en el inmueble ubicado en calle San Martín n° 2436 de nuestra ciudad.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 797-NP-97.**

36.- Nota 811-NP-97: COOPGUARD: Presenta nota refiriéndose al pliego de licitación del servicio de seguridad en playas (Nota 547-C-97).- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

37.- Nota 812-NP-97: MORENO, TINA: Solicita autorización para venta de cupones de la Caminata Solidaria del Supermercado Elefante, en esquina San Martín y Córdoba, durante los días 8,15 y 22 de noviembre del corriente año, en el horario de 10:00 a 13:00 horas.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

38.- Nota 814-NP-97: PROYECTO COMAHUE: Solicita el auspicio del Honorable Concejo Deliberante para el "V Encuentro de Centros de Tecnología de la Madera y de la Industria de Argentina", a realizarse entre los días 6 al 8 de noviembre del corriente año, en esta ciudad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

39.- Nota 815-NP-97: MIYAR, ENRIQUE ETELVINO: Solicita habilitación de un vehículo taxímetro que el mismo reúne las condiciones establecidas en la Ordenanza n° 4471.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

40.- Nota 816-NP-97: GAGGINI, MARCELO G.: Solicita excepción a la ubicación del escaparate de flores que tramita por expediente n° 13951-9-97.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

41.- Nota 817-NP-97: MEYER - ACCIÓN MARKETING: Solicitan autorización para la promoción con degustación de productos de venta libre a realizarse en la vía pública durante la temporada de verano.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, SALUD PÚBLICA Y HACIENDA.**

42.- Nota 818-NP-97: ALCALDE, JUAN CARLOS: Solicita permiso para reemplazar la unidad taxímetro modelo 1996 por una de más antigüedad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

43.- Nota 821-NP-97: ELF MARKETING PROMOCIONAL: Solicita realización de una acción comunitaria consistente en la limpieza de las playas durante la temporada de verano por cuenta y orden de Siembra A.F.J.P. y declarar esta de interés municipal.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

44.- Nota 823-NP-97: POMPHILE, HUGO I.: Solicita prórroga de 90 días para reemplazar vehículo habilitado como remise y sustituirlo por otro, modelo 1993.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

45.- Nota 824-NP-97: INSTITUTO DE EDUCACIÓN ALBERTO SCHWEITZER: Solicita el corte de la calle Avellaneda entre 14 de Julio y Dorrego, para el día 10 de noviembre de 11.45 a 13.45 horas, con motivo de la realización de un acto para celebrar el "Día de la Tradición".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

46.- Nota 825-NP-97: RÍOS, PATRICIA CLAUDIA: Solicita permiso para realizar el servicio de vehículos de alquiler remise, en la zona de Los Acantilados, Playa de Los Lobos y Playa Serena.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

47.- Nota 826-NP-97: VARGAS, EMERSON: Solicita autorización para proyectar películas sobre "La Vida de Nuestro Señor Jesucristo" en la plazoleta Lisandro de la Torre, a desarrollarse del 20 al 24 de noviembre, y en el terreno sito calle Bouchard entre J. Manso y Bestoso, desarrollándose del 13 al 16 de noviembre.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

48.- Nota 827-NP-97: VARIOS COMERCIOS CALLE LA RIOJA: Solicita se restablezca el estacionamiento en ambas aceras de calle La Rioja entre San Martín y Rivadavia y además implementar el estacionamiento limitado a no más de una hora en ciertas zonas de nuestra ciudad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

49.- Nota 828-NP-97: ANDORRA - EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO: Solicita permiso para el estacionamiento ascenso y descenso de pasajeros en agencia ubicada en la calle Tucumán n° 2214 de nuestra ciudad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

50.- Nota 829-NP-97: ASOCIACIÓN .MUTUAL GUARDAVIDAS Y AFINES: Solicita pronto despacho de expediente n° 10774-0-96, referente a licitación pública de sistema de seguridad en playas.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1973-D-97.**

51.- Nota 830-NP-97: MÉNDEZ, ALBERTO: Presenta proyecto referente a guardavidas profesionales que capacitarían a bañistas para la prevención, seguridad y recreación de playas.- **TURISMO, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**

52.- Nota 831-NP-97: ASOCIACIÓN BONAERENSE DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA: Presenta nota informando situación planteada en el EMDER, referente a dificultades para dictar clases en la Escuela de Natación.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

53.- Nota 833-NP-97: TAXICOOP: Presenta nota referente a las licencias de taxis otorgadas a la Cooperativa Islas Malvinas, con relación a que las mismas no superen el total de 2147 licencias ya otorgadas.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

54.- Nota 834-NP-97: ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE ATLETISMO: Solicita autorización para realizar la "Maratón Internacional Ciudad de Mar del Plata" el día 7 de diciembre del corriente, en el circuito previsto entre Punta Iglesia por la costa hasta Parque Camet.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

55.- Nota 835-NP-97: RODRIGUEZ, CLAUDIO DANIEL: Solicita habilitación de una agencia de transporte de personas.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

56.- Nota 836-NP-97: ARETA, JORGE IGNACIO: Solicita permiso para realizar espectáculo musical en la Peatonal San Martín en el período que dure el Festival de Cine.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**

57.- Nota 837-NP-97: MUNAR, ALBERTO: Eleva copia de nota presentada en el Departamento de Compras y abastecimiento, referente a denuncia por personas que se desempeñan en el Mercado Central (Nota n° 484-M-96).- **A SUS ANTECEDENTES NOTAS 484-96 y 845-96 Y LEGISLACIÓN.**

58.- Nota 838-NP-97: TANGO-PROMOCION-PUBLICIDAD: Solicita permiso para colocar en la explanada frente al Hotel Hermitage una gigantografía (globo aerostático-fijo al suelo), con motivo del XIII Festival de Cine a realizarse los días 14 al 21 de noviembre del corriente.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

59.- Nota 839-NP-97: VARIOS VECINOS BARRIO SANTA PAULA-COYUNCO: Solicitan el otorgamiento de una licencia de remise para el Sr. Ricardo E. Cravotta.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

60.- Nota 840-NP-97: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO SAN PATRICIO: Reiteran presentación de nota n° 679-96, referida a la distribución de los sectores costeros de la zona Sur.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 679-NP-96 y TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

61.- Nota 841-NP-97: MAGIAR, GREGORIO JESUS: Solicita prórroga de concesión de la U.T.F. Paseo Jesús de Galíndez por dos temporadas.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 2000-D-96 Y LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

62.- Nota 842-NP-97: SINDICATO DE CONDUCTORES DE TAXIS DE MAR DEL PLATA: Solicitan no exceda la cantidad de 2147 licencias y se proceda a lo estipulado en Ordenanza n° 8970.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 833-NP-97.**

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS

63.- Expte 1960-V-97: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Declarando de interés municipal el "VIII Congreso Iberoamericano de Mujeres Empresarias", a realizarse en la ciudad de Mar del Plata desde el 2 al 5 de noviembre del corriente año.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

64.- Expte 1961-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incorpore dentro de la campaña de difusión y concientización de la problemática del tránsito, el uso y utilidad de los "alertadores de tránsito".- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.-**

65.- Expte 1962-BP-97: PAIS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe referente a juegos destinados a niños con discapacidad o disminución física, motriz o mental.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**

66.- Expte 1963-BP-97: PAIS: PROYECTO DE DECRETO: Declarando visitante ilustre a la Sra. Analía Gade.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

67.- Expte 1964-BP-97: PAIS: PROYECTO DE DECRETO: Declarando visitante ilustre a la Sra. Jaqueline Bisset.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1963-BP-97.**

68.- Expte 1965-BP-97: PAIS: PROYECTO DE DECRETO: Declarando visitante ilustre a la Sra. Theresa Russell.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1963-BP-97.**

69.- Expte 1966-BP-97: PAIS: PROYECTO DE DECRETO: Declarando visitante ilustre al Sr. Héctor Olivera.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1963-BP-97.**

70.- Expte 1967-BP-97: PAIS: PROYECTO DE DECRETO: Declarando visitante ilustre a la Sra. Graciela Borges.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1963-BP-97.**

71.- Expte 1968-BP-97: PAIS: PROYECTO DE DECRETO: Declarando visitante ilustre al Sr. Alfonso Arau.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1963-BP-97.**

72.- Expte 1969-BP-97: PAIS: PROYECTO DE DECRETO: Declarando visitante ilustre al Sr. Alain Robe - Grillet.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1963-BP-97.**

73.- Expte 1970-BP-97: PAIS: PROYECTO DE DECRETO: Declarando visitante ilustre al Sr. Dino Risi.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1963-BP-97.**

74.- Expte 1989-BP-97: PAIS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo embandere las plazas Colón y San Martín entre los días 10 y 25 de noviembre con banderas de diferentes países, con motivo de la realización del 13º Festival Internacional de Cine.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

75.- Expte 1990-BP-97: PAIS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo invite a algunas figuras que nos visiten durante el Festival de Cine a un encuentro con alumnos de escuelas municipales.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**

76.- Expte 1993-BP-97: PAIS: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 1998 por la suma de \$ 300.000, para atender erogaciones que demande la organización y promoción del Festival Internacional de Cine en Mar del Plata.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**

77.- Expte 1994-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a contrataciones de prestación de servicios o realización de obras efectuadas por terceros privados.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

78.- Expte. 1999-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Manifestando oposición a la venta del Banco de la Nación Argentina. **LEGISLACIÓN.**

79.- Expte. 2000-BP-97: PAIS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Rechazando la posible privatización del Banco de la Nación Argentina. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo rechace el proyecto de privatización del Banco de la Nación Argentina. **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1999-J-97.**

80.- Expte 2002-BP-97: PAIS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo habilite un "Hogar de Tránsito Municipal".- **SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

81.- Expte 2003-BP-97: PAIS: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Poder Ejecutivo Municipal a disponer los cambios necesarios en las plazas del Partido de General Pueyrredon, para que como mínimo uno de los juegos de las mismas, pueda ser utilizado por niños con algún tipo de disminución física o mental.- **OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**

G) PROYECTO DE SEÑOR CONCEJAL

82.- Expte. 1995-J-97: CONCEJAL EDUARDO SALAS: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo servicio de auto-flete para la ciudad de Batán, prestado por Cooperativa de Trabajo de Transporte. **A SUS ANTECEDENTES NOTA 497-97.**

III - PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

A) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA:

83.- Expte 1973-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar la zona centro del sistema integral de servicios de seguridad en playas a la Asociación Mutual de Guardavidas del Partido de General Pueyrredon.-

84.- Expte 1978-D-97: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar la zona Sur del sistema integral de servicios de seguridad en playas a la Asociación Mutual de Guardavidas del Partido de General Pueyrredon.-

85.- Expte 1999-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Haciendo pública el Honorable Concejo Deliberante su oposición a la venta del Banco de la Nación Argentina.-

B) A PEDIDO DEL BLOQUE PAIS:

86.- Expte 2000-BP-97: PAIS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Rechazando el Honorable Concejo Deliberante la posible privatización del Banco de la Nación Argentina.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo rechace el proyecto de privatización del Banco de la Nación Argentina.-

IV.-DICTÁMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZAS

- 87.- **Expte. 1909-D-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. Punta Iglesia.
- 88.- **Expte. 1609-D-97:** Definiendo para el ámbito del Partido de General Pueyrredon, la calidad físico-química del agua potable utilizada para consumo e higiene humano.
- 89.- **Expte. 1786-D-97:** Convalidando el Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Asociación de Empleados de Casinos Nacionales para el funcionamiento de un "Hogar de Día".
- 90.- **Expte. 1796-D-97:** Convalidando el Convenio para la implementación de Centros de Atención Integral - Unidades de Desarrollo Infantil, celebrado entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires.
- 91.- **Expte. 1818-D-97:** Creando la cuenta especial "Convenio Programa Grupos Vulnerables Presidencia de la Nación", en el plan de cuentas municipal.
- 92.- **Expte. 1820-U-97:** Imponiendo el nombre Ruta Jardín Juan Manuel Fangio y Camino Juan Manuel Bordeau a diversos tramos de la Ruta 226.

- 93.- **Expte. 1824-BP-97:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la contratación de varios músicos para integrar la Orquesta Municipal de Tango.
- 94.- **Expte. 1870-BP-97:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a prorrogar hasta el 30 de abril de 1998 a los exconcesionarios de las Unidades Turísticas Fiscales, los permisos otorgados de uso y explotación cuyo vencimiento operara el 30 de abril de 1997.
- 95.- **Expte. 1874-J-97:** Debiendo O.S.S.E. Mar del Plata remitir una copia de los estudios técnico - científicos que realice, referidos a los recursos hídricos del Partido de General Pueyrredon, a la Biblioteca Pública Municipal del Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon, a Referencia Legislativa y Digesto del Honorable Concejo Deliberante y a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- 96.- **Expte. 1900-U-97:** Declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas necesarias para la apertura de calles del barrio Villa Primera.
- 97.- **Expte. 1910-D-97:** Facultando al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio con la Empresa Inter crédito Mar del Plata S.A., para realizar la cobranza de tasas y derechos municipales.
- 98.- **Expte. 1914-J-97:** Estableciendo que en los sorteos que lleve a cabo la Secretaría de Educación para determinar el ingreso a los establecimientos educativos, tendrán prioridad aquellos alumnos que se encuentren dentro del ámbito de influencia más cercano al establecimiento.
- 99.- **Expte. 1922-D-97:** Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle R. Güiraldes entre A. Einstein y A. Aguado de esta ciudad, a favor del señor Guillermo Benigno Méndez.
- 100.- **Expte. 1951-P-97:** Declarando de interés municipal el "Festival Nacional de Aeromodelismo" que se llevará a cabo en la Laguna de los Padres.
- 101.- **Nota 246-V-97:** Incorporando los artículos 6º y 7º a la Ordenanza N° 7877, referida al servicio que prestan los vehículos de excursión.
- 102.- **Nota 483-F-97:** Otorgando a la Federación Argentina de Voleibol permiso para la realización del Torneo "Beach Volleyball World Tour 1998".
- 103.- **Nota 655-C-97:** Convalidando el Decreto N° 153 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Club Banfield a hacer uso de las instalaciones de la Plaza Auditorium Italia, con motivo de llevar a cabo el "IV Festival de las Madres".
- 104.- **Nota 704-I-97:** Autorizando al Instituto Bonaerense del Deporte y Coordinador General de los Torneos Juveniles Bonaerenses a utilizar el Playón de Las Toscas, con el fin de desarrollar la ceremonia de premiación y clausura de la final de los Torneos Juveniles Bonaerenses 1997.
- 105.- **Nota 732-E-97:** Convalidando el Decreto N° 143 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Escuela Especial N° 514 el uso del espacio público frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, con motivo de realizar la tercera "Caminata Integradora".
- 106.- **Nota 758-P-97:** Convalidando el Decreto N° 150, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a Promociones Deportivas Vecchio S.A. el uso de la vía pública, con motivo de llevarse a cabo la actividad denominada "A todo basket".
- 107.- **Nota 794-P-97:** Declarando de interés municipal la realización del concurso escolar sobre problemáticas del tránsito denominado "Cuidar la Vida", el día 10 de diciembre de 1997.
- 108.- **Nota 807-S-97:** Convalidando el Decreto N° 155, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se declaró de interés el "Primer Congreso Sudamericano de Payadores.

B) RESOLUCIONES

- 109.- **Expte. 1836-U-97:** Declarando de interés el micro de promoción turística con la participación del periodista Ruben Oscar Vázquez, en el programa "El Cronista de la Noche".

C) DECRETO

- 110.- **Exptes.** 1883-U-94, 1172-J-97, 1313-FRP-97, 1599-BI-97, 1833-J-97, 1858-J-97, **y Notas** 18-V-97, 461-C-97, 507-C-97, 583-D-97, 662-J-97, 691-G-97, 692-C-97 y 750-A-97, disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES

- 111.- **Expte. 1689-J-97:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca del Comité de Usuarios de Agua Subterránea del Partido de General Pueyrredon.
- 112.- **Expte. 1753-J-97:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si en la obra de ensanche de la calle Vértiz, contemplada en el "Plan Mar del Plata 2000" se consideró el reciclado de desagües existentes.
- 113.- **Expte. 1823-D-97:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios necesarios a fin de implementar en la Plaza "General Juan Martín de Pueyrredon", un sistema de señalización con carteles indicativos para identificar los árboles que en ella se encuentran.

Sr. Presidente: En consideración los giros a los asuntos entrados. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, es para formular dos correcciones, aunque no a los giros. En el número de orden 93 (dictámenes de Comisión, Ordenanzas) figura el expediente 1824 como “BP-97”, referente a la creación de la orquesta de tango, y no es un proyecto de mi autoría. En el número de orden 113, el expediente 1823-D-97 sí es “BP-97”.

Sr. Presidente: Seguramente ha sido un error al transcribir los expedientes. Si no hay más observaciones a los giros, los mismos se darán por aprobados.

- 4 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración el Acta de Sesión correspondiente a la 25ª Reunión del Período 82º. Si no hay observaciones se dará por aprobada.

- 5 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 155. Mar del Plata, 29 de octubre de 1997. Visto la Nota n° 807-NP-97 presentada por la representante de la Casa del Payador, Sra. Marta Suint, y CONSIDERANDO: Que en la misma solicita sea declarado de interés municipal, el “Primer Congreso de Payadores”, que se realizará en nuestra ciudad entre los días 6 al 8 de noviembre del corriente, en la Sala Gregorio Nachman del Teatro Auditorium. Que este acontecimiento tiene como objetivo primordial, el propiciar el encuentro de los cultores y amantes del verso improvisado, brindando de esa manera información al público asistente, para acercar el conocimiento sobre las variadas modalidades que se utiliza en la práctica del mismo. Que la Payada nació en nuestro campo como una expresión del gaucho y a través de los Payadores, han llevado su poesía repentista a su más alto nivel. Que el mencionado Congreso cuenta con el auspicio de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires. Que los Presidentes de los Bloques Políticos han prestado acuerdo para que el mismo sea declarado de interés municipal. Por ello, y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Declárase de interés municipal, el “Primer Congreso Sudamericano de Payadores”, que se llevará a cabo en nuestra ciudad entre los días 6 al 8 de noviembre del corriente, en la Sala Gregorio Nachman del Teatro Auditorium, organizado por la Casa del Payador. **Artículo 2º:** El presente se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 3º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto N° 157. Mar del Plata, 31 de octubre de 1997. Visto el expediente 1960-V-97, iniciado por Varios Señores Concejales, y CONSIDERANDO: Que el mismo se refiere a la realización del “VIII Congreso Iberoamericano de Mujeres Empresarias” a llevarse a cabo entre los días 2 al 5 de noviembre del corriente año. Que el Congreso a realizarse contará con la presencia de empresarias y autoridades de cada país miembro del Mercosur y conjuntamente se efectuará una ronda de negocios con la participación de empresas nacionales. Por ello y ad-referendum del Honorable Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Declárase de interés del Honorable Concejo Deliberante el “VIII CONGRESO IBEROAMERICANO DE MUJERES EMPRESARIAS”, que se llevará a cabo en ciudad de Mar del Plata, desde el 2 al 5 de noviembre del corriente. **Artículo 2º:** El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante” **Artículo 3º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto N° 158. Mar del Plata, 31 de octubre de 1997. Visto el Expediente n° 1972-P-97, referido a la realización en nuestra ciudad, entre los días 5 y 8 de noviembre del corriente año, del “III Congreso Nacional de Ciencia Política” organizado conjuntamente por la Sociedad Argentina de Análisis Políticos y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, y CONSIDERANDO: Que el mismo tendrá como eje del debate, la cuestión de la “Democracia, Reforma Económica y Cuestión Social”, es decir de aquellas condiciones políticas que dieron lugar a las transformaciones económicas en curso, los cambios que a raíz de ellas fueron introduciéndose en las relaciones entre el Estado y la sociedad y a su vez el impacto que éstos tuvieron sobre el sistema político. Que el “III Congreso Nacional de Ciencia Política”, es una nueva oportunidad para que las investigaciones individuales confluyan en un mismo ámbito, que será aprovechado para el intercambio fecundo y la búsqueda de nuevas estrategias de investigación, en pos de la excelencia. Que los organizadores de este encuentro tienen previsto desarrollar el mismo con sesiones plenarias, especiales y diversos paneles correspondientes a diversas áreas temáticas. Que el mencionado Congreso contará con la presencia de reconocidos profesionales, siendo nuestra ciudad, una vez más, escenario del desarrollo de encuentros académicos de relevancia, como lo es éste. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Declárase de interés Municipal el “III CONGRESO NACIONAL DE CIENCIA POLÍTICA”, que organizado conjuntamente por la Sociedad Argentina de Análisis Político y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, se llevará a cabo los días 5, 6, 7 y 8 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata. **Artículo 2º:** El presente decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 3º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente

del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto N° 159. Mar del Plata, 31 de octubre de 1997. Visto la Nota n° 814-P-97 presentada por el Arq. Leonardo Díaz Cano -Director del Proyecto Comahue, y CONSIDERANDO: Que por la misma solicita se declare de interés el V Encuentro de Centros de Tecnología de la Madera y de la Industria de Argentina, que se realizará desde el 6 al 8 de noviembre del corriente año. Que dicho Encuentro reunirá por primera vez en nuestra ciudad a investigadores miembros de los Centros de Investigación en la temática de la madera de la Argentina. Que la organización del mismo ha sido encomendada al Grupo de Investigación “Proyecto Comahue” quien desarrolla sus actividades en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata, dedicado específicamente al tema de la madera en Arquitectura y Diseño e integrado con docentes investigadores pertenecientes al taller vertical de Construcciones “A” de esa Facultad. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Declárase de interés del Honorable Concejo Deliberante el V ENCUESTRO DE CENTROS DE TECNOLOGÍA DE LA MADERA Y DE LA INDUSTRIA DE ARGENTINA, que organizado por “Proyecto Comahue”, se desarrollará desde el 6 al 8 de noviembre del corriente año, en nuestra ciudad. **Artículo 2º:** El presente decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 3º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto N° 162. Mar del Plata, 6 de noviembre de 1997. Visto la Nota N° 824-Y-97 presentada por la institución Educativa Dr. Alberto Schweitzer, y CONSIDERANDO: Que con motivo de realizar un acto para festejar el “Día de la Tradición”, la Dirección del Colegio Alberto Schweitzer solicita el corte de la calle Avellaneda entre calles 14 de julio y Dorrego para el día 10 de noviembre del corriente, entre las 11:45 hs. Y 13:45 hs. Por ello y ad referéndum del H. Cuerpo el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1º:** Autorízase al Colegio Alberto Schweitzer el corte del tránsito vehicular el día 10 de noviembre del corriente año, en el horario de 11:45 a 13:45 hs., con motivo de festejar el “Día de la Tradición”. **Artículo 2º:** El organizador deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. **Artículo 3º:** El presente Decreto se dicta ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 4º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GAUNA

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, para una cuestión previa. El día martes, luego de la sesión en la cual se aprobó la Ordenanza Preparatoria para la contratación de un empréstito por \$18.500.000, en horas de la tarde tomamos conocimiento con bastante desagrado del Decreto 2130, de fecha 4 de noviembre, por el cual el Ejecutivo hacía una compulsa de precios por el empréstito de referencia. La sorpresa y el desagrado son fundamentalmente producto de que durante todo este tiempo hemos estado trabajando, reuniéndonos diariamente a veces en más de una ocasión con la gente de la Secretaría de Hacienda y en ningún momento se nos manifestó que estaba en marcha este procedimiento. Procedimiento que lamentablemente no es nuevo -al menos en esta etapa del Departamento Ejecutivo- porque lo mismo ha ocurrido con el Decreto 1975, referido al llamado a compulsa para el Bono de Inversión Marplatense, que fue dictado el 9 de octubre cuando el proyecto de modificación (al que ya hacía referencia el citado decreto) fue elevado con fecha 24 de octubre de 1997. Es decir, estos Decretos, principalmente el referido al empréstito, ha sido ocultado a este bloque -de paso hacemos extensiva la consideración a la demora con que nos llegan los Decretos- y queremos hacer hincapié en un tema que para nosotros es de mucha importancia, que se agrega a las prevenciones que ya habíamos hecho con motivo de la anterior Sesión. En el Anexo I se establece como plazo de cancelación un mínimo de seis años con un plazo de dos años de gracia; esto no fue lo que ha salido aprobado en la sesión. Entendemos nosotros que este tema, para ser transparentes en el llamado a compulsa debe haber sido notificado (ignoramos si así fue) a las entidades bancarias convocadas con respecto a que el plazo de cancelación que figura en este Anexo no es el mismo que ha sido aprobado en este Concejo Deliberante. Como si fuera poco, en el mismo Anexo, en el punto 3) se manifiesta que si ninguna de las empresas se presentara serán llamadas también entidades financieras del extranjero; desconocemos si el Departamento Ejecutivo ha presentado a la fecha algún pedido de modificación de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires porque la misma establece que esto hay que hacerlo con autorización legislativa. Entendemos que este procedimiento enturbia algo que no vine del todo claro y si lo que se pretende es ganar tiempo tal vez con estas actitudes lo que se está haciendo en definitiva es perdiéndolo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, en la sesión anterior expresábamos preocupación por algunos pequeños detalles respecto al manejo institucional respecto del Departamento Ejecutivo. Entiendo que lo que plantea el concejal Gauna profundiza nuestra preocupación en ese sentido, de igual manera que el mismo martes al cual se hizo referencia en este mismo recinto a la tarde hubo una reunión convocada para elegir el Defensor de la Seguridad donde nosotros también encontramos algunas cuestiones relativas a la división de poderes. Hubo gente que nos mostró cartas de citación donde decía textualmente: “Cabe señalar que considerando la relevancia que su institución tiene en el seno de la comunidad marplatense ha sido elegida por el señor Intendente Municipal y el Honorable Concejo Deliberante para formar parte del Foro Comunitario”. Dice también el Decreto Provincial 328/97 que esta institución va a estar reglamentada junto con la Ordenanza municipal respectiva y en el artículo 2º, inciso 2) dice que “la inclusión de las entidades en dicho registro

(Registro de Entidades Comunitarias que integrarán el Foro encargado de designar el Defensor de la Seguridad) se realizará a instancias del señor Intendente Municipal y el Honorable Concejo Deliberante”. A mí me gustaría dejar sentada la preocupación, entiendo que este Cuerpo no se ha pronunciado, no ha generado una Ordenanza regulatoria de esta actividad, hasta el día de la fecha -por lo menos que yo esté enterado- no ha participado de la conformación de este listado y quería dejarlo manifestado.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Señor Presidente, para referirme a lo señalado por el concejal García Conde. Creo que es importante destacar que cuando desde este bloque de concejales se produjo un proyecto de Ordenanza a efectos que el Municipio suscribiera a la figura del Defensor de Seguridad, nosotros instalamos el tema en estado legislativo a partir del 7 de enero, que esto fuera objeto de debate en el Concejo Deliberante. Lamentablemente, por opiniones encontradas en cuanto a la filosofía, la practicidad y la oportunidad de la creación de esta figura, nuestro bloque no tuvo el consenso necesario a los efectos que esta figura saliera a través de un proyecto de Ordenanza al que seguramente hubiéramos aportado distintos criterios a los que el Ejecutivo ha hecho. No obstante, recuerdo que el proyecto de Ordenanza quedó en Comisión y votamos por unanimidad un proyecto de Comunicación a los efectos que la figura del Defensor de Seguridad sea instrumentada a través del Ejecutivo en forma directa con la Secretaría de Seguridad. Es justo señalar que no obstante la negativa del bloque oficialista fundamentalmente a la creación por Ordenanza de esta figura hizo que nosotros entendiéramos la necesidad que el Ejecutivo impulsara la creación de esta figura y hemos acercado al Ejecutivo alguna sugerencia con respecto a lo que hoy por ahí se ha discutido respecto a la necesidad de que algunas instituciones se encuentren participando del Foro. De todas maneras, entiendo que esto ha sido subsanado, hay una coordinadora que le da un marco de prestigio que es una camarista de nuestro Departamento Judicial, y creo que seguramente si desde el Concejo Deliberante hubiéramos hecho un poco más de fuerza, hubiéramos dialogado más, todas estas cuestiones que ha señalado el concejal García Conde las podríamos haber evitado.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos al tratamiento de los expedientes con o sin despacho.

TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

- 7 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D. E. A ADJUDICAR LA ZONA CENTRO DEL
SISTEMA DE SEGURIDAD EN PLAYAS A LA ASOCIACIÓN
MUTUAL DE GUARDAVIDAS
(expte. 1973-D-97)**

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D. E. A ADJUDICAR LA ZONA SUR DEL
SISTEMA DE SEGURIDAD EN PLAYAS A LA ASOCIACIÓN
MUTUAL DE GUARDAVIDAS
(expte. 1978-D-97)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Faltando el informe correspondiente del contador municipal, solicitamos que estos dos expedientes sean pasados a último término del Orden del Día.

Sr. Presidente: Sirvanse votar la alteración del Orden del Día: aprobado.

- 8 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
MANIFESTANDO OPOSICIÓN DEL H.C.D. A LA VENTA
DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
(expte. 1999-J-97)**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
RECHAZANDO POSIBLE PRIVATIZACIÓN DEL BANCO
DE LA NACIÓN ARGENTINA
PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. RECHACE EL PROYECTO
DE PRIVATIZACIÓN DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
(expte. 2000-BP-97)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, con sorpresa tuvimos noticias en las últimas horas del viernes pasado de la intencionalidad de algún sector del Estado Nacional de proceder a la venta del Banco de la Nación Argentina, institución de un valor histórico indiscutible y de una función de promoción, desarrollo y fomento de las actividades empresarias argentinas, sobre todo las de la industria básica y de las pequeñas y medianas empresas, además de todo su valor como instrumento del Estado en una serie de actividades financieras que de esa forma perderían control e implicarían el traslado de renta a entidades privadas. Por otra parte, entendemos como bloque justicialista que los instrumentos financieros del Estado cumplen una función esencial en la regulación del mercado impidiendo el desfasaje en perjuicio de los usuarios generales, sobre todo los que menos capital tienen. Por esa razón, este bloque presentó, en las primeras horas del primer día hábil después de conocida la noticia, este proyecto de Comunicación por el cual este Concejo Deliberante hace conocer su oposición a dicha venta. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, en igual sentido. Este proyecto, al igual que el presentado por el concejal proopinante, intenta expresar la voluntad política de defender el Banco de la Nación Argentina que lleva más de 106 años ininterrumpidos siendo el agente financiero del gobierno nacional, que ha jugado un papel importante de equilibrio frente a las distintas crisis económicas y financieras, que representa casi el 13% del sistema financiero argentino, que beneficia brindando créditos a más de 80.000 pequeños productores con las consecuencias que esto tiene sobre el empleo. Con sus 526 sucursales garantiza presencia de un banco en localidades del interior sobre todo -que carecen de otra entidad financiera- y que tiene 15.364 empleados -el 13% del total de los empleados del sistema financiero- y que verían agravada su situación laboral. Entendemos que por todos estos motivos el Banco de la Nación Argentina debe seguir siendo por muchos años más el agente financiero del Estado Nacional, aunque haya que producir internamente algún retoque, algún ajuste o alguna economía. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Antes de darle la palabra al concejal Irigoín, recuerdo a los señores concejales y público presente que se encuentra prohibido fumar en este recinto. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, creo que todos somos conscientes del papel que ha jugado el Banco Nación a partir de su creación. Somos conscientes de a qué sectores ha ido recurriendo permanentemente y fundamentalmente son aquellos a los que la banca privada no ha acudido: la pequeña y mediana empresa, el sector agropecuario, el pequeño productor ha visto siempre en el Banco Nación una herramienta financiera, a tal punto que el 30% de su cartera de crédito está destinada a ese sector. No existe institución financiera en el país que tenga la cantidad de sucursales y que esté tan extendida en nuestro país como el Banco Nación. Pero lo que nos sorprende es el momento en el cual ha sido planteada esta privatización en cuanto a que parecería que falta un análisis acerca de cuál es la situación actual del Banco Nación. Nosotros creemos que este análisis y esta auditoría de cuál es la situación real del Banco Nación, cuál es su rentabilidad y su situación económica debe ser realizada pero nos sorprende, cuando encontramos que hay un ajuste a nivel internacional, a nivel de un país vecino, que haya sido lanzado desde el Ministerio de Economía sorpresivamente (y hasta para algunos funcionarios del mismo gabinete económico) una propuesta de este tipo. Pareciera que más que nada esta privatización tiende a cubrir algún bache presupuestario más que al análisis profundo de cuál es la ubicación, el destino, el objetivo que debe tener el Banco Nación como captador de recursos y como colocador de su cartera de créditos. Nos sorprende también que, por un lado el presidente del Banco Nación, doctor Maccarone, salga exponiendo que el valor del Banco Nación es de aproximadamente 4000 millones de pesos, por otro lado vemos en el diario de ayer que aparentemente -quizás producto de un lobby que algunos sectores privados estén realizando a efectos de quedarse con el Banco Nación- desde el Ministerio de Economía surgen extraoficialmente cifras que hablan que el valor del Banco Nación es la mitad de lo que dice el presidente del mismo banco. Coincidimos todos en que el Banco Nación debe permanecer dentro de la órbita estatal, que debemos mejorar su rentabilidad, todos sabemos que la rentabilidad del Banco Nación -posiblemente por el destino de sus créditos, por su cartera de morosos- sea prácticamente la mitad del resto de los bancos privados, pero más allá de la coincidencia en cuanto a la no privatización del banco no vemos demasiado claro cuál es la intencionalidad económica y financiera a través de esta diferencia de criterios entre funcionarios de un mismo gabinete económico. Me parece que este es un tema que debe ser analizado en profundidad, debe ser tomado con mayor seriedad y -reitero- creo que hay lobbies de sectores privados que han decidido iniciar una campaña para quedarse con tan preciado premio, como puede ser la privatización total del Banco de la Nación Argentina. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Alvarez, tiene la palabra.

Sr. Alvarez: Señor Presidente, como creo que ustedes imaginarán, nuestro bloque no va a acompañar este rechazo al proyecto de privatización del Banco Nación por distintas razones. En primer lugar, nosotros partimos de una diferencia central con el concepto que creo subyace detrás de esta defensa de la banca estatal. Más allá de las cifras, los ejemplos, creo yo que el argumento central de quienes se oponen a la privatización del Banco Nación u otros bancos estatales es el siguiente: existe en el país una banca privada que no atiende los reclamos de las PyMES, que presta a una tasa de interés muy alta y por eso debe seguir existiendo una banca estatal que es la única que está en todos los pueblos, que es la única que

presta a las PyMES y que es la única que presta a tasas accesibles. La banca privada vendría a ser el malo de la película y la banca estatal que es la única que se ocupa de darle créditos a los pequeños y medianos comerciantes que lo necesitan. Nosotros creemos que este es un razonamiento profundamente falaz. En primer lugar, partiendo por el tema de las tasas porque es imposible que el nivel de tasas de interés se defina a través de una decisión política tomada en el directorio de un banco estatal por cuatro o cinco funcionarios; el nivel de las tasas de interés de un país -que todos coincidimos que en Argentina son altas y que no facilitan el crédito- está determinado por muchos factores de orden económico pero nunca pueden ser resueltas por factores de orden político. En todo caso, si aparece un banco que ofrece préstamos y créditos a valores menores que el valor real que tiene el dinero en el mercado, alguien paga esa diferencia. No hay milagros en la economía de un país. Si el Banco Nación decide prestar a una tasa inferior a un grupo seleccionado de personas y ese valor no se compadece con la tasa de interés real que hay en el país, alguien paga esa diferencia; seguramente la paga el pueblo argentino a través de sus impuestos, a través del presupuesto y como en su momento las pagó durante tantos años para financiar los déficit de los bancos del Estado, el BANADE, el Hipotecario, etc. Hay una larga tradición en Argentina de lo que ha significado la banca estatal en este sentido -créditos dados en forma discrecional por razones políticas y no de orden económico- y de allí que uno de los datos centrales de la banca estatal es que tiene la mayor cartera de incobrables que existe en la Argentina, en este caso el Banco Nación. Entonces creo que cuando se plantea que hay que facilitar el crédito a las pequeñas y medianas empresas -objetivo que compartimos- me parece que hay que apelar a mecanismos más serios y de más largo plazo y no a la banca estatal que no soluciona estos problemas sino que en gran medida los agrava. Por otra parte, el hecho que el Banco Nación se privatice no va a significar que pierda sus sucursales y que deje de existir; simplemente puede estar manejado con otro criterio -menos político, más económico-, con mayor eficiencia y que en definitiva va a significar algo favorable y no negativo aun para quienes hoy acceden a ese nivel de créditos. Nosotros, por el contrario, rescatamos como altamente positivo que el gobierno del Presidente Menem, después de más de dos años de no tener ninguna iniciativa nueva en materia de transformación económica en la Argentina, haya resuelto rescatar este proyecto de privatización del Banco Nación, que fue una de las últimas iniciativas que dejó el ex ministro Cavallo antes de retirarse de su ministerio. Dos años después se vuelve a rescatar y lo vemos como algo favorable. De manera, señor Presidente, que nosotros apoyamos la privatización del Banco en la medida que se haga por ley, con toda la seguridad jurídica del caso, con transparencia, con competencia, porque sabemos que lejos de perjudicar al mercado financiero argentino y a los créditos, va a ser un paso más en una transformación económica argentina que está aun incompleta.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, a veces cuando se generan estos debates y bajamos los libros de filosofía política y pretendemos estudiar la realidad desde los libros de filosofía política nos puede quedar algo afuera en el análisis y creo que es lo que acaba de hacer el concejal Alvarez. Coherente con su forma de pensar, creo que ha aplicado su categoría conceptual a priori en términos kantianos, su liberalismo en términos políticos y ha generado este análisis. Pero voy a ser breve y voy a mencionar un ejemplo. Esta Municipalidad está pasando un momento financiero difícil, por distintas cuestiones que no voy a analizar, ya se han analizado, y esta Municipalidad mañana sale a la banca privada a pedir dinero por un monto de \$18.500.000, no sabe a qué tasa va a tomar ese dinero porque la volatilidad de los mercados bursátiles ha hecho subir la tasa interbancaria (14%, 15% dicen algunos) y cuando me comuniqué hace dos o tres días con el Banco Provincia y le pregunté en esta crisis qué conducta tiene el Banco de la Provincia de Buenos Aires con los Municipios, me dijeron que seguían sosteniendo la tasa del 11% porque detrás de esta crisis hay un fenómeno especulativo que está arrastrando a la banca privada. Fíjense ustedes cómo en un caso puntual como éste el Banco Provincia -que no podemos decir que es una institución que viene perdiendo dinero, que ha enjugado déficits que venían de años en los que sí pasaba lo que acaba de decir el concejal Alvarez- ha multiplicado sus empresas, sus actividades y en un momento como éste puede servir de apoyo a la actividad municipal, que en estos momentos está pasando un mal trance en función de esta falta de dinero para poder cerrar con equilibrio. Este es un ejemplo claro y no es un ejemplo de un banco oficial que está perdiendo dinero que dilapida recursos. El presidente del banco, licenciado Frigeri, nos decía en una reunión informal que justamente lo habían convocado desde una asociación internacional de banca privada y sin embargo el secretario del Tesoro de EE.UU. lo había propuesto al licenciado Frigeri como presidente de esta asociación internacional porque el secretario del Tesoro de EE.UU. no terminaba de entender cómo un banco estatal estaba dando ganancias. Hay cuestiones que desde una ética son posibles todavía y es cierto que el mercado resuelve un montón de problemas pero -insistiendo con una frase del doctor Remes Lenicov- también es cierto que el Estado también resuelve problemas; quizás no en la misma magnitud que lo hace el mercado pero la calidad de los problemas que debe resolver el Estado hacen que no podamos seguir pensando en la supresión de esta herramienta política propia de los sistemas republicanos post-monárquicos. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente, La intervención del concejal Alvarez de alguna manera me da pie a plantear alguna cuestión que realmente creo que debe ser la que más nos debe sorprender a todos los argentinos frente a este tema del Banco Nación y que tiene que ver por un lado con la oportunidad en que se plantea pero básicamente con quién la plantea y la reacción que genera en las filas del propio oficialismo nacional. Creo que se reafirma -patéticamente diría yo- aquello de que la relación biunívoca entre el liberalismo encarnado por el ingeniero Alsogaray con el justicialismo menemista es una realidad contundente que estamos viviendo. No es la primera vez que vamos a reconocer el éxito de la operación política de Menem de haber absorbido la estructura partidaria de la UCeDé como tampoco vamos a dejar de reconocer el triunfo, el

éxito que tuvo el ingeniero Alsogaray imponiéndole el modelo al gobierno menemista. Tal vez una primera imagen de esto fue cuando la señora Adelina Dalesio de Viola estaba presidiendo el Banco Hipotecario Nacional cantando la marcha peronista y usufructuando la banca nacional como plataforma política, creo que esto es otro hito importante. Aparece un ministro de Economía planteando la privatización del Banco Nación, renunciando a todas las posturas históricas ideológicas del peronismo. Y creo que hay que rescatar también la actitud del presidente del bloque de diputados nacionales del Partido Justicialista, del diputado Lamberto -vocero en estos temas- del bloque de diputados justicialistas, quienes tienen que salir a parar esta operación del ministro Fernández, quienes tienen que salir a decir que el peronismo aún no ha acordado este tipo de situaciones, quienes tienen que salir a hacer un operativo político de urgencia para que no llegue realmente el proyecto a la Cámara de Diputados de la Nación tal cual está planteado porque realmente no me gustaría estar en el lugar de ellos si tuviera que intentar justificar este tipo de situaciones. Creo que la impunidad con que los sectores que representan a los intereses del sector privado que están instalados en el Ministerio de Economía plantean determinadas situaciones que tienen que ver con las cuestiones estructurales de la economía argentina, esta vez lo han presentado en forma descarnada, aun la forma en que lo están haciendo frente al mismo oficialismo. Yo no quiero abundar cuestiones que tanto el concejal Irigoien como Fernández Garello ya han expuesto acabadamente, por supuesto que creo que el mercado podrá solucionar algunas cuestiones pero las cuestiones de la gente en situaciones de emergencia sigo apostando firmemente y así como destaco la sinceridad intelectual del concejal Alvarez de exponer su pensamiento sigo apostando al Estado como una herramienta válida para darle respuestas a la gente común cuando esta en situaciones de emergencia. Insisto, creo que no debe dejar de sorprendernos a los argentinos que un ministro de Economía haya salido tan alegremente a plantear la privatización del Banco Nación cuando ni siquiera -y los hechos de la realidad lo demuestran- tenía el apoyo de los bloques legislativos del Partido Justicialista. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal García Conde.

Sr. García Conde: Sí, muy brevemente. A mí me gustaría despejar la esencia de coyuntura política; creo que esto mucho más profundo que hablar de buenos o malos, de bandos o de antagonismos. Porque lo que estamos discutiendo es el rol del Estado: si apostamos a un Estado inexistente a la hora de regular los mercados o si apostamos a un Estado que desarrolle políticas públicas activas, un Estado que intervenga no desde el elefantismo burocrático que fue tradicional sino desde un lugar de eficiencia pero en un lugar existente, un lugar de desarrollo de políticas públicas activas. Cuando hablamos de 80.000 pequeños productores agroindustriales que son beneficiados por los créditos del Banco Nación estamos hablando de un Estado como mediador, un Estado que produce contención social a partir de la generación y del apoyo de la generación de puestos de trabajo, estamos hablando de un Estado que sí paga esa diferencia que mencionaba en concejal Alvarez cuando decía que alguien paga la diferencia. Claro que sí, el Estado está pagando esta diferencia para beneficiar, para equilibrar, para mediar en esta sociedad, de modo tal que no se convierta en una sociedad regida por la ley de la selva sino que sea una sociedad en la cual a partir de la intervención del Estado haya políticas públicas activas en salud, haya políticas activas en educación, haya políticas públicas activas en seguridad y haya mecanismos de contención social. Creo que lo que estamos discutiendo y la diferencia que planteamos pagar, es la que existe entre un modelo económico de exclusión que hace hincapié solamente en lo económico y que excluye socialmente y no mide las consecuencias o un modelo político con inclusión social. Creo que estos podrían ser los términos que no están planteados en blancos y negros, buenos o malos, sino que aceptan matices, que aceptan discusiones y sobre todo aceptan el plantear la discusión del rol del Estado, no sólo en lo teórico sino en términos concretos a partir de políticas municipales. Estoy hablando también del Estado Municipal que tiene que ser eficiente desarrollar políticas públicas activas y mediar en este conjunto de relaciones sociales en el cual nosotros vivimos. Nada más, señor Presidente.

- Siendo las 11:45 se retiran los concejales Pagni y de la Reta, asumiendo la Presidencia el concejal Pérez

Sr. Presidente (Pérez): Gracias, concejal. Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, voy a participar de este debate para no dejar solo al concejal Alvarez porque veo que tiene muchos oponentes. En oportunidad de tratar otras resoluciones referidas al Banco Provincia, yo dije que no había que asumir posiciones dogmáticas. Visto la historia de la Argentina, visto lo que ha pasado con YPF empresa donde aproximadamente no hace más de 8 años, nadie jamás hubiera apostado un peso a que se iba a privatizar, se privatizó; algo parecido sucedió con Entel, Telefónica, gracias a lo cual hoy tenemos todos un aparatito muy chiquito con el que nos podemos comunicar cuando antes no conseguíamos un cable para colocar un teléfono. Les diría afectuosamente y con ánimo jocoso que los que se oponen a la privatización del Banco Nación le vayan limando la mira. Porque el proceso de transformación económica está en carriles que pasan por la realidad económica y no por el discurso político; parece ser que se han terminado las elecciones, que los discursos políticos han concluido y todo lo que yo escuché de la Alianza UCR-Fre.Pa.So que convalidó el modelo, que dijo esta bien la convertibilidad, que dijo "defendemos la estabilidad" (que en definitiva dijo "estamos apoyando lo que hicieron otros") parece que hoy está en duda y parece que desde el peronismo que fue el partido que hizo esta gran transformación y que es admirada no sólo por Latinoamérica sino por todo el mundo, parece que no ha sido comprendida. Cuando el concejal Irigoien decía que al Banco Nación habría que hacerle una auditoría estoy de acuerdo, yo creo que habría que abrirlo al Banco Nación y habría que saber qué pasa en el Banco Nación, cuando un Banco privado invierte mal saben qué pasa: los accionistas se reúnen en asamblea remueven el directorio y le inician acciones por daños y perjuicios. Cuando el Banco Nación invierte mal saben qué pasa: los que invierten mal seguramente ganan las

elecciones. Esto es lo que ha pasado en la Argentina hasta el '89, en el '89 tuvimos un gobierno intervencionista, estatista, que trataba y procuraba tener a todo el mundo contenido y a todo el mundo con pleno empleo. ¿Qué se logró? Destruimos la economía nacional, nos quedamos sin una moneda, nos quedamos sin un destino político, yo no sé creo que estoy hablando de lo que ha pasado. Acá se han dado ejemplos prácticos y se ha hablado de la actividad de fomento que tiene el Banco Nación ¿Cuánto cuesta esta actividad de fomento? No sabemos, quién la paga, cuántos de nosotros estamos sosteniendo hoy en día a un chacarero, yo no sé cuánto le estoy pagando ni me preguntaron si lo quiero sostener; no voy a desconocer que el Estado puede tener una política de subsidio pero no necesita para esto 526 sucursales. Cuando en alguna oportunidad le hicimos alguna consulta a los gerentes del Banco Provincia, con los cuales algunas veces hablo sobre la necesidad de mayores edificios para su infraestructura, me dijeron "no queremos mas edificios, nos sobran los edificios, no nos interesa la infraestructura, al contrario, queremos reducir la infraestructura; hoy estamos defendiendo 526 sucursales o sea 526 edificios, concepto absolutamente anticuado porque ya ni siquiera una sucursal es un edificio". La opinión de que el Banco Provincia asiste a los Municipios en crisis tampoco es cierto. Hemos tenido una experiencia hace pocos días cuando el Bono de Inversión Marplatense se presentó al mercado: hubo una deserción absoluta menos un banco privado que dijo "yo a una tasa menor a la del Banco Provincia apuesto al bono", que fue el Banco Roberts, que ofreció 10,5% mientras que el Banco Provincia tenía una tasa del 11%. ¿Cuáles fueron los argumentos para no presentarse? Dijeron "hay crisis y nosotros en la crisis no asumimos riesgos", tanto es así que en la sesión anterior se votó un crédito que ahora hay discusiones sobre el mismo pero en definitiva lo que se estaba votando es irnos del Banco Provincia. En este recinto se han hecho argumentaciones de que el Banco Provincia es un pedazo de Patria y yo diría nos estamos yendo de la Patria porque le estamos diciendo al Banco Provincia "señores, vamos a buscar créditos al mercado no sé si lo vamos a conseguir más barato, esto es otro tema, lo que me interesa es saber que la actitud de un gobierno municipal ha cambiado": hasta ese día el Banco Provincia era el sostén de algo natural y patriótico del Municipio de General Pueyrredon; después de ese día la Patria está afuera del Banco Provincia. Me parece bien, y no lo estoy diciendo como reproche, sino que lo estoy diciendo porque me parece bien. Por ejemplo, el doctor De la Rúa se plantea en la Capital Federal, a través del asesoramiento del Secretario de Economía, una privatización del Banco Ciudad. Me parece bien que un economista prestigioso como López Murphy, haya venido convalidando con las críticas merecidas todo el proceso de transformación económica del país, me parece bien que otro economista de nota como es Sturzenegger haya sido expulsado del Partido Radical por sostener lo que después el Partido Radical vino a decir que estaba bien. Todo esto me parece bien; lo que no me parece bien es que nosotros sigamos sosteniendo, ante una propuesta de estudios de análisis de privatización del Banco Nación, una actitud dogmática diciendo "nosotros esto no lo podemos privatizar porque esto es sagrado". Muchas veces lo digo sinceramente cuando se habla del pequeño productor, esta palabra "pequeño" me hace acordar al efecto que produce al preguntar a un señor por qué es tan feliz, como se construye la felicidad, y dice: "con pequeñas cosas: un pequeño yate, una pequeña mansión, una pequeña fortuna, una pequeña, y esa es la felicidad". Acá parece que ése sería el asunto. Yo no sé cuántos son los pequeños productores y cuántos son los grandes que no pagan, no se cuál es la cartera de morosos, no sé cuales son los incobrables, no sé cómo se otorgaron los créditos, qué se tuvo en cuenta. Entonces digo esto como propuesta: ¿por qué no abrimos el Banco Nación? En todo caso por qué no hacemos una consulta, por qué no le consultamos a la gente después que le expliquemos lo que esta pagando en un Banco en el cual no sacó cuenta, no tiene caja de ahorro, no es socio, no tiene acciones, le explicamos y que la gente decida. Y si queremos fomentar digámosle a la gente "¿Señores, vamos a utilizar tantos miles de millones para fomentar esta actividad?". No necesitamos el Banco Nación para eso. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Sí, señor Presidente. En primer lugar, cuando se habla de los chicos buenos y los chicos malos, siempre hay discursos tendenciosos. Se habla de YPF, de una determinada época de la historia y no de la YPF de la época del 30 que fue brillante como gestión empresaria, y en todo este tipo de cosas se olvida claramente a una empresa: la empresa Gas del Estado en la gestión del ingeniero Esteban Pérez, señor con el cual no me une ni la más mínima coincidencia ideológica ni afectiva, al contrario. Pero debo reconocer públicamente que durante la gestión del ingeniero Esteban Pérez, Gas del Estado fue la quinta empresa en evolución económica de Latinoamérica y estuvo entre las cinco empresas de América en facturación en proporción al capital invertido. Que tuvo una obra social que fue reconocida mundialmente hasta tal punto que su director -el profesor Manuel Sánchez- fue becado por La Sorbona y a los seis meses de estar cursando La Sorbona, la Renault lo contrató con el cargo de Gerente General de su Obra Social. Y ese pasado brillante de Gas del Estado lo podemos comparar hoy sobre todo con los usuarios que tienen problemas económicos y con lo que nos sale hoy a los argentinos la gestión del gas privatizado. Yo creo que eso es una respuesta. En todo caso tendríamos que hablar de gestiones individuales al frente de determinadas empresas y no categorizar la empresa privada, la empresa pública, así tan graciosamente. En segundo lugar, la banca oficial significa de por sí, y por su sola existencia, ahorro para los Estados en tanto y en cuanto hay una serie de servicios que de hacerse por banca privada, deben pagarse y que esa renta al hacerse por la banca oficial desde el pago de sueldos hasta lo que sea, de sus propios empleados, al hacerse por banca oficial es dinero que el Estado se ahorra. De cualquier manera, sí es cierto, y también en esto quiero insistir, esta es una posición filosófica y éste es un discurso político. Pasadas las elecciones, acá hay una condición política de que la banca oficial debe ser defendida y lamento que el concejal Katz (está bien no tenemos la misma entidad que el presidente del bloque de diputados justicialistas ni del diputado Lamberto) en su reconocimiento no haya reconocido que la iniciativa de este proyecto de declaración corresponde al bloque justicialista. Para terminar, señor Presidente, hago moción que la redacción que se vote sea la redacción del proyecto original, el primer proyecto presentado que es el proyecto presentado por este bloque. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 11:55 se retiran los concejales Fernández Garello y Perrone.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Sí, muy brevemente, señor presidente porque creo que el tema ya está planteado y prácticamente agotado. En la intervención del concejal Perrone se planteó durante su transcurso -cuando intentaba hacer creer que el consenso es absolutamente mayoritario en el país de este modelo- que la Alianza coincidía con este modelo. Yo a este comentario no quiero ni puedo dejarlo pasar. Una cosa es que uno comparta la necesidad de mantener la convertibilidad, una cosa es que uno plantee por una cuestión de dar seguridad jurídica a los inversores que no va a rever todo el esquema de privatizaciones ya consolidado (es prácticamente imposible y sería hipotecar al país por muchos años si intentara transitar este camino) pero una cosa muy distinta es que uno comparta este modelo de exclusión que de ninguna manera hemos compartido no en este momento en que la gente le está dando sin lugar a dudas la espalda, sino cuando todos estaban deslumbrados por este modelo económico fue desde nuestro propio partido de donde se dijo que estábamos en contra de este modelo aunque tuviera éxito, porque al fin del camino iba a quedar una sociedad dividida y encima en partes sumamente distintas, desperejas: iba a quedar un pequeño sector de la sociedad sumamente enriquecido y una amplia mayoría empobrecida. Por otro lado, me llama la atención que se venga a plantear que la alternativa a ese Estado gigantesco y atrofiado o la única alternativa es lo que se está planteando aquí, que es un Estado en una situación de huida permanente en lugar de fortalecerse como un Estado chico pero fuerte, eficiente y articulador social en el país. Cuando se habló de privatizaciones debemos ser coherentes. No fue Cavallo el primero que planteó en este país la necesidad de privatizar determinados sectores, seguramente Cavallo también sabe que en ningún país serio y desarrollado del mundo se comenzaría un proceso de privatización sin antes tener un marco regulatorio, sin antes tener un marco antimonopólico, sin antes tener una redefinición del rol del Estado, para de alguna manera poner freno a los privados y poder articular tanto en lo económico, en lo social como en lo político. Después nos asombramos y queremos aparecer como los grandes defensores de pobres y ausentes cuando vienen los privados a atropellar a los usuarios en los hechos cotidianos, cuando hay problemas con EDEA, cuando hay problemas con Camuzzi, cuando hay problemas con cualquier empresa privada nos rasgamos las vestiduras y decimos cómo puede ser que hagan esto con la gente. El origen de todo eso está en el esquema de privatización -insisto- que fue dado sin antes haber creado un marco normativo que siguiera preservando el rol del Estado como tal. Dije que no me quería extender, creo que no vale la pena llevar adelante en este ámbito este debate, y por último y en este sentido, por el último comentario del concejal Rodríguez Facal, destacué la actitud de los diputados justicialistas porque son ellos quienes van a tener que debatir este tema, no por desconocer que el bloque de concejales de aquí de la ciudad de Mar del Plata ha tenido esta iniciativa. Nada más, señor Presidente.

- Siendo las 12:00 horas reingresan los concejales Fernández Garello, de la Reta y Pagni.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Alvarez.

Sr. Alvarez: Si bien coincido, señor Presidente, con el concejal Katz, en que el tema está suficientemente planteado pero como he sido aludido en innumerables oportunidades, quisiera simplemente dejar opiniones finales en torno a este tema, partiendo de la base de decirle a mi compañero de bancada, el concejal Perrone, que no me preocupa la soledad con estos argumentos porque cuando se empezaron a impulsar los primeros decretos y leyes de la transformación económica argentina allá por los años '90 - '91 yo estuve muchas veces en una banca solo aquí defendiendo esas posiciones, defendiendo la desregulación, defendiendo las privatizaciones, defendiendo los esquemas que pareciera que ni ayer ni ahora los supuestos oficialismos acompañan, ni acompañaron esas transformaciones que hoy el país disfruta y por las cuales es reconocido internacionalmente. Creo que es muy saludable este debate, por supuesto no en el ámbito de este Concejo, sino en el país, porque se da después de las elecciones, entonces todo el contenido especulativo electoral de querer aparecer diciendo una cosa, se disipa y se empieza a saber claramente qué pasa, qué piensa cada uno en serio sobre las cosas que están pasando en el país. Así que en ese sentido me parece muy bueno que en la Argentina se empiecen a discutir los proyectos pendientes, uno de ellos, terminar con el concepto de que el Estado tiene que ser propietario de bancos para poder ser una suerte de regulador en el mercado financiero. Coincido con el concejal García Conde en el sentido de que aquí lo que se discute en el fondo es el rol del Estado y en mi concepción de Estado no está un Estado propietario de bancos porque creo que -repito- no cumple ninguna función saludable. Si los bancos oficiales van a prestar dinero a la misma tasa que los bancos privados, para qué tienen que ser oficiales, si van a prestar a una tasa inferior (repito que no hay milagros en economía) alguien paga esa diferencia y decía el concejal García Conde que la paga el Estado. Pero lo que hay que tener en cuenta es que el Estado no deja de ser una abstracción. Cuando se dice que la diferencia económica la paga el Estado se está diciendo que la paga la gente porque la gente es la que solventa el Estado con sus impuestos, los ministerios en las noches están vacíos y con las luces apagadas, eso es el Estado; el Estado en definitiva es una organización que debe cumplir una serie de funciones pero que está solventado económicamente con el bolsillo de cada uno de nosotros. Entonces cuando se dice que la diferencia económica la paga el Estado yo digo que la pagan todos los contribuyentes y sobre todo aquellos que tienen menor capacidad de recursos, que no tienen nada que ver con los créditos y que no van a ser beneficiados por ninguna de estas cuestiones. De manera que, señor Presidente, un comentario final con respecto a esta cuestión de los bancos que dan pérdida y no dan pérdida, cuando se hacía referencia al Banco Provincia y al Banco Nación. En el Estado actual de cosas es imposible saber a ciencia cierta si un banco estatal da pérdidas o da ganancias entre otras cosas porque no actúa en competencia, porque no

paga los mismos impuestos que tienen que pagar los demás bancos privados, porque no utiliza los mismos mecanismos de amortización, porque tiene un montón de costos que parten de las exenciones de los beneficios que tienen, que los tiene ocultos, de tal manera que los análisis de pérdidas o ganancias en manos de bancos estatales suelen ser habitualmente muy mentirosos y muy pocos cercanos a la realidad. Hay que ver como funcionarían en competencia pagando los mismos impuestos teniendo que cubrir los mismos costos y pudiendo quebrar en el caso de que no funcionaran. Ninguna de estas cosas suceden en manos de un banco estatal, de tal manera que por supuesto queremos en Estado que exista, pero que exista para garantizar la competencia, para asegurarla, para garantizar la justicia, para garantizar los derechos a la propiedad, para garantizar la salud y la educación, pero no para ser propietario de bancos que en definitiva está probado en la historia argentina que han servido en gran medida para dar créditos privilegiados, para generar mecanismos de corrupción con esos créditos privilegiados como se han dado en tantos casos, para dar créditos que se otorgan por razones de orden político y no por trivialidades económicas y por tener las carteras de morosos y de incobrabilidad más altas de todo el sistema financiero argentino. Esta es una de las cosas que hay que cambiar en la Argentina y nosotros creemos que es muy saludable la iniciativa del Ministerio de Economía de la Nación de impulsarlo en este momento.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. Concejal Pagni, tiene la palabra.

- Siendo las 12:05 reingresa al recinto el concejal Perrone.

Sr. Pagni: Gracias, señor Presidente. Realmente le tengo que aclarar que no tenía intención de participar de este debate pero hay determinadas cuestiones que obligan no a hacer una reflexión profunda, no a ir a cuestiones de filosofía política ni de análisis económicos, los cuales me siento inhabilitado para hacerlo. Pero escuché en este debate que cuando un banco nacional tiene una tasa de interés inferior a un banco privado en cuanto a sus préstamos, esa diferencia la paga el presupuesto. Yo me animaría a plantear el otro esquema sin descartar totalmente, sin decir que esto puede ser falso y oponerlo a otra premisa y discutir cuál de las dos es la verdadera porque si no el debate se convierte a través de una sola premisa y damos por sentado que la misma puede ser válida. Cuando un banco nacional, cuando el Banco Nación -y lo digo con conocimiento de causa- está prestando al 12 % de interés anual, y el Banco Citi -y lo digo con conocimiento de causa- está prestando al 16,8% de interés anual, los liberales sostienen que esos cuatro puntos y monedas de diferencia, lo absorbe el Presupuesto Nacional o los argentinos pagaremos algún impuesto más. Y yo pregunto si esos cuatro puntos y medio de diferencia no es la ganancia exorbitante que además de la ganancia natural que la banca debe tener, es la sobreganancia que la banca internacional se está llevando del país. Porque si no también me pregunto cómo puede ser que cuando los argentinos nos atrasamos en el pago de nuestras tarjetas de crédito (que es un deporte nacional por obligación lamentablemente) las que se referencian con instituciones nacionales o públicas -el Banco de la Provincia de Buenos Aires- nos cobran un interés cercano a lo normal aunque sigue siendo leonino pero cercano a lo más normal de alrededor de entre un 24 al 26% anual, y cuando nos atrasamos en tarjetas de crédito que se referencian con la banca privada el interés aumenta desde el 54% al 57% anual. También están generando una ganancia sobrenatural en un mercado que aparentemente ha sido desregulado, como es el del dinero, y eso no es así. Quiero plantear, por lo menos para que queden en el debate, las dos premisas. Los liberales sostienen que la diferencia de puntos en menos es una carga adicional al Presupuesto Nacional porque debe ser financiado con algún tipo de impuestos y quienes entendemos el valor y la necesidad de la existencia de una banca nacional podemos también plantear válidamente y legítimamente que esa diferencia de puntos seguramente es la ganancia adicional que se lleva la banca privada. Un concejal -creo que era el concejal Perrone- preguntaba qué pasa cuando se equivoca la gerencia de un banco nacional y qué pasa cuando se equivoca la gerencia de un banco privado. Cuando se equivoca la gerencia del Banco de la Nación Argentina -que se ha equivocado bastante en el último tiempo lamentablemente- existen los mecanismos para procesar a esos malos funcionarios. Existen los mecanismos para reponer la institucionalidad del banco, banco que quiero aclarar que tiene origen constitucional ya que la Constitución Nacional originaria hablaba de la necesidad de un banco nacional y que la reforma del '94 lo cambia a la necesidad de un banco federal y seguramente este Banco Nación se va a constituir con el paso del tiempo en ese banco federal que exige la Constitución Nacional. Pero el ahorrista, el cliente del banco, el que toma créditos, el que mantiene relaciones con el banco, no sufre las consecuencias porque el banco responde con su propio patrimonio. ¿Pero qué pasa cuando se "equivocan" los gerentes de los bancos privados? ¿Qué pasó cuando se equivocaron los dueños del Banco de Intercambio Regional y se fugaron a México con el señor Trozzo a la cabeza? ¿Cuántos miles de ahorristas quedaron en el reclamo? ¿Qué pasó cuando se "equivocaron" los dueños del Banco Integrado Departamental, clientes que recibimos (1200 en Mar del Plata) desesperados porque nunca más van a recuperar sus ahorros? Los dueños, escondidos o fugados. Lo mismo cuando se "equivocaron" los dueños del Banco Los Andes, cuando la familia Truzzo -aliada del poder en la historia reciente de la Argentina- se "equivocó" y ahora algunos están presos ¿pero a los clientes del BCP quién los contempla? También debemos marcar esta diferencia, señor Presidente, porque al final de este camino aquellos que han hecho lobby para que el ministro de Economía -al margen de la mayoría de la posición del gobierno menemista- haya salido a plantear la venta del Banco de la Nación Argentina seguramente ha cedido a los reclamos de muchos dueños de bancos privados que ven que están imposibilitados de competir en igualdad de oportunidades con la banca nacional. Ya vimos que uno de los directores del Banco de Galicia -respetable porque es el único banco de capitales nacionales que queda- salió a pedir la privatización del Banco de la Provincia de Buenos Aires diciendo que el Banco de la Provincia de Buenos Aires tenía un régimen jurídico distinto al resto de los bancos privados. Está bien que lo tenga porque es un banco distinto, tiene un origen distinto y una antigüedad distinta y este señor Escasany quería eliminar al Banco Provincia porque no podía tener las tablas impositivas unos que otros pidió su venta, no mejoró su empresa. Y ahora como los bancos privados ven que el Banco de la Nación Argentina tiene un respaldo importante, un patrimonio importante, una política

bancaria, financiera y de préstamos que van desde el agro, los pequeños y medianos empresarios hasta aquellos que acceden a la vivienda única y de ocupación permanente, que tiene su propio sistema de aseguradoras de pensiones, que los bancos provinciales y de la Nación Argentina se están tratando de "aggiornar" para poder competir con la banca privada y como no quieren esa competencia en este modelo de concentración de entidades bancarias piden lisa y llanamente que se venda. Así funciona el capital, el mismo que huye cuando hace frío en algunos países del sudeste asiático, el mismo que huye cuando se estornuda en México, también le molesta la banca nacional porque realmente es una competencia que ellos no pueden asumir: la competencia de no defraudar a quienes son usuarios o clientes del banco. Me gustaría que me respondan básicamente este tema. Cuando la familia Truzzo, del BCP, algunos de cuyos miembros están presos y otros fugados, estafaron a sus clientes no devolviéndoles sus ahorros, ¿quién responde? Y cuando algunos malos funcionarios del Banco Nación hicieron malos negocios y están procesados, presos y hay comisiones investigadoras, a esos clientes del banco sigue el mismo banco, con el mismo respaldo del Estado Nacional satisfaciendo sus expectativas y su relación comercial con el mismo. No estoy en contra de la banca privada pero creo que la banca privada no puede intentar mejorar en sus prestaciones de servicio solamente pidiendo que se vendan o se rematen las instituciones bancarias públicas.

- Siendo las 12:10 se retiran los concejales de la Reta, Salas y Gauna.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Alvarez.

Sr. Alvarez: Señor Presidente, voy a intentar responder al planteo que hace el concejal Pagni empezando por una aclaración, ya que creo que puede haber habido una interpretación equivocada sobre lo que he dicho. No he dicho que lo que debe cargar en el Presupuesto Nacional es la diferencia de la tasa que se paga en el Nación con la tasa que se paga en el Citi o en la banca privada en general sino que dije que la diferencia está entre el valor político, subsidiado, de una tasa política y el valor de mercado del dinero. No me estoy refiriendo al valor que cobra tal o cual banco sino al valor de mercado en general. Pero me parece que para llevar un poco de claridad a esta cuestión habría que preguntarse en definitiva qué es la tasa de interés, cómo funciona este mecanismo. Estamos todos de acuerdo que en Argentina las tasas de interés son altas y que esto dificulta el acceso al crédito a la pequeña y mediana empresa pero la pregunta es por qué son altas y a partir de responder esta pregunta vamos a ver si los mecanismos que se pretenden usar para bajarla son eficaces o no. Si nosotros creemos que son altas por una suerte de vocación abusiva de la banca privada -esta sobreganancia de la que hablaba el concejal Pagni- seguramente la respuesta a eso será que debe haber una banca oficial que no tenga esa voracidad, que ponga las tasas más bajas, la banca privada son los malos y debe haber un contrapeso del banco testigo que las puede fijar con criterio político. Si creemos - como creo firmemente- que la tasa de interés es la expresión del precio del dinero que funciona como el precio de cualquier otro producto en el mercado, influenciado por la oferta y la demanda, influenciado por la demanda de un Estado que sigue pidiendo fondos públicos incesantemente (un gasto público que no ha terminado de bajar, eso hace que haya más demanda y por lo tanto hace que el precio del dinero suba), que la tasa de interés responde a cuestiones objetivas de la economía (inversión ahorro, participación del Estado en la economía empujando la demanda y subiendo el precio), la respuesta a este diagnóstico económico tiene que ser económica y por lo tanto nos daremos cuenta que el Estado es ineficaz absolutamente para poder bajar la tasa de interés. Le va a poder bajar la tasa de interés a ese grupo de 15, 20, 30 o 10.000 créditos privilegiados que va a otorgar pero no va a poder modificar el conjunto de la tasa de interés -que es el precio del dinero en el mercado- y esa diferencia la va a estar pagando el contribuyente a través del Presupuesto. Ese es el razonamiento y lo que quise expresar, que no va en Nación versus Citi sino que va en tasas fijadas por razones políticas contra las tasas de la realidad económica. Y permítanme un razonamiento que vaya un poco por el absurdo. Si fuera tan fácil definir las tasas de interés desde un banco oficial, por qué no dejamos toda la banca oficial que ponga una tasa de interés del 1% por año o que no cobren nada directamente y vivimos en el paraíso de los créditos sencillos. ¿Por qué no se hace esto si supuestamente se puede fijar en el 10%, el 11%, en el 9%, a tal o cual productor le doy al 6%, al 7% etc?. Si es una decisión política que se puede tomar desde el punto de vista del Estado, recomendaría que se ponga una tasa del 1% y terminemos con la banca privada que viene acá a llevarse una diferencia. Esto efectivamente no es así. La tasa de interés es una realidad económica que depende de muchos factores y que no puede ser resuelta por la decisión de una banca estatal a menos que se pague el costo de esa diferencia de una manera muy oculta, como es a través del Estado. En segundo lugar, estos ejemplos -que reconozco muy hábilmente introducidos por el concejal Pagni, son muy efectistas y de mucha actualidad- de las quiebras de los bancos privados, de los Truzzo, etc como opuestos a los bancos estatales, hay que decir que la enorme cantidad de bancos insolventes que han surgido en la Argentina en los últimos años lo han hecho a partir de regulaciones del Estado que con mecanismos como la garantía de depósitos para todo el mundo han evitado que la gente valore el factor solvencia y que se fije solamente en quién le da un puntito más de interés y haya puesto el dinero en distintos bancos que luego se han caído a pedazos porque no tienen la menor solvencia. Ahora hay un proceso de cambio en este sentido que nos ha empezado a poner en los términos de un país serio en cantidad de bancos; es un proceso que algunos llaman concentración y que yo creo que es un proceso altamente saludable porque quita del medio a todo este resabio de pequeños bancos o entidades que le daban uno o dos puntos más a la gente y que luego terminaban quebrando naturalmente porque no tenían ningún tipo de solvencia. Todo esto amparado por la garantía oficial; total, si el Estado da garantía de los depósitos da lo mismo poner el dinero en el Citi que en cualquier otro banco. Este es un proceso que se ha generado y del cual todavía estamos sufriendo algunas consecuencias. En tercer lugar, es muy bueno que cuando quiebra un banco privado o cuando haya estafas salga en los diarios porque esto se ve, se ve quiénes son los perjudicados, está claro, la gente lo advierte; la diferencia con la banca estatal es que cuando hay perjudicados por el funcionamiento de la banca estatal no sale en los diarios, no aparecen los responsables. Esa mayoría de contribuyentes que debe sustentar los errores de los funcionarios de la banca estatal en

definitiva es una mayoría anónima, silenciosa, que sin embargo tiene que cargar con esa responsabilidad. Entonces, este tipo de cosas que están sucediendo van a dejar de suceder cuando se termine de desregular y de transformar la actividad financiera en la Argentina, van a desaparecer estos bancos que prácticamente eran pequeñas compañías financieras y estos casos de desfalco van a terminar. Pero no hay que olvidarse -repito- que todo eso es producto de la intervención del Estado, con regulaciones y protecciones obsesivas en el mercado financiero. Señor Presidente, espero -a pesar que no coincidimos en el análisis- haber dado respuesta a los planteos que ha hecho el concejal Pagni.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Simplemente, para no abundar porque creo que las posiciones son claras, voy a aceptar la propuesta del concejal Rodríguez Facal de que votemos el texto propuesto por él.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Solamente para hacer una breve aclaración con respecto a la forma de determinar las tasas, que ha impuesto a partir de hoy el concejal Alvarez. Las tasas de interés en el mundo y fundamentalmente, en el centro neurálgico de lo que se denomina capitalismo y liberalismo, que es Estados Unidos, las determina la Reserva Federal. El Estado, el mundo, los argentinos, los bancos privados, los bancos nacionales, las bolsas, están dependiendo permanentemente de lo que un señor llamado Alan Grinsmann y sus asesores defina cuál va a ser la tasa de interés en el mundo. A partir de ahí se determina el resto de las tasas de interés. La metodología que ha explicado el señor Alvarez puede que esté en los libros pero no está ni en los diarios ni en el mercado financiero ni en ninguna bolsa. A mí realmente no me sirve para nada el hecho que se publiquen el listado de damnificados por la banca privada; sí creo que sería bueno que la banca central estableciera métodos de auditoría que existen y que lamentablemente siempre llegan tarde -vaya uno a saber por qué- que eviten este tipo de situaciones. Y este tipo de auditorías son las que se deberían publicar para que la gente que se siente inocentemente atraída por un tanto por ciento más de interés no se sienta luego defraudada perdiendo toda su plata. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, para una breve aclaración. En principio le digo al concejal Irigoín que nosotros somos liberales pero no por eso estamos de acuerdo con todo lo que hace Estados Unidos; si bien Estados Unidos es un país al cual los partidos populares y nacionales siempre criticaron y nosotros no los criticamos, no estamos del todo de acuerdo. Por lo tanto, podemos tener disidencias con las políticas que Estados Unidos aplica en subsidios y fijación de tasas. Además, que se fije una tasa no significa que el mercado tenga una reacción con respecto a la fijación de esa tasa porque para el mercado no es indiferente si la tasa es baja o si sube. Por eso existen los mercados negros, que son los by pass naturales que producen los mercados como consecuencia de decisiones burocráticas y en definitiva terminan siendo los que salvan las economías reales en los países que entrar en crisis. Con respecto a lo que dice el concejal Pagni -hábilmente pero de buena fe- cuando me referí a las consecuencias de una banca privada y de las consecuencias que se producen en un banco estatal en situación de crisis, lo que quiero significar es lo siguiente. En el banco privado, cuando se perjudica se perjudica al cliente pero para ser cliente hay una previa decisión de voluntad de ese cliente de incorporarse al banco. En la vida todo es riesgo, tan riesgo es que no sabemos en qué momento vamos a morir. No podemos pretender tener el paraíso fiscal en la Argentina, ya lo tuvimos una vez y así nos fue. El cliente decide, si el cliente decide mal paga las consecuencias. En los bancos estatales no perjudican al cliente, perjudican al cliente y al que no es cliente y la tasa de interés baja del banco estatal es para créditos que después se operan desde la banca a quién se le da y a quién no se le da; no es tasa para todo el mundo sino que es tasa para quienes pueden llegar con recomendación al banco y logran ese crédito. Los demás son los que van a la banca privada y necesitan ser eficientes en el mercado para mantenerse. Por lo tanto, creo que la manifestación que volqué en ese momento fue referida a este tema, más allá de que cuando entramos en el campo de lo delictual estoy totalmente de acuerdo con el concejal Pagni en que tenemos que aplicar todo el peso de la ley pero no estamos exentos que el campo de lo delictual se dé tanto en lo estatal como en lo privado. No creo que haya más estadísticas de dónde hay más delito, si en el Estado o en el ámbito privado, pero creo que en ambos casos la solución es la misma: la ley. Nada más, señor Presidente.

- Siendo las 12:25 reingresa al recinto el concejal de la Reta.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra ponemos en consideración el presente proyecto de Resolución. Consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 9 -

AUTORIZANDO AL D. E. A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LA U.T.F. PUNTA IGLESIA

(expte. 1909-D-96)

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, las últimas veces que tratamos proyectos de Ordenanza de estas características solía pedir permiso para introducir en el artículo 23º la palabra “bicicletas”, no lo voy a hacer porque ya está modificado. Sin embargo, me voy a permitir muy brevemente apartarme un segundo del expediente para hacer una referencia en este sentido. Este Cuerpo votó por unanimidad un proyecto de Comunicación solicitando la creación de bicisendas en la ciudad de Mar del Plata y esto ha motivado algunas bromas cada vez que surgió este tema. Pero quiero hacer una referencia muy concreta y que es que entre enero y junio de 1997 hubo en nuestra ciudad 94 accidentes graves de bicicletas pero quiero hacer algunas referencias concretas a los mismos porque a veces las cifras carecen de corporidad, carecen de un nombre y un apellido. Por ejemplo, el 13 de junio a las 16:30 en la ruta 2 un Ford Taunus atropella a un ciclista que hasta el día de hoy está internado. El mismo día a las 21:30 Guillermo Castillo, de 40 años, es embestido por un Chevrolet 400 en Ituzaingo y 184 -una zona humilde de nuestra ciudad- y fallece luego en el Hospital Interzonal. El 3 de julio a las 16:00 horas, Diaferio Moyano, de 72 años, es embestido por un camión en Luro y 226 y fallece instantáneamente. El día 28 de agosto un ciclista es atropellado en la Avenida Libertad que fallece instantáneamente. El día 30 de octubre a las 10:30, José Alberto Nintzel, de 55 años, encargado de una cuadrilla municipal, que volvía en bicicleta por la ruta 88, kilómetro 6, es embestido por un Ford particular y fallece instantáneamente. El 7 de noviembre, a las 9:30 sin que prácticamente circulen autos y por el sector donde el Departamento Ejecutivo estaba comprometiéndose a crear las bicisendas, Eliane Andreazi de Schuartz, brasileña, residente en el Bosque Peralta Ramos, de 37 años, con dos hijos de 9 y 7 años, es atropellada y pasada por encima por un colectivo cuando circulaba en bicicleta y fallece a las 15:00 en el Hospital de la Comunidad por los terribles daños internos sufridos. No quisiera que aquel proyecto de Comunicación que salió de este Cuerpo por unanimidad muriera en una expresión de deseos y planteo este tema porque temo que todas estas personas que fallecen con nombre y apellido no tienen garantías de seguridad por aquellos que optan por un medio de transporte como es la bicicleta. No encuentro en el Presupuesto de este año lo que el Departamento Ejecutivo se comprometió y que era disponer de los fondos para la creación de estos senderos que garanticen seguridad y que hagamos, a partir de políticas concretas, que vecinos y familias dejen de ser mutiladas por este tema.

- Siendo las 12:30 ingresa al recinto el concejal Pulti y reingresan los concejales Gauna y Salas.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Entendiendo que estamos tratando el llamado a licitación para el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Punta Iglesia y haciendo expresa aclaración de que en el artículo 1º deja expresamente marcado el derecho de preferencia del actual concesionario, solicito al Cuerpo se proceda a la votación del mismo.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, para solicitar permiso para abstenerme respecto a este expediente.

Sr. Presidente: Anticipo mi voto en contra de este proyecto. En consideración entonces el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 10 -

**DEFINIENDO PARA EL PARTIDO DE GENERAL
PUEYRREDON LA CALIDAD FÍSICO-QUÍMICA
DEL AGUA POTABLE UTILIZADA PARA
CONSUMO E HIGIENE HUMANO
(expte. 1609-D-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de veinticuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 10º aprobados; artículos 11º al 15º, aprobados; 16º al 20º, aprobados; artículo 21º al 24º, aprobados. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**CONVALIDANDO CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA
MUNICIPALIDAD Y LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE
CASINOS NACIONALES PARA FUNCIONAMIENTO DE
UN “HOGAR DE DÍA”
(expte. 1786-D-97)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**CONVALIDANDO CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA
MUNICIPALIDAD Y EL CONSEJO PROVINCIAL DE
LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(expte. 1796-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 13 -

**CREANDO LA CUENTA ESPECIAL “CONVENIO PROGRAMA
GRUPOS VULNERABLES PRESIDENCIA DE LA NACIÓN”
EN EL PLAN DE CUENTAS MUNICIPAL
(expte. 1818-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- Siendo las 12:37 se retira el concejal Rodríguez Facal.

- 14 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE “RUTA JARDÍN JUAN MANUEL
FANGIO” Y “CAMINO JUAN MANUEL BORDEU” A
DIVERSOS TRAMOS DE LA RUTA 226
(expte. 1820-U-97)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A PROCEDER A LA CONTRATACIÓN
DE VARIOS MÚSICOS PARA INTEGRAR LA ORQUESTA
MUNICIPAL DE TANGO
(expte. 1824-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A PRORROGAR HASTA EL 30/4/98
A LOS EX CONCESIONARIOS DE U.T.F. LOS PERMISOS
OTORGADOS CUYO VENCIMIENTO OPERARA
EL 30/4/97
(expte. 1870-BP-97)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, este proyecto de Ordenanza -que es muy similar al que aprobáramos el año pasado y que tuviera algún resultado feliz dentro de la precariedad con la que seguimos lamentablemente en algunas Unidades Turísticas Fiscales- tiene por intención poner un límite, reconocer que ha llegado la temporada y que hay UTF que todavía no han podido ser licitadas. Lo que intentamos es poner una fecha para que, con la temporada encima y en el día de inicio del Festival Internacional de Cine, podamos decir que afrontamos ordenadamente la temporada en aquellos lugares donde no se ha podido regularizar. La Comisión de Turismo ha trabajado mucho y con mucho empeño este año; sin embargo quedan por cubrir varios espacios, sobre todo en el sector Bristol. A partir de esta Ordenanza vamos a plantear un ordenamiento, lograr que lleguemos a la temporada con las cuentas claras, con prórroga para aquellos concesionarios que hayan cumplido, que no tengan deudas, que no tengan juicios con la Municipalidad y concurso de precios para aquellas UTF que de otra manera quedarían de manera irregular o quedarían desiertas. Es nuestro deseo que el año que viene no haya necesidad de una Ordenanza de este tipo ya que esperamos no haya más Unidades por licitar, esperemos que estén regularizadas y todas las obras en marcha. Esperemos que las inversiones esperadas se sigan dando en tiempo y forma, como hasta la fecha y terminar con esta precariedad que nadie está deseando.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal de la Reta.

Sr. de la Reta: Señor Presidente, no obstante compartir el espíritu con el cual desde el bloque del concejal García Conde se ha impulsado este proyecto de dar un criterio general de prórroga para concesionarios de UTF vencidos, tenemos una serie de dudas que queremos plantear en la Comisión de Turismo. Por eso pedimos la vuelta del citado expediente a la Comisión de Turismo.

Sr. Presidente: En consideración entonces la vuelta a Comisión del expediente en tratamiento. Concejal Sirochinsky, tiene la palabra.

Sr. Sirochinsky: Ayer en la reunión de la Comisión de Turismo habíamos quedado que este sector se sacaba por concurso de precios. En primera instancia habíamos quedado que votábamos la licitación de Cabo Corrientes y llegamos a un acuerdo en la Comisión que justamente aquellas Unidades para las que no sacábamos la licitación se presentaba a concurso de precios. En esto se quedó ayer en la Comisión de Turismo; no sé por qué ahora hemos cambiado este criterio.

Sr. Presidente: Esta Presidencia propone un breve cuarto intermedio para acordar el tratamiento del expediente en la Comisión de Turismo. Concejal Fernández Garello.

Sr. Fernández Garello: Desconozco el trámite o puedo conocerlo por lo que me han informado en la Comisión de Turismo, señor Presidente, pero este expediente tuvo recién en el orden del día de ayer en la Comisión de Legislación y cuando este concejal, que por estar cumpliendo otras funciones en este Concejo, no pudo estar presente, preguntó qué trámite tenía en la Comisión de Legislación, se le dijo que quedaba en Comisión. Entonces lo que estamos pidiendo es que también pueda tratarlo la Comisión de Legislación como corresponde porque además tenemos entendido que ha habido presentaciones de algunos de los concesionarios generando observaciones respecto de este proceder. Estamos pidiendo simplemente que vuelva a la Comisión de Legislación, a los fines de poder tratar con más tiempo. Hasta ayer, había quedado en Comisión.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Desconozco cuál habrá sido el compromiso de la Comisión de Legislación; la única observación que me gustaría hacer es que si este proyecto de Ordenanza pasara a la sesión del 27 de Noviembre prácticamente pierde sentido, pierde razón de ser, ya que lo que busca es evitar situaciones de precariedad con la temporada encima. Yo no tendría inconveniente en que vuelva en Comisión, si la mayoría del Cuerpo así lo decide, pero entiendo que sería un perjuicio muy importante. Nosotros como autores del proyecto, habíamos solicitado que este expediente tuviera tratamiento ya en la Sesión anterior, cuando discutíamos otros proyectos, el concejal Irigoien había manifestado la voluntad por parte del oficialismo de que este proyecto se apruebe en la Sesión de hoy, estamos hablando del vencimiento de los plazos, y el tiempo es inflexible en este sentido. Si nosotros aprobamos este proyecto el 27 de Noviembre, la precariedad de los establecimientos a los cuales buscamos para concurso de precios ante la imposibilidad de un proceso licitatorio, porque creo que este es el tema que hay que tener en cuenta, hoy un proceso licitatorio que tiene como mínimo un trámite de cuarenta días, como mínimo, en caso de que no medien impugnaciones estamos hablando de entregar como ya sucedió muchas veces, en esta Municipalidad, un espacio público una Unidad Turística Fiscal, un 10 un 15 de enero, con lo cual esa es justamente la situación que estamos queriendo evitar vía licitación o vía concurso de precios.

Sr. Presidente: Muy bien concejal García Conde. Concejal Gauna tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, para clarificar un poco el tema, porque efectivamente en el día de ayer esto fue aprobado en las Comisiones de Legislación y de Turismo. Con posterioridad a la aprobación en la Comisión de Turismo, al menos en nuestro bloque, no sé si en todo lo demás, recibimos una presentación de un depositario regular donde nos manifestaba que a su entender no se estaban manteniendo la igualdad de condiciones en todas las concesiones vencidas o en aquellos que habían tenido concurso de precios en otra oportunidad. Lo que estamos evaluando en el bloque no es llamado a licitación obviamente -mantenemos el espíritu, como lo anticipó el concejal de la Reta, de la Ordenanza- sino lo que estamos evaluando (al menos lo estuvimos hablando todo el día de ayer, y hoy para lo cual pedimos tiempo) es la posibilidad de hacer un llamado a concurso de precios para todas las unidades, es decir, que todas estén en un pie de igualdad. Simplemente por esto es que por una presentación posterior a la aprobación, por supuesto la idea es mantener las preferencias aún en los concursos de precios aquellas que tengan preferencias mantenerlas, pero esto surgió con posterioridad a la aprobación de las dos Comisiones, de Legislación y de Turismo. Simplemente la idea de la Comisión es tratar de consensuar esta idea; es por eso el cambio que si bien cierto que ha sido muy rápido porque esto fue aprobado ayer y por eso estamos pidiendo la vuelta a Comisión. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Sí, señor Presidente. En principio evaluaría la posibilidad o descarto dar la posibilidad de que esto se siga estudiando, no sé si en una vuelta a Comisión, o en un cuarto intermedio pero que esto se siga analizando. Pero pongamos

blanco sobre negro de que estamos hablando. Estamos hablando de las Unidades Turísticas Fiscales con las cuales no llegamos en tiempo y forma a un proceso de licitación; paralelamente estamos discutiendo los pliegos de licitación, todos queremos llegar a la licitación: es más, está acordado que vamos a continuar con el proceso de licitación evaluando la toma de posesión a partir de la finalización de la temporada aún licitando antes. Frente a las Unidades Turísticas Fiscales que no llegamos, ¿que hacemos? Hay dos realidades -aquellas que tienen preferencia y aquellas que no la tienen- y este proyecto plantea dos vías claras: la prórroga para el que tiene la preferencia y el concurso de precios para el que no la tiene. Después evaluemos también cuáles son las situaciones que entonces crean dudas, porque situaciones que no tengan cláusulas de preferencia y que se quieran evitar, en todo caso un concurso de precios y se quiera asimilar a las anteriores, podría haber no más de una o dos. Y si no llevar a todas a un concurso de precios -que es lo que acaba de expresar el concejal Gauna- nos llevaría también a evaluar en qué situación dejamos a aquellas que tienen la preferencia. Entonces, creo que este es un tema que debemos agotar, pero como bien dice el concejal García Conde creo que no lo podemos agotar, de manera tal que frente a la indefinición en realidad estemos dando una decisión de fondo. Porque si no avanzamos y no resolvemos esto, hoy estamos transitando un camino que indefectiblemente va a terminar de una sola manera: favoreciendo situaciones que, por los gestos veo, nadie quiere favorecer a nadie aquí en este recinto. Entonces lo que yo propongo no es la vuelta a Comisión sino un cuarto intermedio para que se saquen las dudas que tengan, que me parecen legítimas y razonables pero que no cometamos un error que con el transcurso del tiempo sea irremediable.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Yo propongo el cuarto intermedio, que había pedido la Presidencia.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, quería fundamentalmente aclarar mi postura, porque no he participado en la Comisión de Turismo, no estoy en ninguna de las Comisiones donde esto se ha tratado. Así que más allá del consenso que puede haber en la Comisión, creo por encima de eso está el Concejo Deliberante y por eso estamos discutiendo este tema en este momento. Creo que la Ordenanza 10857, que con mucho tino se dictó el año pasado, o sea, que los concejales aprobamos el año anterior, tenía una filosofía que era muy clara: que todos los concesionarios eran depositarios regulares, que todos tenían opción a prórroga y que había una manera de extinguir la concesión, y la manera era la licitación. O sea, esa Ordenanza -creo que con mucha sabiduría, por lo menos los que la llevaron adelante en la Comisión de Turismo- lo que hizo fue privilegiar la licitación. Con esta misma filosofía que yo mantengo, digo la aprobamos el año pasado y la sigo manteniendo. Creo que lo fundamental es privilegiar la licitación y si no se licita, a mí no me importa quién tiene derecho de preferencia o no tiene derecho de preferencia; yo tengo la postura individual de que se tendrían que prorrogar todas aquellas que no se liciten. Por lo tanto creo que nos debemos una discusión más allá de que probablemente esta discusión se tendría que haber dado en la semana, con todos los concejales y quiero que entiendan que algunos concejales que no estamos en las Comisiones respectivas, tenemos algunas dudas que quisiéramos profundizar. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Tengo pedida la palabra del concejal Fernández Garello, pero propongo que pasemos a votación. En consideración de pedido de cuarto intermedio: aprobado.

- Siendo las 12:50 se pasa a cuarto intermedio.

- Siendo las 13:40 se reanuda la Sesión con la Presidencia del concejal Pagni Se registra la ausencia de los concejales Gauna y Pérez.

Sr. Presidente (Pagni): Se reanuda la sesión después de cuarto intermedio. Concejal de la Reta.

Sr. de la Reta: Señor Presidente, en referencia al expediente que plantea la autorización al Ejecutivo a prorrogar hasta el 30 de abril del '98 a los ex concesionarios y los permisos que operaran desde el 30 de abril del '97, realmente era nuestro temperamento haber generado un ámbito más mayor de discusión, profundizar algunos criterios que nos hubieran parecido más adecuados, fundamentalmente explorar un tercer camino que indicara el concejal oficialista: la posibilidad de un concurso de precios manteniendo el derecho de preferencia. Pero en función de la premura, los tiempos que corren por inacción precisamente de quien tendría que haber impulsado la transparencia y fundamentalmente de desregularización de las Unidades Turísticas Fiscales que es el propio Departamento Ejecutivo, nos encontramos donde hoy estamos. Es por eso que con el ánimo de no entorpecer este camino que entendemos que puede ser válido pero que entendemos también que podría ser absolutamente mejorado, vamos a plantear al Cuerpo nuestra abstención en la votación del mismo.

Sr. Presidente: Se solicita a los señores concejales que aprueben el pedido de abstención del bloque justicialista: autorizado. Concejal Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Sí, señor Presidente. Reiteramos que este proyecto de Ordenanza surge de establecer dos criterios. Un criterio es con respecto aquellas Unidades que mantiene la preferencia, que son muy pocas y que es mantener el criterio de la temporada anterior. Y en la otra parte de la Ordenanza autorizamos a llamar a concurso a todas aquellas Unidades que aún

no han sido licitadas y que no se encuentren en la situación precitada. Por tanto, este bloque va a solicitar la aprobación de este proyecto de Ordenanza de acuerdo a lo acordado oportunamente.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Para, obviamente, adelantar el voto afirmativo y para proponer que en el artículo 8º donde dice "Autorízase" se modifique por "Encomiéndase".

Sr. Presidente: Concejal Alvarez, tiene la palabra.

Sr. Alvarez: Señor Presidente, desde hace ya un largo tiempo se ha iniciado en esta comuna un proceso de licitación de los distintos balnearios de la costa de Mar del Plata. En los orígenes de este proceso se planteó una discusión sobre cuál debía ser el diseño de este sistema y nosotros manifestamos -todos los concejales así lo saben y lo recuerdan- que creíamos previo a cualquier proceso licitatorio que debía realizarse un estudio de marketing que indicara las necesidades que el mercado turístico argentino estaba pidiendo para, a partir de ahí, rediseñar la oferta de servicios en general de la costa de Mar del Plata. Entendíamos y entiendo que ése era el modo correcto de hacer las cosas; la mayoría de este Cuerpo entendió que había que empezar con las licitaciones sin perjuicio que el estudio de marketing se estuviera haciendo por el EMTUR, en una vía paralela y nosotros creíamos y creemos que estos temas debían haber estado vinculados. A partir de esa discrepancia conceptual inicial, nosotros no hemos acompañado ninguna de las iniciativas de licitación y menos aún de prórroga que partieron de ese proceso original del cual hablaba. de tal manera que coherente con esta posición y ante esta diferencia, también pediríamos autorización para abstenernos en la votación del citado expediente.

Sr. Presidente: ¿En igual sentido el concejal Pulti? Bien Se solicita al Cuerpo que vote el pedido de abstención de los dos concejales: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con once artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado con modificaciones; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Si al Cuerpo no le parece inconveniente, aún cuando no lo hayamos votado, quería dejar advertida la sugerencia respecto del artículo 10º, que más allá del contenido general de la Ordenanza no parece ser muy conveniente que se esté previendo ya una adjudicación a una entidad sin fines de lucro cuando se está hablando de llamar a concurso. Me parece que lo más razonable es que se hagan los concursos; aún cuando no lo votemos me parece que correspondería que hiciera esta sugerencia, que ese artículo no fuera incluido en la Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, quiero aclarar que ese artículo donde autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar a entidades sin fines de lucro es una vez que se hayan efectuado los concursos y hayan resultado desiertos el primero y el segundo llamado. Por eso sostenemos que se debe mantener este artículo porque en ese caso sino nos encontraríamos que las Unidades no tendrían a nadie que se hiciera cargo.

Sr. Presidente: ¿Concejal Pulti, lo suyo es una moción de modificación? En consideración entonces en particular: artículo 10º, quienes estén por el despacho del expediente sírvanse marcar sus votos: aprobado. Por la negativa no hay votos porque hay abstenciones. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de los concejales del bloque justicialista y los concejales del bloque de la Alianza Marplatense.

- 17 -

REMITIENDO OSSE COPIA DE LOS ESTUDIOS QUE REALICE
SOBRE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL PARTIDO A LA
BIBLIOTECA DEL CENTRO CULTURAL, A REFERENCIA
LEGISLATIVA Y DIGESTO DEL HCD Y A LA
BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNMdP
(expte. 1874-J-97)

Sr. Presidente: Sírvanse votar en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 18 -

DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETAS A
EXPROPIACIÓN LAS PARCELAS NECESARIAS PARA
LA APERTURA DE CALLES DEL BARRIO
VILLA PRIMERA
(expte. 1900-U-97)

Sr. Presidente: Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**FACULTANDO AL D.E. A FIRMAR CONVENIO CON
INTERCRÉDITO S.A. PARA REALIZAR COBRANZA
DE TASAS Y DERECHOS MUNICIPALES
(expte. 1910-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**ESTABLECIENDO QUE EN SORTEOS DE LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN TENDRÁN PRIORIDAD LOS ALUMNOS
QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ÁMBITO DE
INFLUENCIA MÁS CERCANO AL ESTABLECIMIENTO
(expte. 1914-J-97)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE UNA PARCELA A FAVOR DEL SR. GUILLERMO MÉNDEZ
(expte. 1922-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL “FESTIVAL NACIONAL
DE AEROMODELISMO” A LLEVARSE A CABO EN LA
LAGUNA DE LOS PADRES
(expte. 1951-P-97)**

Sr. Presidente: En consideración en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- Siendo las 13:50 reingresa al recinto el concejal Gauna.

- 23 -

**INCORPORANDO ARTÍCULOS A LA ORDENANZA 7877,
REFERIDA AL SERVICIO QUE PRESTAN LOS
VEHÍCULOS EN EXCURSIÓN
(nota 246-V-97)**

Sr. Presidente: En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**OTORGANDO A LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE VOLEIBOL
PERMISO PARA LA REALIZACIÓN DEL TORNEO “BEACH
VOLLEYBALL WORLD TOUR 1998”
(nota 483-F-97)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, entendiendo que este torneo internacional reviste una gran importancia en virtud de las personalidades que van a participar, en virtud de la trascendencia a nivel mundial que tiene su televisación, es que estoy dispuesto a votarlo afirmativamente. Sin embargo, entiendo que para las dos fechas subsiguientes debería empezarse a prever con más precisión la atenuación del impacto visual que tienen las tribunas en esta ocupación de espacio, que podamos tener conocimiento -porque hasta el día de hoy no lo tenemos- de cuáles van a ha ser los espacios de publicidad, que podamos introducir las modificaciones necesarias y suficientes -como hicimos en la Comisión respectiva- solicitando que el EMTUR supervise, que se agregue un cartel con publicidad institucional. La idea de la publicidad institucional es que figure, ya que

se va a televisar al mundo, las palabras “Mar del Plata” en una dimensión considerable. Voy a solicitar una modificación que se había conversado en la Comisión -yo entendía que se había incorporado pero no está- ya que en el artículo 2º donde dice “Exímese a la Federación Argentina del pago de los deberes previstos en la Ordenanza Fiscal...” habíamos acordado el 50% del pago de los derechos previstos. Esta solicitud la hago en virtud de que si nosotros consideramos que estamos cediendo una UTF de gran importancia a la cual en superficie equivalente estamos organizando llamados de licitación donde se establece canon, donde se establece un compromiso de obras de montos muy importantes a una concesión equivalente, entiendo que no podemos eximir de la totalidad del pago de publicidad en la situación económica financiera por la cual está atravesando el Municipio. Entonces mi propuesta es que empecemos a trabajar desde ahora para el año que viene para evitar impactos visuales y eximir solamente en un 50% el pago de la tasa de publicidad.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Sin ningún otro concejal va a ser uso de la palabra esta Presidencia sugiere -discúlpenme, debería bajar- que en cada una de la Ordenanzas de estas características que se voten estableciendo uso de espacio público, se tome la costumbre de agregar la cláusula para que los organizadores se hagan cargo de los gastos de SADAIC, que después de cada uno de estos eventos viene a cobrárselos al Municipio y éste tiene que pagarlos. O sea, sugiero que si algún concejal hace la moción, que se nos autorice a colocar la cláusula de estilo con respecto a SADAIC y que quede como una costumbre que el otorgamiento de espacios públicos debe venir con esta cláusula para que el Municipio no pague los derechos de SADAIC. Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Sí, señor Presidente, para pedir la inclusión de un artículo con la cláusula que usted menciona.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a ser uso de la palabra, en general proyecto de Ordenanza que cuenta con ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, quienes estén a favor del texto que surge de los despachos de Comisión sírvanse marcar sus votos, aprobado por mayoría; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, es el que se incorpora como moción del concejal Gauna, aprobado; artículo 9º de forma. Aprobado en general por unanimidad en particular por mayoría.

- Siendo las 13:53 reingresan el concejal Rodríguez Facal y se retira el concejal Pulti.

-25-

**CONVALIDANDO DECRETO 153/97 DE LA PRESIDENCIA
DEL HCD POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL CLUB BANFIELD
A HACER USO DE LA PLAZA AUDITORIUM ITALIA.
(nota 655-C-97)**

Sr. Presidente: En consideración este proyecto de Ordenanza cuenta con un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-26-

**AUTORIZANDO AL INSTITUTO BONAERENSE DEL DEPORTE Y
COORDINADOR GENERAL DE LOS TORNEOS JUVENILES
BONAERENSES A UTILIZAR EL PLAYÓN LAS TOSCAS
PARA CEREMONIAS DE PREMIACIÓN Y CLAUSURA
(nota 704-Y-97)**

Sr. Presidente: En consideración este proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-27-

**CONVALIDANDO DECRETO 143/97 DE LA PRESIDENCIA
DEL HCD POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ESCUELA
ESPECIAL 514 EL USO DE ESPACIO PÚBLICO
FRENTE A LA CATEDRAL
(nota 732-E-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-28-

**CONVALIDANDO EL DECRETO 150/97 DE LA PRESIDENCIA
DEL HCD POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A “PROMOCIONES
DEPORTIVAS VECCHIO S.A” AL USO DE LA VÍA PÚBLICA
PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA “A TODO BASKET”**

(nota 758-P-97)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-29-

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN
DEL CONCURSO ESCOLAR SOBRE PROBLEMÁTICAS DEL
TRÁNSITO DENOMINADA “CUIDAR LA VIDA”**

(nota 794-P-97)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-30-

**CONVALIDANDO DECRETO 155/97 DE LA PRESIDENCIA DEL
HCD POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS EL “PRIMER
CONGRESO SUDAMERICANO DE PAYADORES”**

(nota 807-S-97)

Sr. Presidente: En consideración este proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

-31-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL MICRO DE
PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL PROGRAMA
“EL CRONISTA DE LA NOCHE”**

(expte. 1836-U-97)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Resolución que cuenta con un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado.

DECRETOS

-32-

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS**

(expte. 1883-U-94 y otros)

Sr. Presidente: En consideración el proyecto de Decreto que cuenta con un solo artículo: aprobado.

COMUNICACIONES

-33-

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INFORME ACERCA
DEL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA SUBTERRÁNEA
DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON.**

(expte. 1689-J-97)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo: aprobado.

-34-

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI EN LA OBRA DE
ENSANCHE DE LA CALLE VÉRTIZ SE CONSIDERÓ
EL RECICLADO DE DESAGÜES EXISTENTES.**

(expte. 1753-J-97)

Sr. Presidente: En consideración este proyecto de Comunicación que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-35-

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. DISPONGA
LOS MEDIOS A FIN DE IMPLEMENTAR SISTEMA
DE SEÑALIZACIÓN PARA IDENTIFICAR LOS
ÁRBOLES EN LA PLAZA PUEYRREDÓN.
(expte. 1823-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo: aprobado

- 36 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A ADJUDICAR LA ZONA CENTRO
DEL SISTEMA DE SEGURIDAD EN PLAYAS A LA ASOCIACIÓN
MUTUAL DE GUARDAVIDAS
(expte. 1973-D-97)**

**AUTORIZANDO AL D.E. A ADJUDICAR LA ZONA SUR DEL
SISTEMA DE SEGURIDAD EN PLAYAS A LA ASOCIACIÓN
MUTUAL DE GUARDAVIDAS
(expte. 1978-D-97)**

Sr. Presidente: Concejales Irigoien, tienen la palabra.

Sr. Irigoien: Señor Presidente, para pedir la aprobación de este expediente en forma conjunta con el otro expediente de similares características que es el que se refiere al servicio de seguridad en playas de la zona sur. Creo que estamos concluyendo de alguna manera, algo que nos habíamos propuesto en el año anterior, que era poder llegar antes de la temporada licitando el servicio de seguridad en playas, dividiendo el servicio en tres sectores determinados como se está haciendo. Uno de los sectores está en vías de adjudicación en el Departamento Ejecutivo porque hubo dos ofertas, y en este caso lo que tenemos hoy en análisis es el sector centro y el sector sur por valores que están dentro del presupuesto oficial, el sector centro por \$390.000 y el sector sur por \$440.000, son únicas ofertas, y al considerar que técnicamente la presentación hecha por la mutual de guardavidas responde a todas las exigencias del pliego, incluso responde a lo que consideramos debe ser un servicio de seguridad que Mar del Plata debe tener, nosotros proponemos que la misma sea adjudicada, aunque sea una única oferta. Entendiendo que de esta manera por unos años estamos dando solución a un tema que ha sido de arduo debate durante muchas pretemporadas en este Honorable Concejo Deliberante. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: El bloque justicialista va a apoyar la aprobación de esta Ordenanza, entendiendo que de esta manera se da vuelta una página de la historia de la comuna, donde llegábamos a estas fechas con el problema del servicio de seguridad en playas sin resolver, tomando resoluciones de apuro sin compulsas públicas, y no muchas veces o en algunas ocasiones para expresarlo mejor, no siempre teniendo en cuenta los intereses de la comuna como instituto, y de la comunidad como elemento abarcador, la urgencia no siempre es la mejor consejera, creemos -estamos absolutamente convencidos- que en este período de tres años, nos va a permitir a todos analizar una experiencia y en los próximos pliegos incorporar todo lo bueno que de esta experiencia de estos tres años surja, y eliminar y perfeccionar todo aquello que no haya sido suficientemente previsto o previsto de la mejor manera. Por eso este bloque va a acompañar la aprobación de este expediente.

Sr. Presidente: Concejales García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, a fin del año pasado nos habíamos comprometido y habíamos solicitado, habíamos hecho nuestra manifestación, respecto a la intención de que se solucionara el problema de los guardavidas en nuestra ciudad. Habíamos propuesto que se evite el monopolio dividiendo en tres zonas el llamado a licitación, habíamos propuesto que se mejoren las condiciones de trabajo, habíamos propuesto que se apruebe el pliego de licitación antes de mitad de año. Tengo la satisfacción de expresar que esto que nos habíamos propuesto a fin del año pasado lo estamos cumpliendo más allá de algunos pequeños detalles que en otras oportunidades hemos manifestado el desacuerdo. Creo que esta satisfacción es compartida por todos los miembros de la Comisión de Turismo, y creo que esto hace bien a la institución Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Gracias, concejales. Concejales Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, en ocasión de tratar los pliegos de Playa Grande dijimos en aquella oportunidad que cuando la oferta única es elevada al Concejo Deliberante alegando la evidente conveniencia, el acto administrativo que así lo determina debe venir fundado, es decir el acto debe venir motivado. De la lectura del expediente en tratamiento surge que no existe de parte del Departamento Ejecutivo ninguna motivación, ningún argumento que demuestre la evidente conveniencia

de estas únicas ofertas. Creíamos nosotros que en aquella oportunidad que se había subsanado aunque sea formalmente, porque no nos resultaba suficiente las explicaciones dadas para fundamentar la evidente conveniencia, pero creíamos que se había adoptado, se debía tener en futuras oportunidades como esta, la práctica de fundamentar y motivar los actos administrativos que tiendan a garantizar o apoyar o avalar una oferta única. Vemos que nuevamente se ha omitido la motivación y creo que es importante porque en todo caso lo que nosotros podemos hacer desde el Concejo Deliberante es darle una autorización para la adjudicación, no más que eso. Sería importante que el Departamento Ejecutivo nos diera los argumentos, nos diera las motivaciones de oportunidad y conveniencia para que nosotros analizándola pudiéramos decir si las compartimos, que autorizamos la adjudicación, y si no las compartimos, que no autorizamos la adjudicación. Y que también nos diga los argumentos para decirnos por qué es más conveniente esta oferta única, que un segundo llamado a licitación, porque evidentemente en estos argumentos encontraríamos las razones de por qué hoy se está pidiendo que esta oferta única sea adjudicada. Por lo tanto creo señor Presidente que este error o esta omisión de carácter formal que creo yo estaría en cierta medida viciando la posibilidad de autorizar algo que no se conoce, la posibilidad de ponderar algo que no están los elementos de ponderación, debe ser subsanado previo a que este Concejo Deliberante trate este tema. Por lo tanto mi postura sería que vuelva el expediente al Departamento Ejecutivo, para que el Departamento Ejecutivo motive el acto, y una vez que esté la motivación del acto podamos nosotros decidir su autorización o no autorización. Quiero decirle señor Presidente que la única motivación que se expresa muy sucintamente sobre el tema de la conveniencia de la oferta única, es la proximidad de la temporada. Entiendo que el argumento de la proximidad de la temporada puede servir para declarar una emergencia, para en todo caso establecer una contratación a través de un permiso precario, pero no creo que ese sea el argumento único y central que justifique la adjudicación de una oferta única donde evidentemente por haber una oferta única, no ha habido compulsa ni de oferentes ni de ofertas. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Señor Presidente, entiendo las argumentaciones vertidas por el concejal Perrone, creo que seguramente no ha tenido a su alcance lo cual nosotros lo hacemos porque hace pocos instantes el contador municipal ha promovido el correspondiente informe contable técnico, creo que sería importante que por Secretaría, señor Presidente, se dé lectura al informe que hago referencia, que consta en la última foja. Creo que en esos informes queda absolutamente claro la legalidad, la viabilidad técnica, jurídica y política del proyecto que el justicialismo va a aprobar.

Sr. Presidente: Se dará lectura al informe del contador por Secretaría

Sr. Secretario: (Lee) “Al Honorable Concejo Deliberante. Son traídas las presentes actuaciones a los fines de informar sobre el proyecto de Ordenanza por el cual se adjudica en forma directa la zona centro del sistema integral del servicio de seguridad en playas a la Asociación Mutual de Guardavidas del General Pueyrredon. En relación específica y puntual al aspecto meramente legal y técnico presupuestario financiero, corresponde informar que la adjudicación pretendida se adecua a las prescripciones del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y se ha previsto en el proyecto de presupuesto del gastos del ejercicio financiero 1998, partida para atender tal erogación. Por lo expuesto en mi carácter de contador municipal informo no tener observaciones de índole contable o legal que formular al respecto. Contaduría Municipal, 13 de noviembre de 1997”. Firma el contador municipal, contador público nacional Roberto Oscar Arango.

Sr. Presidente: Continúa concejal de la Reta en el uso de la palabra.

Sr. de la Reta: Creo que queda absolutamente claro las preocupaciones del concejal Perrone, que son por supuesto lógicas, queda absolutamente clara la viabilidad desde todo punto de vista de llevar adelante este expediente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, no conocía el informe, en todo caso el informe de contaduría emprolija mejor el expediente, le da un requisito de legalidad, pero entiendo que no existe en ese informe otra opinión que se refiera simplemente a lo legal y técnico. Estamos entendiendo nosotros cuales son las motivaciones de conveniencia para la Municipalidad de General Pueyrredon, para aceptar una oferta única y no hacer segundo llamado a licitación. Este argumento central no se encuentra en el expediente señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Simplemente para verificar por Secretaría si la oferta efectuada se ajusta a las condiciones que la Municipalidad había establecido en orden a canon y en orden a las ...

Sr. Presidente: Eso consta en el mensaje de elevación del Intendente.

Sr. Fernández Garello: Perfecto, pero esto se ajusta a lo que había solicitado la Municipalidad como requisito, a esto me refiero.

Sr. Presidente: Yo le diría, señor concejal, no tenemos inconvenientes en hacerlo, pero si los Presidentes de las Comisiones de Turismo, Legislación y Hacienda, que lo han tratado....

Sr. Fernández Garello: No, lo digo por lo siguiente, porque posiblemente basta aclarar esta situación para establecer que si la Municipalidad al momento de remitir el pliego entendía, que un pliego en esas condiciones podía generar que se presente un oferente y esto para la Municipalidad resultaba adecuado, hoy si esas condiciones están cumplidas, la evidencia surge precisamente del propio cumplimiento de las condiciones.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Supongo que en la exposición del concejal Perrone por “contrario sensu” lo que se está queriendo es señalar la mora del Ejecutivo municipal en el cumplimiento de una serie de pasos legales que hubiesen correspondido y que hubiese permitido haber tratado esto en el mismo orden que figura en el Orden del Día, y no nos hubiese obligado a nosotros a pedir la postergación del tratamiento, hasta tanto se hubiesen cumplimentado los requisitos legales. Con respecto al tema del segundo llamado a licitación, es obvio que hoy estamos prácticamente en el comienzo de la temporada y que acá hay una necesidad y urgencia en lo que hace a la prestación del servicio de seguridad en playas ya, porque ya en estos días de calor que nos ha tocado vivir, los pocos días de calor que nos han tocado vivir, ya las playas han estado llenas en muchos sectores de bañistas o de veraneantes, de gente que es necesario proteger y salvaguardar. Si lo que hace referencia el señor concejal Perrone, a la posibilidad de hacer como se hace en otros países, dejar sin cubrimiento el servicio de seguridad en playas y dejar cada uno a su libre criterio, es otra posición que es respetable pero que no se hace o no hace a lo que tradicionalmente se ha estado implementando históricamente en nuestra ciudad de Mar del Plata. La necesidad y urgencia del tratamiento se desprende solo de la fecha en la cual estamos y a la cual llegamos gracias al esfuerzo y el trabajo de la Comisión de Turismo, de todos los integrantes de esta Comisión de Turismo que hoy integran el Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: En los países más serios las cosas se hacen con tiempo, se hacen con previsión. Nosotros estamos intentando en este municipio en todos los temas que tratamos empezar a tener previsiones, por eso en el transcurso de esta sesión hablábamos de la necesidad de no continuar con esta fecha en los procesos licitatorios porque estaba la temporada encima, por eso hablamos de una comisión permanente del festival del cine para que no nos agarre el festival que comienza hoy improvisando, por eso hablamos de un pliego de licitación del servicio de seguridad en playas que se aprobó a principio de año. Vuelvo al concepto que expresaba respecto a los accidentes en bicicleta. La letra tiene detrás gente, familias, que están esperando resolver su situación laboral, tanto en los balnearios como el servicio de seguridad en playas, hay gente que está esperando saber si va a trabajar o no durante la temporada, entonces en este sentido creo que tenemos que tender en todos los proyectos a la previsión para no perjudicar a la gente que vive en Mar del Plata.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Alvarez, tiene la palabra.

Sr. Alvarez: Señor Presidente, en primer lugar quiero hacer una aclaración en torno a esta cuestión formal que ha planteado con mucha precisión el concejal Perrone, que entiendo que para nada ha sido salvada con las respuestas y la lectura de ese informe contable. Digo esto para hablar de la cuestión formal y después ir a lo que yo entiendo es el fondo del asunto que aquí no ha sido abordado hasta el momento. Está muy claro para mí que una cosa es que la oferta sea legal y otra cosa que sea de evidente conveniencia. Son dos requisitos distintos. La oferta puede ser legal, así lo certifica el contador, lo certifica Asesoría Letrada, es decir cumplir los requisitos formales que se establecen en el pliego, pero puede no ser de evidente conveniencia. La evidente conveniencia tal como lo expresa la Ley Orgánica de las Municipalidades, implica una valoración, porque precisamente la ley lo considera un mecanismo de excepción, ¿por qué?, la ley dice: si hay una licitación y se presenta una sola empresa y hay una sola oferta, le agrega un requisito adicional al que tendría cualquier otra licitación, obviamente el de legalidad, es un requisito común a cualquier licitación, pero aquella que tiene una oferta única para que se adjudique y no se haga un segundo llamado a licitación, le agrega -con mucha sabiduría entiendo yo- el requisito de una valoración especial, que es la evidente conveniencia -que creo que además habla por sí misma la palabra-, la evidente conveniencia de adjudicar y no de hacer un segundo llamado para que haya más de un oferente y se establezca la competencia, que en definitiva es el objetivo de cualquier licitación. Entonces la cuestión formal para nosotros no está salvada, la oferta es legal pero aquí no está fundamentada cual es la evidente conveniencia, que implica una valoración que no ha sido hecha hasta el momento, y que por supuesto nunca puede ser la urgencia. La urgencia jamás puede ser una valoración para decir la evidente conveniencia de adjudicar algo en los próximos tres años. Ahora yo creo que aquí hay que ir al fondo del asunto dejando lo formal y preguntarse lo siguiente que es lo primero que nosotros nos hemos preguntado, ¿por qué hay ofertas únicas?, o sea ¿cuál es la razón que puede haber existido para que apareciera un solo oferente y no varios? Uno podría decir, el precio es muy bajo, no hay ninguna empresa o grupo de gente que esté interesado en prestar el servicio de guardavidas en una ciudad como Mar del Plata durante los próximos tres años, ¿cuál es la razón de fondo que hace que se presente un solo oferente? Y creo que si avanzamos por ese camino vamos a volver a las bases de la licitación que origina esta cuestión y me anticipo a aclarar que cuando hago estas consideraciones y estas críticas de ninguna manera

estoy apuntando a los oferentes de esta licitación, que creo que en definitiva participa con las reglas de juego que la Municipalidad establece y que no tienen ninguna responsabilidad sobre si esas reglas de juego están bien o están mal.

-Siendo las 14:20 se retira la concejal Sancisi. Continúa el

Sr. Alvarez: Ataco y critico como lo voy a hacer esas reglas de juego, que creo que son la razón por la cual ha habido una única oferta. Ustedes recordarán señor Presidente que en la oportunidad de aprobarse el pliego de licitación, nuestra bancada votó en general a favor, porque como bien se ha dicho era un intento y es, de regularizar una situación precaria, pero en particular nos abstuvimos, no solo nosotros sino varios otros concejales -recuerdo todos ellos abogados- de votar el artículo 53º, este famoso y cuestionado artículo de la licitación que obliga a cualquier oferente para presentarse en esta licitación a contratar al personal que estuvo trabajando durante las últimas temporadas. Originalmente en la elevación del Ejecutivo aparentemente iba a ser un mecanismo de puntaje, una preferencia, terminó siendo una obligación. Nosotros lo anticipamos en la aprobación de esa licitación que creíamos que esto podía llegar a vulnerar la igualdad licitatoria, que podía llegar a hacer ilegal, que podía llegar a frenar la posibilidad que se presentaran otras empresas, y creo que las ofertas únicas son la consecuencia lógica de ese planteo y de ese encuadre que se ha dado. Si la gente que se puede presentar tiene que tener como requisito contratar a todo el personal que trabajó en las últimas temporadas, es absolutamente lógico que se presente un solo grupo, que es precisamente el que ha tenido la oportunidad de prestar el servicio en las últimas temporadas. Me parece que esa es la razón por la cual estamos frente a una oferta única y no frente a dos, tres, cuatro ofertas en una pugna saludable y en competencia, que es lo que esta Municipalidad debería buscar a través de una segunda licitación, con un pliego más abierto y con un artículo 53º distinto. Porque aquí como hemos dicho por un lado es muy loable buscar defender la fuente de trabajo temporaria de quienes han trabajado los últimos años, pero nosotros no nos olvidamos que en Mar del Plata hay centenares de jóvenes guardavidas que han estudiado, que se han preparado que han rendido todos los cursos, y que nunca han tenido la oportunidad de trabajar, porque siempre se han encontrado con cláusulas de estas características, sea por preferencia o por obligación, que los han dejado afuera de esa posibilidad. De manera que si esto se adjudicara en los términos en los cuales se estaría adjudicando, creo yo que se le estaría por terminar de poner un cerrojo a la posibilidad que mucha gente joven, que no ha trabajado en las últimas temporadas tenga acceso a trabajar por lo menos durante los próximos tres años, porque sencillamente ninguna empresa que quiera contratar a esos jóvenes se puede presentar ni se pudo presentar en esa licitación, y hay algunos grupos que por ese argumento han impugnado la licitación y hay algunas actuaciones en ese sentido en el Concejo Deliberante. De tal manera señor Presidente que nosotros por la razón formal, que apunta el doctor Perrone, y por la razón de fondo de no compartir el texto del artículo 53º, por considerarlo inconveniente por cerrarle las puertas a las oportunidades de trabajo de la gente joven y por considerarlo sí, no voy a clasificarlo yo de ilegal, pero si por lo menos cuestionable en su legalidad, lo cual puede dar lugar a acciones judiciales en el futuro a las cuales queremos estar absolutamente ajenos, nosotros vamos a pedir que esto vuelva al Departamento Ejecutivo, que se vuelva a merituar la evidente conveniencia y si que se haga una licitación, un concurso, un mecanismo de apertura, con un pliego absolutamente distinto que garantice la igualdad de oportunidades para todos.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Trujillo, tiene la palabra.

Sr. Trujillo: Señor Presidente, ya los compañeros de bloque se han expresado y este bloque va a dar el voto favorable pero me venía a la memoria algo muy importante dado que ya son las últimas sesiones que este concejal va a participar, que desde que comencé a transitar este Concejo Deliberante venía el viejo problemas de los guardavidas a principio de cada temporada, y hoy me voy contento porque en realidad por tres años estos compañeros trabajadores van a tener la tranquilidad que el año que viene no van a estar con esta dificultad que hoy encontraban acá, transitando en este municipio, que no sabían si van a tener trabajo o no van a tener trabajo. Por eso este bloque le va a dar el voto favorable y que se vayan tranquilos con el trabajo a su casa. Nada más señor Presidente.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Sirochinsky, tiene la palabra.

Sr. Sirochinsky: Señor Presidente, por las razones que ya expuse en este recinto solicito al Cuerpo autorización para abstenerme en los dos expedientes. Gracias.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención: aprobado. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Yo me quedaría mucho más tranquilo si pudiera escuchar la argumentación del bloque oficialista respecto a este expediente y respecto a las inquietudes que expuso el bloque de la Alianza. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, yo era uno de esos concejales que se había abstenido al momento de votar el artículo 53º, pero lo cierto es que iniciado que fue el proceso licitatorio, en el marco de este proceso que es justamente el ámbito jurídico en el cual se deben plantear las impugnaciones, no ha habido impugnaciones a esta licitación pública, motivo

por el cual entiendo que al no existir impugnaciones no se han generado perjuicios hacia terceros que han querido presentarse a este proceso, entonces en esta oportunidad no me voy a abstener y voy a votar por la aprobación en estas condiciones por entender que esta oferta única, al reunir los requisitos y las condiciones del pliego, y a pesar que formalmente el Departamento Ejecutivo no haya hecho este análisis, y teniendo en consideración que estamos frente a la temporada, insisto, con lo cual creo que juega una cuestión de urgencia, no en los términos que dispone la Ley Orgánica en orden a las contrataciones directas, esto no es una contratación directa, pero si en orden al manejo de los tiempos que tenemos la responsabilidad de tener los concejales, en orden a todos estos conceptos es entonces que voy a dar en esta oportunidad mi voto afirmativo por la aprobación.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejel Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, yo tengo una gran estima por el concejal Fernández Garello y quisiera decirle que hay cuestionamientos en el Ejecutivo y en Deliberativo referidos a la conformación de este pliego, hay impugnaciones dirigidas a la legalidad de la conformación del pliego, así que en este sentido interpreto que no es nuestra preocupación, una preocupación liviana, estamos preocupados porque entendemos que este acto puede tener visos de nulidad, y entendemos que quizás los elementos que ahora están faltando le den, en el supuesto de por lo menos desde la estructura legal, mayor firmeza a las que hoy tienen. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejel Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Agradezco el concepto que ha tenido recién el concejal Perrone, y es recíproco, no obstante esto entiendo que desde el punto de vista del derecho administrativo -insisto- el ámbito jurídico para impugnar una licitación pública o un pliego, es la propia licitación pública, carece -a mi modo de ver- de legitimación procesal alguna, quien quiere impugnar un pliego licitatorio desde fuera del procedimiento licitatorio, y tengo entendido que en el expediente que está bajo tratamiento, no existe formalmente ninguna presentación impugnando el procedimiento. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejel Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, estoy comenzando a lamentar el silencio de la bancada oficialista ante los cuestionamientos de la Alianza Marplatense. Yo lo quería hacer presente al Honorable Cuerpo.

Sr. Presidente: Concejel Alvarez, tiene la palabra.

Sr. Alvarez: Señor Presidente, en este mismo tono de respeto y consideración mutua con el concejal Fernández Garello, nosotros queremos decir que discrepamos con su interpretación, que entendemos tal como entiende gente de la propia Asesoría Letrada de la Municipalidad que estuvo presente en la Comisión de Legislación en donde se consideraron las impugnaciones que existen a este proceso, hubo una reunión al respecto y la propia abogada de Asesoría Letrada manifestaba en la Comisión, que ella entendía como nosotros entendemos, que basta que haya un interés sobre el tema de quien se esté haciendo la impugnación para que tenga la legitimación correspondiente, y en este caso estaría más que justificado, de tal manera que nosotros creemos que nos es cierto que no haya una impugnación, entre otras cosas porque mal pueden estar dentro del proceso licitatorio aquellos que de por sí, por cláusulas como la del artículo 53° están naturalmente excluidos del mismo y que si participaran a lo mejor correrían el riesgo de legitimarlo, así que tienen todo el derecho por ser interesados a plantear, como creo que se ha planteado en el Concejo y en el Ejecutivo las impugnaciones del caso. Esto vaya por lo formal, pero reiteramos que nuestra oposición se basa en las opiniones que en su momento nos mereciera el artículo 53°, que entendemos es el responsable de que haya una oferta única y no varias ofertas.

Sr. Presidente: Quiero aclararle antes de poner en votación a todos los concejales que hay una nota de una cooperativa que manifiesta los motivos por los cuales se abstiene a participar, lo cual hay que evaluar lo que constituye y que ha sido incorporado a un expediente y que está en conocimiento de todos los concejales, por lo tanto a los efectos de garantizar los motivos de la votación dejo constancia de que existe un expediente con un volumen suficiente para que no pase desapercibido para nadie, y que muchos concejales lo han tenido en cuenta en el momento de votar en Comisión. Si no hay otro concejal que haga uso de la palabra en consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con dos artículos, sírvanse votar en general y en particular, aprobado por mayoría con la abstención del concejal Sirochinsky. En consideración expediente 1978-D-97, proyecto de Ordenanza que cuenta con dos artículos. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría con la abstención del concejal Sirochinsky.

- 37 -

RECONSIDERACIÓN DE LA ORDENANZA 5671 (HCD)

Sr. Presidente: Concejel Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Sí, señor Presidente, para solicitar la reconsideración de la Ordenanza 5671 que tratamos en la anterior sesión del Concejo Deliberante es la que estaba relacionada con el traspaso de la red de agua potable de la localidad de Batán a manos de Obras Sanitarias Sociedad de Estado. Al momento de sancionar esa Ordenanza no nos dimos cuenta que en el Anexo I, el primer compromiso de pago era el 31 de junio con lo que ese plazo ya estaba vencido, simplemente lo que hay que adecuar es que el primer vencimiento trimestral es el que vence el día 22 de diciembre de 1997 y autorizar a O.S.S.E. a abonar los intereses que pudieran surgir por el plazo transcurrido desde aquel vencimiento original hasta la fecha.

Sr. Presidente: Concejal, si nos acerca el texto, por favor. En consideración el pedido de reconsideración a la Ordenanza número interno del Concejo Deliberante 5671, originada en el expediente 1532-D-97, sírvanse marcar sus votos: aprobada la reconsideración. En consideración la modificación de la cláusula 4º del Anexo 1º, del acta de transferencia, sírvanse marcar sus votos: aprobada la modificación. En consideración la Ordenanza originada en el expediente 1532-D-97 que cuenta con dos artículos, sírvanse votar en general y en particular: aprobada por unanimidad .

- 38 -

PALABRAS DE DESPEDIDA DEL CONCEJAL BALDINO.

Sr. Presidente: Concejal Baldino, tiene la palabra.

Sr. Baldino: Gracias, señor Presidente. Bueno, yo no voy a tener oportunidad en la próxima sesión de estar en el Cuerpo y la próxima sesión iba a ser la última en la que hubiera asistido ya que van a tener que considerar seguramente la presentación de la renuncia, que va a considerar el Cuerpo en ausencia mía, porque no voy a poder estar la próxima semana en Mar del Plata. Evidentemente, esto tiene que ver con una cuestión electoral donde la voluntad de la gente nos ha puesto a partir, dentro de unos días nomás, en otro lugar de trabajo. Yo quería aprovechar para despedirme de los concejales y hacer alguna reflexión, si viene al caso y me aguantan, ya que seguramente como todos los que, como uno han tenido este privilegio que la voluntad popular los haya hecho ocupar un lugar de responsabilidad política en una banca del Concejo Deliberante seguramente como muchos hemos llegado acá con ilusiones, con fantasías también, con prejuicios también y con mucho ímpetu también y alguna de esas cosas evidentemente de a poco van quedando en el camino. Siguen las ilusiones seguramente, las fantasías no tanto, los prejuicios tampoco y los ímpetus seguramente también. En estos dos años creo que he hecho un aporte con propuestas que muchas veces generaron debates arduos, también polémicos, pero me parece que siempre eso fue enriquecedor, se podrá enjuiciar como bueno, malo o regular, lo que si puedo garantizar y los que me conocen pueden dar veracidad de esto que siempre se plantearon las cosas de buena fe y los objetivos también fueron siempre de posicionamiento político igualmente si con estos posicionamientos con estos planteos en algún momento dado se hubiera ofendido alguien, se hubiera agravado a alguien, o se hubiera molestado a alguien, o hubiera perjudicado a alguien, en este momento por supuesto estoy pidiéndole las disculpas del caso, igualmente como balance yo me voy del Concejo Deliberante contento por todo lo que he compartido con todos ustedes, he aprendido mucho en este Concejo Deliberante y sobre todo he conocido en la persona de los concejales a gente de bien y también de alta calificación política. Me voy también contento porque estoy orgulloso de haber compartido este Cuerpo que creo contribuyó de una manera muy importante a recuperar la calidad institucional de la vida política de Mar del Plata. Para terminar, me acuerdo de algo que es muy viejo, se lo atribuye a un poeta peregrino que dice, "Si despedirse es morir recordar es vivir", esto es una despedida, pero cuando uno vuelve a pasar por el corazón estas cosas que he vivido durante estos dos años, que ese es el sentido real de la palabra "recordar", realmente este recuerdo seguramente, a mí personalmente me va a ayudar a vivir, y por eso les tengo que agradecer mucho. Muchas Gracias .

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Bueno yo, por voto no querido de mis compañeros, tengo la función de ser el homenajeador de este bloque. Pero en este caso de alguna manera, casi siempre, o siempre lo asumí con cariño y con mucho orgullo porque nunca me toco rendir homenaje a alguien por el cual no sintiera por lo menos respeto, y este es un caso de esos donde además de respeto hay un afecto personal muy grande, de muchos años de vida compartidos en proyectos políticos comunes, empezando por la recuperación de un gremio al cual ambos queremos mucho, siguiendo después con un lucha política común y con el respeto a la identidad y la honestidad, hoy que estamos en sectores políticos enfrentados, le respeto la pasión y la honestidad con que, las veces que nos tocó dirimir acá o en algunas Comisiones con Carlos, acrecientan el afecto personal que le tengo, y este bloque le desea el mayor de los éxitos en la nueva responsabilidad política que le toca emprender y con el cariño de un hermano le digo que lo espero para cuando vuelva a ser peronista, con mucho gusto.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Me toca a mí despedir a Carlos, ya que el presidente del bloque lo va a acompañar próximamente en el viaje a La Plata. Carlos también tiene conmigo una amistad que es anterior aquí a nuestro ingreso al Concejo Deliberante, desde que ambos tuvimos la oportunidad de acceder a estas bancas hemos tenido un proceso que en lo personal fue de fortalecer esa amistad, en lo político transitamos etapas muy diversas, al principio lo considerábamos un portador sano del peronismo pero que a veces nos daba mucha bronca porque era el que más se oponía a todo lo que queríamos hacer desde el Departamento Ejecutivo. Pero, bueno, estas cosas de las estrategias políticas, del dinamismo en la política, de los reposicionamientos, de las

situaciones de emergencia, de parar determinadas cuestiones que nos superan todos los días, hizo que los caminos nos volvieran a posicionar del mismo lado y que comenzáramos a transitar caminos en común. Pero bueno, estamos sumamente satisfechos de haber podido compartir estos dos años con Carlos aquí en el Concejo Deliberante cuando no coincidíamos y cuando coincidimos, siempre fue un aporte enriquecedor el que ha hecho en este ámbito, no tenemos la menor duda que lo seguirá haciendo desde la legislatura provincial, y lo comprometemos a seguir trabajando como lo viene haciendo desde que lo estamos transitando desde la Alianza en este camino político, decía lo comprometemos a que siga trabajando que no caiga en la tentación que algunos sinceros amigos le pongan por el camino y que siga siendo fiel a sus ideales. Mucha suerte Carlos.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Perrone, tiene la palabra.

Sr. Perrone: Señor Presidente, yo creo que este es un momento para ser sincero, y yo tendría que decir, que de Baldino antes de que llegara al Concejo tenía una pésima imagen, pensé, no es cierto que ahora sea peor, pero me lo imaginaba totalmente distinto a lo que en realidad es. Realmente yo valoro de Baldino, actitudes políticas que ha tenido personalmente conmigo y con este bloque, su cumplimiento de los códigos de lo que es la convivencia política y creo que este es un fenómeno quizás en dos posiciones ideológicas distintas, que se produce a consecuencia de la convivencia política en estos años de democracia. Nos conocemos y nos damos cuenta que más allá de nuestras diferencias podemos ser amigos, que podemos contar el uno con el otro y que sabemos que hay límites que no vamos a traspasar. Cualquiera sea el motivo, de nuestra disputa, creo que estos fueron los códigos que compartimos con Baldino y creo que esto es lo que por lo menos, hay coincidencia en nuestro bloque que valoramos aunque de aquí en mas podemos discutir muchas veces, y por supuesto le vamos a tomar la palabra de que cuando lo vayamos a visitar al Senado nos convidará con café y nos permitirá vivir en el departamento de La Plata . Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Entramos juntos a este Concejo Deliberante, compartimos una lista y además de irse un compañero de este Concejo Deliberante se me va un vecino, y como vecinos hemos tenido algunos pequeños chisporroteos, algunos inconvenientes, pero más allá, de coyunturas humanas y políticas, yo quiero francamente y siendo sinceros, como proponía el concejal Perrone, desearle el mayor de los éxitos y desear para nosotros como ciudad, y para nosotros como Cuerpo, que no suceda como sucede con otros legisladores y no excluyo a gente de mi partido en esto, que cuando llegan a La Plata, se olvidan de su lugar de origen. Deseo que su compromiso con la ciudad, que su compromiso con Mar del Plata, que su compromiso con la Quinta Sección Electoral, se mantenga intacto como lo ha estado hasta hoy, y deseo entonces que sigamos transitando este largo camino que es la política con igual pasión y buscando la mejor de las formas.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. A usted se le va un vecino, pero ya tiene dos nuevos. Concejal Cofone, tiene la palabra.

Sr. Cofone: Muy simple, señor Presidente, quiero despedir al concejal Baldino, y desearle mucha suerte al senador provincial Baldino.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Yo brevemente quiero contar una anécdota. Con Carlos compartimos algo que posiblemente él se enteró mucho después, que fue el colegio y en esa época Carlos había decidido empezar la vocación religiosa y no eran muchos los que empezaban este camino. Los que veníamos varios años después que él, los curas que nos educaban nos encomendaban permanentemente orar por quien había comenzado ese camino, entonces nosotros prácticamente todos los días, orábamos para que a Carlos le fuera bien con el hábito y por suerte aparentemente nuestros ruegos de chicos no tuvieron éxito y Carlos se dio cuenta, cambió de vocación, comenzó la vocación política y la vocación gremial y realmente esto me alegra. Pero como me sentía corresponsable de su actuación en el Concejo a través de reiterados y frustrados rezos, ave marías y padrenuestros, quería de alguna manera compartirlo con ustedes y me alegro y creo que esta satisfacción se va a ir ampliando porque la carrera de Carlos recién empieza. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente Concejal Fernández Garello.

Sr. Fernández Garello: Adhiero a lo que ha dicho el presidente de mi bloque en este sentido porque habíamos tomado esta decisión, pero no me quiero ir de la sesión sin salvar una duda: ¿seguirá rezando el concejal Irigoín?

Sr. Presidente: Muchas gracias, señores concejales. Concejal Baldino tiene la palabra.

Sr. Baldino: Les agradezco mucho todos los conceptos, creo que han sido demasiado generosos y como se hizo referencia a algún compromiso con la ciudad, creo que sería muy reiterativo, yo soy de acá, nací acá, mis padres por elección -a Dios gracias- siguen viviendo acá, mi mujer va a seguir acá, mis hijos siguen acá, de manera que lo de La Plata, es un lugar de trabajo pero vamos a seguir por supuesto comprometidos como siempre por Mar del Plata y con la gente de Mar del Plata, por más que la responsabilidad se amplíe. Respecto a los rezos, se los agradezco; evidentemente rezaron mal y pude cambiar

de vida. Respecto a remontar historias y volver al pago, yo creo que del pago nunca me fui, aparte de eso nosotros en la Alianza , vamos a tener a la pata peronista, de manera el peronismo va a estar en todos lados.

Sr. Presidente: No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 14:50

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas

- O-5697: Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF Punta Iglesia (Sumario 9)
- O-5698: Definiendo para el ámbito del Partido de General Pueyrredon la calidad físico-química del agua potable utilizada para consumo e higiene humano (Sumario 10)
- O-5699: Convalidando contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad y la Asociación de Empleados de Casinos Nacionales para el funcionamiento de un “Hogar de Día” (Sumario 11)
- O-5700: Convalidando convenio entre la Municipalidad y el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires (Sumario 12)
- O-5701: Creando la cuenta especial “Convenio Programa Grupos Vulnerables Presidencia de la Nación” en el plan de cuentas municipal (Sumario 13)
- O-5702: Imponiendo el nombre “Ruta Jardín Juan Manuel Fangio” y “Camino Juan Manuel Bordeu” a diversos tramos de la Ruta 226 (Sumario 14)
- O-5703: Autorizando al D.E. a proceder a la contratación de varios músicos para integrar la Orquesta Municipal de Tango (Sumario 15)
- O-5704: Autorizando al D.E. a prorrogar hasta el 30/4/98 los permisos otorgados de uso y explotación de las UTF cuyo vencimiento operara el 30 de abril de 1997 (Sumario 16)
- O-5705: Remitiendo OSSE copia de los estudios que realice sobre los recursos hídricos del Partido a la Biblioteca del Centro Cultural Juan M. de Pueyrredon, a Referencia Legislativa y Digesto del HCD y a la Biblioteca Central de la UNMdP (Sumario 17)
- O-5706: Declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas necesarias para la apertura de calles del barrio Villa Primera (Sumario 18)
- O-5707: Facultando al D.E. a firmar un convenio con “Inter crédito Mar del Plata S.A.” para realizar la cobranza de tasas y derechos municipales (Sumario 19)
- O-5708: Estableciendo que en los sorteos que lleve a cabo la Secretaría de Educación para determinar el ingreso a los establecimientos educativos tendrán prioridad los alumnos que se encuentren dentro del ámbito de influencia más cercano al establecimiento (Sumario 20)
- O-5709: Declarando de interés social la escrituración de una parcela a favor del señor Guillermo Méndez (Sumario 21)
- O-5710: Declarando de interés municipal el “Festival Nacional de Aerodelismo” que se llevará a cabo en la Laguna d los Padres (Sumario 22)
- O-5711: Incorporando los artículos 6º y 7º a la Ordenanza 7877, referida al servicio que prestan los vehículos de excursión (Sumario 23)

- O-5712: Otorgando a la Federación Argentina de Voleibol permiso para la realización del Torneo "Beach Volleyball World Tour 1998" (Sumario 24)
- O-5713: Convalidando Decreto 153/97 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó ala Club Banfield a hacer uso de la Plaza Auditorium Italia (Sumario 25)
- O-5714: Autorizando al Instituto Bonaerense del Deporte y Coordinador General de los Torneos Juveniles Bonaerenses a utilizar el Playón Las Toscas para ceremonia de premiación y clausura (Sumario 26)
- O-5715: Convalidando Decreto 143/97 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó a la Escuela Especial 514 el uso de espacio público frente a la Catedral (Sumario 27)
- O-5716: Convalidando Decreto 150/97 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó a "Promociones Deportivas Vecchio S.A." al uso de la vía pública para la actividad denominada "A todo basket" (Sumario 28)
- O-5717: Declarando de interés municipal la realización del concurso escolar sobre problemática del tránsito denominada "Cuidar la Vida" (Sumario 29)
- O-5718: Convalidando Decreto 155/97 de la Presidencia del HCD por el cual se declaró de interés el "Primer Congreso Sudamericano de Payadores" (Sumario 30)
- O-5719: Autorizando al D.E. a adjudicar la zona centro del sistema de seguridad en playas a la Asociación Mutual de Guardavidas (Sumario 36)
- O-5720: Autorizando al D.E. a adjudicar la zona sur del sistema de seguridad en playas a la Asociación Mutual de Guardavidas (Sumario 36)
- O-5721: Reconsiderando la Ordenanza 5671 (HCD) por la cual se encomendó a OSSE a recibir del SPAR el sistema y servicio de agua potable de la localidad de Batán (Sumario 37)

Resoluciones

- R-1128: Manifestando oposición del HCD a la venta del Banco de la Nación Argentina (Sumario 8)
- R-1129: Declarando de interés del HCD el micro de promoción turística en el programa "El Cronista de Calidad de Vida" (Sumario 31)

Decreto

- D-732: Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 32)

Comunicaciones

- C-1632: Viendo con agrado que el D.E. informe acerca del Comité de Usuarios de Agua Subterránea del Partido de General Pueyrredon (Sumario 33)
- C-1633: Solicitando al D.E. informe si en la obra de ensanche de la calle Vértiz se consideró el reciclado de desagües existentes (Sumario 34)
- C-1634: Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios a fin de implementar sistema de señalización para identificar los árboles en la Plaza Pueyrredon (Sumario 35)

INSERCI O N E S**ORDENANZAS**

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5697

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1909

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Punta Iglesia, de acuerdo a las normas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1909-D-96.

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5698

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1609

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- La presente ordenanza definirá para el ámbito del Partido de General Pueyrredon, la calidad fisico-química, organoléptica y microbiológica del agua potable utilizada para consumo e higiene humano; y/o utilizada en la producción, elaboración, limpieza y procesamiento de alimentos y/o productos para uso humano; y/o higiene de utensilios, equipos y todo tipo de superficie de objetos e instalaciones que pudieran estar en contacto con alimentos y/o productos para uso humano; y/o los envases y recipientes donde se dispongan los mismos en cualquier etapa de elaboración, producción limpieza y procesamiento que pudiera afectar directa o indirectamente la salud humana.

Artículo 2° .- A los fines de la presente, se entiende como “productos para uso humano” a aquellos productos de tocador, cosméticos, aditivos, aditivos alimentarios, medicamentos y todos los que de por sí o agregados a otro, sean ingeridos por el

ser humano o estén en contacto con sus mucosas o se apliquen sobre la piel, cabellos u otra parte de la superficie del cuerpo humano.

Artículo 3º .- La presente rige para aquellos lugares que cuenten o no con servicios de provisión de agua de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado o ente que la sustituya o se cree, público o privado. Dichos lugares se discriminarán según:

a) Establecimientos comerciales, industriales y/o de otra índole con acceso de público y/o que impliquen la utilización de un servicio por parte del público asistente.

b) Establecimientos comerciales, industriales, ferias, exposiciones, muestras, promociones y todo otro lugar o unidad económica fija o ambulatoria en donde se procesen, manufacturen, manipulen, comercialicen, regalen y/o distribuyan alimentos y/o productos para uso humano, de cualquier origen y tipo con o sin envases; independientemente de su grado de calidad y procesamiento.

c) Establecimientos y/o lugares de diversión, expansión, reunión y/o práctica de deportes, con o sin acceso de público. Se incluyen aquellos que lleven la denominación de condominio o tiempo compartido o club de vivienda u otro de similar fin.

d) Establecimientos de educación públicos y privados; de cualquier nivel de instrucción y jurisdicción; así como aquellos lugares relacionados con cualquier actividad educativa programática o extraprogramática, descentralizada o no del establecimiento educativo principal.

e) Establecimientos de salud tales como hospitales, policlínicas, clínicas, sanatorios, residencias geriátricas y/o de descanso y/o recuperación y todo otro lugar afín, ya sean públicos o privados.

f) Establecimientos de producción frutihortícola.

g) Establecimientos de producción agroganadera.

h) Domicilios particulares unifamiliares o multifamiliares y aquellos similares detentados en alquiler o comodato.

Artículo 4º .- Se excluye del cumplimiento de la presente, al agua de las piletas de natación y toda aquella utilizada para prestar servicios de baño de inmersión en piletas o bañeras con capacidad para más de dos personas en forma simultánea, o más de dos metros cuadrados de superficie de agua; así como también aquellas que se utilicen exclusivamente con fines médicos y/o de rehabilitación.

Artículo 5º .- A partir de la publicación de la presente, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon se denominará "agua potable", al agua que reúna los estándares de calidad según la discriminación del Anexo I de esta Ordenanza. Asimismo se considerará como "agua no potable" a aquella que no reúna en un todo las condiciones que le correspondan de acuerdo al Anexo I de la presente.

Artículo 6º .- Todo establecimiento involucrado en el artículo 3º, incisos a), b), c), d), e), f) y g) de la presente, solo podrá desarrollar actividad cuando acredite que posee agua potable certificada mediante acta de toma de muestra y protocolo de análisis oficiales realizados por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado o el Departamento Saneamiento y Control del Medio o el Departamento de Bromatología de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon u organismo oficial que lo sustituyere, utilizando métodos de análisis reconocidos internacionalmente.

Artículo 7º .- Cuando por razones técnicas debidamente justificadas por escrito y avaladas por firma de profesional o técnico matriculado, no sea posible la captación de agua potable o los costos de captación no sean razonables con la importancia de la inversión económica total, se podrá utilizar el agua disponible siempre que la misma se someta a tratamientos, procesos u operaciones realizadas bajo la supervisión de profesional o técnico cuya capacidad surja de las incumbencias de su título habilitante, que aseguren en el momento de uso y en cantidad suficiente la calidad del agua de acuerdo a lo requerido en el Anexo I de la presente.

Artículo 8º .- El protocolo de análisis al que se hace referencia en el artículo 6º de la presente, tendrá una validez de seis (6) meses para el análisis microbiológico y validez de un (1) año para el análisis físico químico y organoléptico; tomándose como fecha base para el cálculo la que obre en el acta de toma de muestra y siempre que dentro de esos períodos no varíen las condiciones de captación y/o distribución del agua del lugar, debiéndose en tal caso realizar un nuevo muestreo y análisis.

Artículo 9º .- Cuando por razones técnicas cuyo fundamento se hará constar en acta, el personal actuante en una inspección lo crea necesario, podrá intimar a realizar un nuevo muestreo y análisis oficial del agua utilizada en un determinado lugar; ello aunque no se hallan cumplido los plazos estipulados en el artículo anterior.

Artículo 10° .- Cuando a requerimiento de una inspección no se acredite la potabilidad del agua utilizada, se intimará a cumplimentar la presente ordenanza en un plazo de diez (10) días a partir de la fecha de inspección inclusive.

Artículo 11° .- Si no se cumplimentara lo intimado en el artículo 10° de la presente se procederá a labrar acta de constatación y clausura preventiva del lugar en la presunción de la no potabilidad del agua y en resguardo de la salud pública.

Artículo 12° .- Cuando por análisis oficial se constate que en un establecimiento o actividad involucrados en el artículo 3° incisos a), b), c), d), e), f) y g) de la presente, se utiliza agua no potable se labrará acta de constatación y procederá a la clausura preventiva en resguardo de la salud pública.

Artículo 13° .- Para todo establecimiento o actividad que haya sido clausurado por la utilización de agua no potable se aplicará ineludiblemente el artículo 6° de la presente.

Artículo 14° .- La toma de muestra de agua y las condiciones en que deba realizarse, así como los envases y volúmenes de muestra a tomar, serán los indicados por los laboratorios de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y/o Departamento de Bromatología u organismo municipal que los sustituyere, de acuerdo a los requerimientos de las técnicas de análisis utilizadas.

Artículo 15° .- Para los establecimientos o actividades definidas en el artículo 3° incisos a), b), c), d), e), f) y g) de la presente, se preguntará a quien atienda a la inspección, si desea que se realice la toma de muestra por duplicado dejando constancia en el acta de toma de muestra de la aceptación o negativa. La muestra duplicado y su tratamiento serán de exclusiva responsabilidad de la persona que la recibe a partir del momento en que se le hace entrega de la misma.

Artículo 16° .- Cuando se acepte la opción determinada en el artículo anterior, para el duplicado de la muestra destinada al análisis microbiológico, podrá utilizarse recipiente estéril descartable; los recipientes utilizados para original y duplicado se acondicionarán una vez tomadas las muestras, por separado, cubriéndolos en toda su superficie externa con lámina de aluminio (papel de aluminio) y luego se introducirán en bolsas de polietileno las que se cerrarán, lacrarán e identificarán con el nombre y dirección del establecimiento, n° de acta de toma de muestra, valor de concentración de cloro residual y fecha y hora del muestreo, firma del inspector actuante y firma de quien reciba la muestra. El envase con el duplicado de la muestra destinada al análisis físico-químico y organoléptico, se entregará a quien firme el acta correspondiente.

Artículo 17° .- Previo a la toma de muestra, se determinará la concentración de cloro residual en el agua a muestrear por el método de la O-Tolidina o aquel que determine Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y/o el Departamento de Bromatología u organismo municipal que los sustituyere. Salvo en domicilios unifamiliares o multifamiliares y en los casos en que por razones de carácter tecnológico lo aconsejen, cuando la concentración de cloro residual esté por debajo de los valores establecidos en el Anexo I, se procederá a labrar acta de constatación y se intimará al inmediato encuadramiento dentro de los parámetros admitidos en dicho Anexo I; posponiéndose el muestreo por 48 hs.

Artículo 18° .- El traslado de las muestras para el análisis microbiológico se realizará en recipiente aislado lumínica y térmicamente. La muestra se mantendrá preferentemente a temperaturas entre 1°C y 4°C y nunca la temperatura del ambiente del recipiente donde se encuentren las muestras, será mayor a 10°C.

Artículo 19° .- Los análisis microbiológicos se iniciarán dentro de las seis (6) horas de extraídas las muestras y en ningún caso se podrán comenzar luego de transcurridas veinticuatro (24) horas del momento de la toma de muestra; salvo causa o fundamento técnico que lo justifique fehacientemente.

Artículo 20° .- Cuando el análisis microbiológico se inicie con posterioridad a las seis (6) horas desde la toma de muestra, se dejará constancia en el protocolo de análisis a efectos de considerarlo en la interpretación de los resultados del mismo.

Artículo 21° .- A los efectos legales, la extracción de muestra y análisis realizados por ente oficial definido en el artículo 6° de la presente y certificado por la correspondiente acta de toma de muestra y protocolo de análisis, serán fehacientes; salvo que razones técnicas debidamente documentadas y probadas ameriten desestimarlos.

Artículo 22° .- A los efectos generados por las infracciones a la presente, será de aplicación la Ordenanza 4544 -Código Contravencional- o la norma que en su defecto la sustituyere.

Artículo 23° .- El Departamento Ejecutivo dará amplia difusión a lo normado, con miras a inducir a los responsables involucrados en la presente al cumplimiento de las obligaciones que permitan preservar la salud de la población.

Artículo 24° .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

Artículo 1º .- Para los establecimientos y actividades definidos en el artículo 3º, incisos a), b), c), d) y e) de la presente, se define como “agua potable” aquella que reúne las condiciones especificadas en el artículo 982, Capítulo XII, Anexo I del Decreto 2126/71, reglamentario de la Ley Nacional 18.284 - Código Alimentario Argentino-, o el que en su defecto lo sustituyere.

Artículo 2º .- Para los establecimientos y actividades definidas en el artículo 3º, incisos f) y g) de la presente, se define como agua potable para uso y consumo humano a aquella que reúne las condiciones especificadas en el artículo 982, Capítulo XII, Anexo I del Decreto mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Se eximirá del cumplimiento del artículo 2º del presente Anexo, a los siguientes:

- a) Riego de árboles frutales, arbustos y todos aquellos de la misma índole con frutos o partes aéreas comestibles, en los que el riego no sea por aspersión o rociado.
- b) Riego de cereales y tubérculos.
- c) Riego por surco.
- d) Agua de bebida así como sanidad e higiene de animales vivos.
- e) Primer lavado de tubérculos.

Artículo 4º .- En los casos contemplados en el artículo anterior, la calidad del agua a utilizar para la explotación frutihortícola o explotación agro-ganadera, será definida en su composición cuali - cuantitativa, física, química, organoléptica y microbiológica mediante certificado identificatorio extendido por profesional o técnico matriculado cuyo título tenga incumbencia en la actividad, hasta tanto se reglamente en el ámbito nacional, provincial y/o municipal para cada actividad.

En el certificado constará:

- a) Nombre y dirección del establecimiento o lugar donde se desarrolla la actividad.
- b) Composición cuali-cuantitativa, física química, organoléptica y microbiológica del agua a utilizar.
- c) Usos del agua para los que habilita el certificado extendido.
- d) Forma y tiempos y/o caudales de uso del agua.
- e) Nombre, Título, nº de matrícula y domicilio legal del técnico o profesional que extiende el certificado.
- f) Fecha en la que se extiende el certificado.

El certificado contará con la siguiente leyenda: “CERTIFICO QUE EL AGUA CUYA CALIDAD, USO Y FORMA DE USO SE AJUSTE A LO EXPLICITADO EN EL PRESENTE, NO AFECTA DIRECTA NI INDIRECTAMENTE LA SALUD DEL SER HUMANO”.

Artículo 5º .- Los componentes del agua definida para el artículo 3º del presente Anexo y que no figuren en el certificado explicitado en el artículo anterior, cumplirán con lo especificado en el artículo 982, Capítulo XII, Anexo I del Decreto 2126/71, Reglamentario de la Ley Nacional 18.284 -Código Alimentario Argentino-, o los que especifique la Dirección de Protección Sanitaria de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon o el organismo que en su defecto lo sustituyere.

Artículo 6º .- Para los domicilios particulares, unifamiliares o multifamiliares y aquellos similares detentados en alquiler o comodato se define como “agua potable” a aquella que reúna los estándares de calidad especificados por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado u organismo público oficial que lo sustituyere.

Artículo 7º.- Cuando en un establecimiento se desarrollen dos o más de las actividades definidas en el artículo 3º de la presente ordenanza, se utilizará el criterio de calidad de agua que corresponda a cada actividad y cada una de estas tendrá un sistema de distribución de agua independiente. Cuando esto último no sea factible, la calidad del agua corresponderá a la de la actividad o uso que comprenda el estándar de mayor exigencia de acuerdo a este Anexo I.

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5699

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1786

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Asociación de Empleados de Casinos Nacionales, el día 17 de abril de 1997, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, para el funcionamiento de un “Hogar de Día”, destinado a la atención gratuita de adultos de ambos sexos mayores de sesenta y cinco (65) años autoválidos.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del ejercicio 1998 por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 6.845.-) y del ejercicio 1999, por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 5.995.-), para hacer frente a los gastos de contrataciones de servicios emergentes del contrato de comodato convalidado por el artículo anterior

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

A N E X O I

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en adelante “La Comodataria”, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Prof. Blas Aurelio Primo Aprile, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, de la ciudad de Mar del Plata, por una parte, y por la otra la Asociación de Empleados de Casinos Nacionales, en adelante “La Comodante”, representada en este acto por el Señor Daniel Rodríguez, con domicilio legal en la calle 25 de Mayo N° 2847, de la ciudad de Mar del Plata, se conviene en celebrar el siguiente Contrato de Comodato, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se especifican:

PRIMERA: “La Comodante” es propietaria de un predio que se encuentra ubicado en el Km. 3 de la Ruta 88, denominado “Galán” que cuenta con una superficie total de 96.800 m2. aproximadamente, de los cuales se tomarán 10.000 m2. para destinarlos al emprendimiento que informa el presente contrato, denominado “Hogar de Día”, que será ocupado en forma exclusiva, de lunes a viernes de 8,00 hs. a 18,00 hs., para la atención gratuita de adultos de ambos sexos, mayores de sesenta y cinco (65) años, autoválidos.

SEGUNDA: “La Comodante” da en comodato a la “La Comodataria” la construcción existente, que tiene en su parte principal 713 m2., con su espacio verde parqueado y arbolado, para el funcionamiento del “Hogar de Día”. La construcción tiene las siguientes comodidades: doce (12) habitaciones con ventana al exterior, con medidas que oscilan entre los 13 m2. y los 18m2.; un (1) salón comedor de 45m2.; una (1) cocina de 23,49 m2., con lugar para la construcción de sanitarios de damas y caballeros de 18,36 m2. cada uno. Existe asimismo, cimientos y paredes para la construcción de un (1) salón de 88 m2. que conectaría el sector anteriormente detallado con el restante sector de la edificación, que cuenta con dos (2) salas para actividades recreativas de 51 m2. cada una; dos (2) baterías de baño duchas y sanitarios de 17m2. cada una y, por último, un (1) depósito de 18m2.

TERCERA: Se conviene que el término de duración del comodato será de treinta (30) meses, renovable a su vencimiento por un período similar y por manifestación de ambas partes, caso contrario a la finalización del plazo establecido, el inmueble será restituido a “La Comodante” libre de todo ocupante, muebles y/o cualquier elemento que haya incorporado “La Comodataria”.

CUARTA: Las actividades a desarrollarse tenderán a beneficiar a los ancianos, no solo acompañándolos y asistiéndolos, sino también acercándoles manualidades, gimnasia y toda otra actividad que les posibilite un adecuado empleo de su tiempo libre y por este medio mejorar sus condiciones de vida.

QUINTA: Los adultos serán ingresados, previa conformidad de los mismos expresada por escrito y sujeta a la evaluación efectuada por el equipo técnico conformado por ambas Instituciones, corriendo por cuenta de cada una de las partes el gasto que irroge el empleo de los profesionales representantes de cada una de las mismas.

SEXTA: “La Comodataria” designará el personal necesario para la asistencia integral de los adultos, incluyendo la preparación de la comida, tarea que se concretará en forma conjunta con los asistidos que se encuentren posibilitados de hacerlo, en una actividad destinada a mantener las costumbres hogareñas y que posibilite atenuar las consecuencias que pueda provocarles el desarraigo transitorio del hogar; se incluye dentro del personal el destinado a la limpieza del lugar.

SÉPTIMA: “La Comodante” asume la obligación de gestionar ante las autoridades que correspondan, las becas necesarias para solventar el gasto que irroga la implementación del “Hogar de Día”; sin perjuicio de ello “La Comodataria” asume la obligación de proveer mercadería para proporcionar el menú diario a los asistidos, que comprende el desayuno, almuerzo y merienda reforzada.

OCTAVA: Los gastos de energía eléctrica y gas, serán solventados por mitades por “La Comodante” y “La Comodataria”, como así también los gastos que provoquen los traslados de los ancianos asistidos. La vigilancia y el seguro correrán por cuenta de “La Comodante”.

NOVENA: “La Comodante” hará frente a los gastos de traslado y emergencias, merced a los servicios que la misma haya contratado.

DECIMA: “La Comodataria” recibe el inmueble en el estado en que se encuentra actualmente, con las adaptaciones que realizará oportunamente “La Comodante”.

DECIMOPRIMERA: Sin perjuicio del destino que se dará al inmueble especificado en la Cláusula Primera, durante los días sábado, domingos y feriados se realizarán actividades socio-culturales recreativas, con el fin de ampliar las motivaciones tenidas en cuenta al establecer el presente programa, posibilitando la integración de los concurrentes con otros adultos mayores relacionados con el Área de Tercera Edad, a través de los distintos programas que ésta lleva a cabo (coro, pintura, plástica, deportivas, huertas, etc.), y de los Empleados de Casinos.

DECIMOSEGUNDA: La implementación del programa prevé en una primera etapa hasta cuarenta (40) concurrentes, reservándose “La Comodante” el derecho de incorporar al mismo veinte (20) de las vacantes existentes.

DECIMOTERCERA: Queda establecido, que en casos de emergencias podrán alojarse en el lugar hasta ocho (8) personas adultas, que por razones de fuerza mayor, carezcan de lugar donde pernoctar, revistando esta situación para los mismos el carácter de transitoria, hasta lograr ubicación donde puedan hacerlo, y sin perjuicio de seguir concurriendo al “Hogar de Día”.

DECIMOCUARTA: “La Comodataria” podrá introducir las reformas que fueran necesarias a fin de adaptar el inmueble al destino previsto, las cuales estarán a su cargo y quedarán en beneficio de “La Comodante”, sin derecho a indemnización o reconocimiento alguno a favor de la Comuna.

DECIMOQUINTA: “La Comodante” se reserva el derecho de uso del inmueble para el funcionamiento de actividades propias que no interfieran con los días y horarios de tareas del establecimiento, siendo responsable de cualquier daño o deterioro en los muebles, útiles y/o cualquier otro elemento que “La Comodataria” haya introducido en el inmueble para el funcionamiento del programa previsto.

DECIMOSEXTA: “La Comedante” se obliga a no requerir a “La Comodataria” la restitución del inmueble con anterioridad al vencimiento del plazo contractual pactado en el presente, excepto causas de fuerza mayor.

DECIMOSEPTIMA: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires con asiento en la ciudad de Mar del Plata, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, constituyendo sus respectivos domicilios en los lugares indicados al comienzo del presente.

Se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los 17 días del mes de abril de 1997. **FIRMADO: DANIEL RODRIGUEZ; PROF. BLAS AURELIO PRIMO APRILE**

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5700

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1796

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalidase el Convenio para la implementación de Centros de Atención Integral - Unidades de Desarrollo Infantil (Ex- Emprendimientos de Cuidado Infantil 2 a 5 años Programa “Eva Perón”), celebrado entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, el día 2 de julio de 1997, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

CONVENIO

UNIDADES DE DESARROLLO INFANTIL - MODALIDAD CENTROS DE ATENCION INTEGRAL.

Entre el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano (C.P.F. y D.H.), representado en este acto por su Secretaria Ejecutiva, Sra. María Nélica Doga, por una parte y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por su Intendente Municipal, Prof. Blas Aurelio Primo Aprile, por la otra, acuerdan celebrar el presente convenio para la implementación de Centros de Atención Integral (Ex Emprendimientos de Cuidado Infantil de 2 a 5 años).

PRIMERA: El marco de referencia de este convenio está constituido por la normativa vigente sin perjuicio de las que emanen en pro de mejorar o corregir las instancias de funcionamiento del programa.

SEGUNDA: Hasta tanto pueda efectuarse la conversión de las diferentes modalidades de los ex-Emprendimientos de Cuidado Infantil de 2 a 5 años, a Centros de Atención Integral (C.A.I.), continuarán funcionando los Comedores Infantiles (CI); Guarderías (GU); Casas Solidarias (CS) y Acciones Nutricionales Familiares (ANF).

TERCERA: La Municipalidad acuerda sostener las actividades de los emprendimientos que figuran en el listado que, compone el Anexo I que forma parte del presente convenio acompañado con el detalle de la respectiva cantidad de niños.

CUARTA: A los efectos del funcionamiento de los emprendimientos, el C.P.F. y D.H. transferirá mensualmente fondos al Municipio, conforme el detalle que consta en Anexo I, discriminándose entre los que demanda la prestación ordinaria y dentro de ésta los denominados “gastos de alimentación”, de “funcionamiento”, y de “organización” y los gastos extraordinarios. A los efectos del cálculo de los desembolsos rige la planilla de montos de subvenciones de la Disposición 05/93 o la que la sustituya. Para la recepción de dichos fondos la Municipalidad deberá abrir una cuenta fiscal en la sucursal local del Banco de la Provincia de Buenos Aires de la que quedarán excluidos otros depósitos.

QUINTA: Toda modificación o cambio que el Municipio desee efectuar relacionado con la modalidad o cupos de los Centros de Atención Integral u otro tipo de modalidad, deberá ser sometida a consideración de las autoridades responsables del C.P.F. y D.H., que podrán autorizarla mediante el dictado del acto pertinente y además, podrá disponer, cuando lo considere conveniente, cambios en la modalidad o cupos de los emprendimientos.

SEXTA: La Municipalidad se compromete a:

- a) Implementar el programa conforme el espíritu y las normas que surgen del marco normativo citado en la cláusula Primera del presente y atendiendo al conjunto de los criterios que emanen de las disposiciones del C.P.F. y D.H.
- b) Utilizar adecuadamente los fondos girados por el C.P.F. y D.H., destinados a alimentación y funcionamiento, haciendo total abstención de dar a esos fondos otra finalidad que no sea la prestación alimentaria y atender al funcionamiento de los emprendimientos.

SÉPTIMA: La Municipalidad designa como responsable del programa a la Sra. Subsecretaria de Desarrollo Social, Lic. Leticia González, quien tendrá como funciones la coordinación de todas las acciones relativas al componente en el Municipio.

OCTAVA: La Municipalidad podrá suscribir convenios con Organizaciones No Gubernamentales e Instituciones Comunitarias, sin que ello signifique transferir responsabilidad alguna frente al C.P.F. y D.H. respecto del cumplimiento de lo aquí convenido. El C.P.F. y D.H. requerirá que existan convenios expresos para todos los casos y que el titular de los emprendimientos no sea la Municipalidad. También será requisito indispensable la suscripción de convenios de comodato para el uso de inmuebles de terceros cuando el emprendimiento esté bajo la órbita municipal.

NOVENA: Conforme los principios que animan el Programa, los fondos del rubro “Gastos de Organización” deberán ser transferidos obligatoriamente con carácter de subsidios, los grupos de apoyo o comisiones de padres que conformarán el nivel mínimo exigible de organización comunitaria a constituirse en torno a cada emprendimiento, aún cuando éste sea de dependencia municipal. Los fondos de ese rubro serán girados por el C.P.F. y D.H. sólo cuando la Municipalidad comunique que los grupos han sido reconocidos por lo menos a nivel municipal y hayan abierto una cuenta bancaria para la recepción de los fondos. El C.P.F. y D.H. considera preferente que el mismo tratamiento tengan los fondos asignados a “funcionamiento”.

DÉCIMA: La Municipalidad se compromete a invertir la totalidad de los fondos que le sean transferidos según lo establecido en las cláusulas anteriores y en los documentos del componente. En tal sentido podrá efectuar compras, transferir fondos, realizar contrataciones de obras o de servicios y disponer subsidios a organizaciones con el sólo requisito de su reconocimiento como organización debidamente inscripta.

DÉCIMO PRIMERA: La Municipalidad deberá presentar al C.P.F. y D.H., Unidad Area para la Acción Social rendiciones mensuales de gastos de fondos recibidos. Para su cumplimiento se hará uso de las planillas correspondientes, reservándose el C.P.F. y D.H. las facultades de seguimiento, auditoría y fiscalización de la realización del gasto y cumplimiento de los objetivos del plan. Igual reserva rige, para los supuestos de la Cláusula Novena, sin perjuicio de la responsabilidad del Municipio ante el C.P.F. y D.H.

DÉCIMO SEGUNDA: Las partes convenientes se comprometen a eliminar y/o impedir el cobro de cuota, por cualquier concepto, a los beneficiarios de los CAI u otra modalidad vigente.

DÉCIMO TERCERA: La Municipalidad podrá aplicar a los emprendimientos bajo convenio fondos de otro origen dirigidos a cubrir gastos de personal docente, infraestructura, equipamiento, capacitación, o cuidado de niños de otros grupos etéreos, siempre que con ello no se interfiera en la prestación aquí convenida.

DÉCIMO CUARTA: Las nuevas solicitudes que se originen en el nivel local, se encuadrarán en la modalidad de Centros de Atención Integral (CAI) para lo cual el Municipio contemplará las condiciones de la infraestructura y los recursos humanos necesarios.

DÉCIMO QUINTA: El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31-12-97 prorrogable automáticamente por períodos de un año de no mediar objeciones de cualquiera de las partes.

DÉCIMO SEXTA: Para los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio: el Municipio de General Pueyrredon en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, C.P. 7.600. El Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano en la calle 55 N° 570 (e/ 6 y 7) 8° Piso, C.P. 1900.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los 2 días del mes de julio de 1997.

Fdo.: BLAS AURELIO PRIMO APRILE Intendente
Municipal

Fdo.: MARIA NÉLIDA DOGA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Provincial de la
Familia y Desarrollo Humano

ANEXO I

**CONSEJO PROVINCIAL DE LA FAMILIA Y
DESARROLLO HUMANO - PCIA DE BUENOS AIRES.**

LISTADO DE EMPRENDIMIENTOS

| EMPRENDIMIENTO | MODALIDAD | CANT/NIÑOS |
|---------------------------|-----------|------------|
| Barrio Autódromo | CI | 41 |
| Barrio Pro Casa | CI | 58 |
| C.I. Pueyrredon | CI | 47 |
| Casita de Nazareth | CI | 58 |
| Centro C. de la Esperanza | CI | 58 |
| Comunidad Solano | CI | 58 |
| Esperanza | CI | 4 |
| Eva Perón | CI | 32 |
| F. Ameghino | CI | 38 |
| J. Pentecostal Argentino | CI | 9 |
| Inmac. Corazón de Mar | CI | 38 |
| Jorge Newbery | CI | 58 |
| Juramento | CI | 48 |
| Mi Primer Bendición | CI | 23 |
| N.S.de los Milagros | CI | 33 |
| Pentecostal Argentino | CI | 28 |
| San Jorge | CI | 43 |
| San Roque González | CI | 28 |

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5701

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1818

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase la cuenta especial “Convenio Programa Grupos Vulnerables, Presidencia de la Nación”, código 203, en el plan de cuentas municipal.

Artículo 2º.- Créase la cuenta bancaria “Aporte Financiero Programa Grupos Vulnerables Banco de la Nación”, código 131 del plan de cuentas municipal.

Artículo 3º.- Convalidase la apertura de la cuenta N° 258.840/05, efectuada en la sucursal Mar del Plata del Banco de la Nación Argentina.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo deberá tramitar, ante la Subsecretaría de Asuntos Municipales e Institucionales de la Provincia de Buenos Aires, se exceptúe a las cuentas mencionadas en los artículos 2º y 3º de la aplicación del artículo 20º del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 5º.- Los fondos recibidos en calidad de aporte para la implementación de los programas a los que se refieren los convenios respectivos, serán ingresados contablemente a la cuenta creada por el artículo 1º y los pagos deberán imputarse a la misma cuenta, utilizándose exclusivamente las cuentas corrientes bancarias mencionadas en los artículos 2º y 3º para efectuar los movimientos financieros.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5702

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1820

LETRA U

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º.- Impónese el nombre Ruta Jardín Juan Manuel Fangio, a la traza de la Ruta 226 (proyección de la Avenida Pedro Luro), desde la Rotonda del Barrio Hipódromo, hasta el límite del Partido de General Pueyrredon con el Partido de Balcarce (Paraje El Dorado).

Artículo 2º.- Impónese el nombre Camino Juan Manuel Bordeu, a la traza que bordea la urbanización Sierra de los Padres, y naciendo en la Av. Padre Luis Varetto (acceso a Sierra de los Padres), se extiende hacia el N.O., hasta desembocar en la Ruta 226 (Ruta Jardín Juan Manuel Fangio) a la altura del km 21,5 -límite del Barrio La Gloria de la Peregrina (Circ. III, Secc. J).

Artículo 3º.- Impónese a diferentes calles de los sectores Las Lomitas y Frente al Valle, ubicados sobre el camino de acceso a Sierra de los Padres y correspondientes a la Circunscripción III, Sección E y L del Partido de General Pueyrredon, las denominaciones que a continuación se detallan (según croquis que como Anexo I forma parte de la presente):

Calles con orientación SE - NO (paralelas a Padre L. Varetto):

- **LAS GROSELLAS** (Calle 2): en toda la extensión de su traza, desde el límite con la fracción IV (próximo a calle Ciudad de Roma) hasta calle Padre B. Nusdorffer, con alturas del 1601 al 1699.

- **LOS AVELLANOS** (calle 4): en toda la extensión de su traza, desde el límite con la fracción IV (próximo a calle Ciudad de Roma) hasta Camino Juan Manuel Bordeu, con alturas del 1601 al 2049.

- **DE LOS PEREGRINOS** (calle 6): en toda la extensión de su traza, desde la Ruta Jardín Juan Manuel Fangio (ex Ruta 226) hasta la calle Padre B. Nusdorffer, y desde calle Félix de Ayesa hasta calle Nuestra Señora de la Concepción, con alturas del 0001 al 1699 y del 1801 al 1899.

- **LOS CASTAÑOS** (calle 8): en toda la extensión de su traza, desde el límite con la Fracción III (próximo a la calle Ciudad de Roma) hasta el camino Juan Bordeu, con alturas del 1601 al 2149.

- **LAS FRESAS** (calle 10): en toda la extensión de su traza, desde el límite con la fracción III (próximo a la calle Ciudad de Roma) hasta la calle Padre B. Nusdorffer, con alturas del 1601 al 1699.

- **LOS ALMENDROS** (calle 12): en toda la extensión de su traza, desde la Ruta Jardín Juan Manuel Fangio (ex Ruta 226) hasta el Camino Juan Manuel Bordeu, con alturas del 0251 al 2249.

- **LAS AZALEAS** (calle 14): en toda la extensión de su traza, desde el límite con la Sociedad Rural de Mar del Plata (parcela 182a) hasta el camino Juan Manuel Bordeu, con alturas del 0251 al 2249.

- **LOS CHIMANGOS** (calle 14 bis): en toda la extensión de su traza, desde el límite con la Sociedad Rural de Mar del Plata (parcela 182a) hasta el remanente de la Fracción XXII, con alturas del 0251 al 0699.

- **LOS ZORZALES** (calle 16): en toda la extensión de su traza, desde el límite con la Sociedad Rural de Mar del Plata (parcela 182a) hasta el remanente de la Fracción XXII con alturas del 0251 al 0699.

- **LOS MIRLOS** (calle 16 bis): en toda la extensión de su traza, desde el límite con la Sociedad Rural de Mar del Plata (parcela 182a) hasta el remanente de la Fracción XXII, con alturas del 0251 al 0699.

- **LOS HALCONES** (calle 18): en toda la extensión de su traza, desde el límite con la Sociedad Rural de Mar del Plata (parcela 182a) hasta el remanente de la Fracción XXII, con alturas del 0251 al 0699.

- **VALLE VERDE** (calle 20): en toda la extensión de su traza, desde la Ruta Jardín Juan Manuel Fangio (ex Ruta 226) hasta el Camino Juan Manuel Bordeu, con alturas del 0201 al 2249.

Calles con orientación SO - NE (transversales a Padre L. Varetto):

- **LA TROPILLA:** en toda la extensión de su traza, desde la calle (14) Las Azaleas hasta calle Valle verde, con alturas del 0601 al 0799.

- **DEL PUEBLO PAMPA:** en toda la extensión de su traza, desde el camino Padre Luis Varetto - altura 400 - (de acceso a Barrio Sierra de los Padres) hasta la calle Valle Verde, con alturas del 0001 al 0799.

- **EL LAZO:** en toda la extensión de su traza, desde la calle (14) Las Azaleas hasta la calle Valle verde, con alturas del 0601 al 0799.

- **EL RECADO:** en toda la extensión de su traza, desde la calle (14) Las Azaleas hasta calle Valle Verde, con alturas del 0601 al 0799.

- **EL ESTRIBO:** en toda la extensión de su traza, desde calle (14) Las Azaleas hasta calle Valle Verde, con alturas del 0601 al 0799.

- **DE LA REDUCCION:** en toda la extensión de su traza, desde el Camino Padre Luis Varetto - altura 800 - (de acceso a Barrio Sierra de los Padres) hasta la calle Valle verde, con alturas del 0001 al 0799.

- **DE LOS JESUITAS:** en toda la extensión de su traza, desde el camino Padre Luis Varetto - altura 1200 - (de acceso a Barrio Sierra de los Padres) hasta la calle Valle Verde, con alturas del 0001 al 0799.

- **LOS ARCES:** en toda la extensión, como Diagonal que nace en calle Padre B. Nusdorffer hasta la calle (14) Las Azaleas, con alturas del 0401 al 0599 (Circ. III, Secc. L).

- **LAS HAYAS:** en toda la apertura de su traza, desde calle (12) Los Almendros, hasta calle valle verde, con alturas del 0401 al 0799 (Circ. III, Secc. L).

- **LOS MIMBRES:** en toda la extensión de su traza, desde Camino Juan Manuel Bordeu hasta calle Valle Verde, con alturas del 0051 al 0799 (Circ. III, Secc. L).

- **LOS PERALES:** en toda la extensión de su traza, desde camino Juan Manuel Bordeu hasta calle Valle Verde con alturas del 0201 al 0799 (Circ. III, Secc. L).

- **LOS CIRUELOS:** en toda la extensión de su traza, desde Camino Juan Manuel Bordeu hasta la calle Valle verde, con alturas del 0201 al 0799 (Circ. III, Secc. L).

- **LOS OLIVARES:** en toda la extensión de su traza, desde Camino Juan Manuel Bordeu hasta calle Valle Verde, con alturas del 0301 al 0799 (Circ. III, Secc. L).

- **LOS INCIENSOS:** en toda la extensión de su traza, desde Camino Juan Manuel Bordeu hasta calle Valle Verde, con alturas del 0301 al 0799 (Circ. III, Secc. L).

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo procederá a la señalización de los nombres y alturas de las calles mencionadas precedentemente.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5703

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1824

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la contratación del señor Julio César Chiarello, L.E. 4.405.323, para desempeñarse como Director y Ejecutante de Piano de la Orquesta Municipal de Tango, de acuerdo a las cláusulas del contrato que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la contratación del señor Eduardo Luc, D.N.I. 11.990.461, para desempeñarse como Ejecutante de Contrabajo en la Orquesta Municipal de Tango, de acuerdo a las cláusulas del contrato que como Anexo II forma parte de la presente.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la contratación del señor Carlos Alberto Ramos, L.E. 5.188.349, para desempeñarse como Cantante en la Orquesta Municipal de Tango, de acuerdo a las cláusulas del contrato que como Anexo III forma parte de la presente.

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la contratación del señor Carlos Báez, L.E. 5.302.822, para desempeñarse como Ejecutante de Bandoneón en la Orquesta Municipal de Tango, de acuerdo a las cláusulas del contrato que como Anexo IV forma parte de la presente.

Artículo 5º .- El Ente de Cultura adoptará los recaudos presupuestarios para hacer frente a las erogaciones que surjan de las autorizaciones otorgadas en los artículos anteriores.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

A N E X O I CONTRATO

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon, representada en este acto por el Presidente del Ente de Cultura Nino César Ramella, D.N.I. 11.350.363 en adelante el Ente de Cultura, y el señor Julio César Chiarello, L.E. 4.405.323, en adelante el Contratado, se conviene en celebrar el presente contrato de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Ente de Cultura contrata al señor Julio César Chiarello para desempeñarse como Director y Pianista de la Orquesta Municipal de Tango, conforme a lo establecido en el artículo 116º de la Ley 11.758 (modificatoria de la Ley 10.430 la que, a su vez, es de aplicación supletoria de la Ley 11.757). De acuerdo también, a los artículos 66º y 161º bis del Reglamento de Contabilidad y 32º y 274º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

SEGUNDA: El período de contratación abarcará desde la celebración del presente y hasta el 31 de diciembre de 1997.

TERCERA: Por la tarea a desempeñar el Contratado percibirá una asignación mensual de PESOS DOS MIL CIEN (\$) 2.100), pagaderos a mes vencido.

CUARTA: El Contratado tendrá a su cargo la tarea de organizar y dirigir conciertos públicos, artísticos y didácticos, según el plan de actividades correspondientes. A tal efecto preparará el repertorio, conducirá ensayos, controlará el rendimiento de los ejecutantes, propondrá las medidas conducentes a la integración de vacante y las que conciernan a la evolución del conjunto y su progresivo mejoramiento; colaborará en las Comisiones que dentro de su profesión el Ente de Cultura le confíe y aplicará las medidas conducentes al estricto cumplimiento de las obligaciones por parte de los integrantes del organismo. Será también de su responsabilidad la orientación artística del conjunto como así también, lo concerniente a la programación de los conciertos y la elección de Directores invitados y Solistas, siempre con el previo acuerdo de la repartición de su dependencia.

QUINTA: Serán de aplicación supletoria al presente contrato las disposiciones de la Ley 11.757 y el Decreto 700/96, en lo referente a obligaciones y responsabilidades del contratado.

SEXTA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente y en el derecho supletorio aplicable o la supresión de los servicios para los cuales se contrata a Julio César Chiarello será causal de rescisión del mismo por parte del Ente de Cultura, sin lugar a indemnización alguna.

SEPTIMA: Para todos los fines legales el contratado constituye domicilio legal en Uruguay 218 y el Ente de Cultura en la calle 11 de Septiembre 2961, ambos de esta ciudad, y se someten las partes a los tribunales naturales competentes para entender en los hechos o cuestiones que se susciten, del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero, inclusive el Federal.

Se redactan y firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de 1997.

A N E X O II CONTRATO

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon, representada en este acto por el Presidente del Ente de Cultura, Nino César Ramella, D.N.I. 11.350.363 en adelante el Ente de Cultura, y el señor Eduardo Luc, D.N.I. 11.990.461, en adelante el contratado, se conviene en celebrar el presente contrato de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Ente de Cultura contrata a Eduardo Luc para desempeñarse como Ejecutante de Contrabajo en la Orquesta Municipal de Tango, conforme a lo establecido en el artículo 116° de la Ley 11.758 (modificatoria de la Ley 10.430 la que a su vez es de aplicación supletoria de la Ley 11.757). De acuerdo también, a los artículos 66° y 161° bis del Reglamento de Contabilidad y 32° y 274° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

SEGUNDA: El período de contratación abarcará desde la celebración del presente y hasta el 31 de diciembre de 1997.

TERCERA: Por la tarea a desempeñar el Contratado percibirá una asignación mensual de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-) pagaderos a mes vencido.

CUARTA: El Contratado tendrá a su cargo la tarea de ejecutar el contrabajo en los conciertos públicos, artísticos y didácticos, según el plan de actividades correspondientes.

QUINTA: Serán de aplicación supletoria al presente contrato las disposiciones de la Ley 11.757 y el Decreto 700/96, en lo referente a obligaciones y responsabilidades del contratado.

SEXTA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente y en el derecho supletorio aplicable o la supresión de los servicios para los cuales se contrata a Eduardo Luc será causal de rescisión del mismo por parte del Ente de Cultura sin lugar a indemnización alguna.

SEPTIMA: Para todos los fines legales el contratado constituye domicilio legal en Rivadavia 2290 4° "D" y el Ente de Cultura en la calle 11 de Septiembre 2961, ambos de esta ciudad, y se someten las partes a los tribunales naturales competentes para entender en los hechos o cuestiones que se susciten, del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero, inclusive el Federal.

Se redactan y firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de 1997.

A N E X O III CONTRATO

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon, representada en este acto por el Presidente del Ente de Cultura, Nino César Ramella, D.N.I. 11.350.363 en adelante el Ente de Cultura, y el señor Carlos Alberto Ramos, L.E. 5.188.349, en adelante el Contratado se conviene en celebrar el presente contrato de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Ente de Cultura contrata a Carlos Alberto Ramos para desempeñarse como cantante en la Orquesta Municipal de Tango, conforme a lo establecido en el artículo 116° de la Ley 11.758 (modificatoria de la Ley 10.430 la que a su vez es de aplicación supletoria de la Ley 11.757). De acuerdo también, a los artículos 66° y 161° bis del Reglamento de Contabilidad y 32° y 274° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

SEGUNDA: El período de contratación abarcará desde la celebración del presente y hasta el 31 de diciembre de 1997.

TERCERA: Por la tarea a desempeñar el Contratado percibirá una asignación mensual de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-) pagaderos a mes vencido.

CUARTA: El Contratado tendrá a su cargo la tarea de cantar en los conciertos públicos, artísticos y didácticos, según el plan de actividades correspondientes.

QUINTA: Serán de aplicación supletoria al presente contrato las disposiciones de la Ley 11.757 y el Decreto 700/96, en lo referente a obligaciones y responsabilidades del contratado.

SEXTA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente y en el derecho supletorio aplicable o la supresión de los servicios para los cuales se contrata a Carlos Alberto Ramos será causal de rescisión del mismo por parte del Ente de Cultura sin lugar a indemnización alguna.

SEPTIMA: Para todos los fines legales el contratado constituye domicilio legal en Millán 967 1º "E", el Ente de Cultura en la calle 11 de Septiembre 2961, ambos de esta ciudad, y se someten las partes a los tribunales naturales competentes para entender en los hechos o cuestiones que se susciten, del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero, inclusive el Federal.

Se redactan y firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de 1997.

ANEXO IV CONTRATO

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon, representada en este acto por el Presidente del Ente de Cultura, NINO CÉSAR RAMELLA, D.N.I. 11.350.363 en adelante el Ente de Cultura, y el señor CARLOS BAEZ, L.E. 5.302.822, en adelante el Contratado se conviene en celebrar el presente contrato de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Ente de Cultura contrata a Carlos Báez para desempeñarse como Ejecutante de Bandoneón en la Orquesta Municipal de Tango, conforme a lo establecido en el artículo 116º de la Ley 11.758 (modificatoria de la Ley 10.430 la que a su vez es de aplicación supletoria de la Ley 11.757). De acuerdo también, a los artículos 66º y 161º bis del Reglamento de Contabilidad y 32º y 274º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

SEGUNDA: El período de contratación abarcará desde la celebración del presente y hasta el 31 de diciembre de 1997.

TERCERA: Por la tarea a desempeñar el Contratado percibirá una asignación mensual de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-) pagaderos a mes vencido.

CUARTA: El Contratado tendrá a su cargo la tarea de ejecutar el bandoneón en los conciertos públicos, artísticos y didácticos, según el plan de actividades correspondientes.

QUINTA: Serán de aplicación supletoria al presente contrato las disposiciones de la Ley 11.757 y el Decreto 700/96, en lo referente a obligaciones y responsabilidades del contratado.

SEXTA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente y en el derecho supletorio aplicable o la supresión de los servicios para los cuales se contrata a Carlos Báez será causal de rescisión del mismo por parte del Ente de Cultura, sin lugar a indemnización alguna.

SEPTIMA: Para todos los fines legales el contratado constituye domicilio legal en Córdoba 3161 6º "D" y el Ente de Cultura en la calle 11 de Septiembre 2961, ambos de esta ciudad, y se someten las partes a los tribunales naturales competentes para entender en los hechos o cuestiones que se susciten, del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero, inclusive el Federal.

Se redactan y firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de 1997.

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5704

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1870

LETRA BP

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a prorrogar hasta el 30 de abril de 1998 a los ex-concesionarios de las Unidades Turísticas Fiscales dependientes de la Municipalidad del Partido de Gral Pueyrredon, los permisos otorgados de uso y explotación cuyo vencimiento operara el 30 de abril de 1997.

Artículo 2º.- Estarán comprendidos en dicha prórroga, aquellos ex-concesionarios cuyos contratos de concesión contengan, en función de las Ordenanzas N° 7994, 7997 y 8110, la Cláusula de Preferencia para el próximo llamado licitatorio.

Artículo 3º.- El depositario regular deberá prestar durante la temporada 1997/98, los servicios inherentes a la explotación de la unidad, conforme las obligaciones emergentes de los Pliegos de Bases y Condiciones y los contratos respectivos que rigieron la explotación de la unidad durante la última temporada.

Artículo 4º.- Los actuales ex-concesionarios deberán manifestar por escrito su voluntad de continuar con el uso y explotación de las Unidades Fiscales, en un todo de acuerdo a las bases, condiciones y contratos correspondientes a la temporada 1995/96, dentro de los tres (3) días hábiles de notificados. La falta de manifestación de voluntad de parte de los mismos en la forma y plazos antes establecidos, facultará al Departamento Ejecutivo a proceder al llamado a Concurso de Precios para otorgar el uso y explotación de las Unidades Fiscales que resultaren disponibles, en un todo de acuerdo con la normativa a que se hace referencia en el Artículo 8º de la presente

Artículo 5º.- A los efectos de poder acogerse a los beneficios y alcances de la presente, los ex-concesionarios deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) No tener deudas por tasas municipales, servicios, multas contractuales, o provenientes de cualquier otra obligación vinculada a la explotación de la unidad fiscal respectiva.
- b) Haber dado cumplimiento a las condiciones de uso y explotación de la Unidad Fiscal durante la temporada 1996/97.
- c) Manifestar su voluntad de continuar con el uso y explotación de la Unidad Fiscal durante la temporada 1997/98.

Artículo 6º.- Si los ex-concesionarios optaren por la no prosecución del uso y explotación de las Unidades Fiscales durante la temporada 1997-98, no se afectará en modo alguno la cláusula de preferencia establecida en las Ordenanzas N° 7994, 8110 y concordantes.

Artículo 7º.- La falta de cumplimiento a las exigencias y condiciones establecidas en el Artículo 5º de la presente, facultará al Departamento Ejecutivo a llamar a concurso de precios para otorgar el uso y explotación de las Unidades Fiscales hasta el 30 de abril de 1998.-

Artículo 8º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo a realizar los Llamados a Concurso de Precios para otorgar el uso y explotación de las Unidades Turísticas Fiscales que no cuenten con ex-concesionarios cuyos contratos de explotación incluyan la cláusula de preferencia para el próximo llamado licitatorio. Dichos concursos serán para la temporada 1997/98, hasta el 30 de abril de 1998.-

Artículo 9º.- Apruébanse la Cláusulas Generales, Particulares, Punitivas y Sanciones del Pliego de Bases y Condiciones para realizar los llamados a Concurso de Precios con el objeto de otorgar el permiso de uso y explotación de las Unidades Fiscales que quedaren en situación de disponibilidad, que como Anexo I forman parte de la presente.

Artículo 10º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a entidades sin fines de lucro debidamente inscriptas en el registro municipal pertinente, permisos precarios de uso y explotación hasta el 30 de abril de 1998, sobre aquellas Unidades Fiscales que una vez efectuados el primer y segundo llamado de los concurso de precios antes consignados resultaren fracasados o desiertos.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo a que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1879-BP-97

- Sumario17 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5705

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1874

LETRA J

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º.- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado deberá remitir a la Biblioteca Pública Municipal del Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon, a Referencia Legislativa y Digesto del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Mar del Plata, una

copia de los trabajos y/o estudios técnico - científicos que realice, una vez finalizados, referidos a los recursos hídricos del Partido de General Pueyrredon, calidad de los mismos, servicio de provisión de agua potable, desagües domiciliarios cloacales industriales y/o de otro tipo, aplicación de nuevas tecnologías y sobre todo otro tema del cual O.S.S.E. resulte competente, a fin que puedan ser consultados por los lectores interesados en los mismos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5706

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1900

LETRA U

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas necesarias para la apertura de calles en el barrio Villa Primera de la ciudad de Mar del Plata, de acuerdo a las previsiones y especificaciones obrantes en el expediente n° 11447-8-94 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a gestionar ante la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la sanción de una ley que autorice la expropiación a que hace referencia el artículo anterior.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo realizará el parcelamiento y preverá las partidas necesarias para hacer frente a las erogaciones que se produzcan como resultado de las mencionadas expropiaciones.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5707

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1910

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a firmar con la Empresa Intercrédito Mar del Plata S.A., el convenio que como Anexo I forma parte de la presente, para la Cobranza de Tasas y Derechos Municipales.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

CONVENIO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada por el Señor Intendente Municipal, Prof. Blas Aurelio Primo Aprile por una parte, y en adelante la "Municipalidad" y la Empresa Intercrédito Mar del Plata S.A., representada por el Señor José A. Donadio, L.E. 5.331.350 en carácter de Presidente de la Sociedad por la otra, y en adelante la "Empresa", se conviene lo siguiente:

Artículo 1º .- La Municipalidad encomienda a la Empresa y ésta acepta atender la cobranza en sus ventanillas de los siguientes gravámenes municipales:

- Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.
- Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal.
- Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.
- Patente de Rodados.
- Derechos por Publicidad y Propaganda.

Artículo 2º .- La Empresa queda obligada a :

- a) Recibir directamente de los contribuyentes el importe correspondiente a los gravámenes que se detallan en el artículo anterior.
- b) Habilitar las cajas y el necesario para una eficaz atención de los contribuyentes , con una antelación no menor a 30 días corridos anteriores a la fecha de vencimiento general del gravamen.
- c) Confeccionar un listado que indique número de cuenta del contribuyente el importe abonado por el mismo y el número de control.
Este listado deberá confeccionarse en oportunidad de la rendición .
- d) La recaudación diaria realizada en el Partido de General Pueyrredon deberá rendirse en la Tesorería Municipal en el día hábil inmediato posterior. Por el resto del país deberá rendirse dentro de las 120 horas.
Se debe adjuntar el listado a que se hace referencia en el inciso c), conjuntamente con los talones retenidos para la Municipalidad y la boleta de depósito en el banco de la Provincia de Buenos Aires en la respectiva cuenta del ejercicio equivalente a la recaudación total informada. La Comisión del artículo 4º más el I.V.A. correspondiente sobre dicha comisión será facturada mensualmente por la Empresa.
- e) Aceptar las fechas de vencimiento que establezca la Municipalidad y las posibles modificaciones de las mismas.

Artículo 3º .- La Municipalidad queda obligada a los siguiente:

- a) Confeccionar y hacer llegar a los contribuyentes las boletas computarizadas de los gravámenes con tres (3) destinos:
 - 1) Para el contribuyente.
 - 2) Para la Empresa (con leyenda "TALON PARA EL CAJERO")
 - 3) Para la Municipalidad.
- b) Notificar a la Empresa la fecha de vencimiento general de los gravámenes con una antelación no menor de treinta (30) días corridos y las posibles modificaciones de las mismas antes de producido su vencimiento.

Artículo 4º .- Por la realización del servicio de cobranza, la Municipalidad abonará como comisión el cero con setenta y cinco por ciento (0,75%) del total de lo recaudado por la Empresa en sus cajas, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente sobre dicha Comisión.

El importe resultante será deducido de la suma de la recaudación total informada.

Artículo 5º .- En los casos que la rendición mencionada en el artículo 2º, inciso d), no fuera efectuada en tiempo y forma previstos en el mismo, resultarán de aplicación las multas y recargos o intereses que para los agentes de recaudación prevé la Ordenanza Fiscal y/o las posibles modificaciones a dicho régimen, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que pudiera corresponderles a la Empresa y/o agentes.

Artículo 6º .- Este convenio podrá ser objeto de modificaciones en beneficio de la operatoria del sistema ante sugerencias que presenten ambas partes y que obtengan el acuerdo mutuo.

Artículo 7º .- Es condición del presente Convenio la atención de la cobranza de gravámenes municipales en local ubicado en el Mercado Comunitario Central.

Artículo 8º .- Los formularios, planillas, boletas, diseños y demás elementos que se utilicen para implementar y poner en funcionamiento el sistema serán provistos por el organismo que los origine.

Artículo 9º .- No obstante que el presente convenio no tiene fecha de vencimiento, podrá ser denunciado por voluntad de cualquiera de las partes expresada a la otra en forma fehaciente, con una anticipación no menor a 45 días corridos.

Artículo 10º .- Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder y constituyendo domicilios especiales: la Municipalidad en Hipólito Yrigoyen 1627 y la Empresa en calle Rivadavia 3443, ambas de la ciudad de Mar del Plata.

En prueba de conformidad, se firman seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los.....

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5708

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1914

LETRA J

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Establécese que en los sorteos que lleve a cabo la Secretaría de Educación para determinar el orden de ingreso a los establecimientos educativos de su jurisdicción, deberá tenerse en cuenta el domicilio de los alumnos y tendrán prioridad aquellos que se encuentren dentro del ámbito de influencia más cercano al establecimiento que corresponda, entendiéndose por ello un límite máximo de 15 (quince) cuadras desde el domicilio a la escuela.

Artículo 2º .- Producido el sorteo y atendida la prioridad establecida en el artículo anterior, se cubrirán las vacantes restantes mediante otro sorteo sin restricción alguna.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5709

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1922

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de Interés Social la escrituración de la Parcela identificada catastralmente como: Circunscripción: VI - Sección G- Manzana 041a- Parcela 005, ubicada en la calle R. Güiraldes entre A.Einstein y A. Aguado de esta ciudad, a favor del señor Guillermo Benigno Méndez D.N.I. 16.249.097 Expte. N° 03434-0-97 del Departamento Ejecutivo - (Expte. 1922-D-97 del H.C.D.)

Artículo 2º .- Solicitase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial N° 10.830.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5710

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1951

LETRA P

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal el "Festival Nacional de Aeromodelismo" que con la organización de la Agrupación Marplatense de Aeromodelismo se llevará a cabo en la Laguna de los padres del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5711

NOTA H.C.D. N° : 246

LETRA V

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Incorpóranse los artículos 6º y 7º de la Ordenanza n° 7877, los que quedarán redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º .- Lugares de Salida: Se afectan como lugares de salida para los servicios de excursión, los siguientes:

a) Sobre Boulevard Patricio Peralta Ramos, entre calles Arenales y Moreno, acera de la plaza, vehículos fantasía (clase b.1), una dársena de salida rotativa para carga y descarga de pasajeros.

b) Avenida Luro y la costa: en el playón del Club de Pesca, vehículos de fantasía (clase b.1), una dársena de salida.

c) Boulevard Patricio Peralta Ramos y Sarmiento: cuatro lugares para los vehículos de fantasía (clase b.1).”

“Artículo 7º.- No se concederá más de un permiso por concesionario para la habilitación de vehículos, clase b.1, respetando la antigüedad fijada en el Decreto 2689/92”

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la Ordenanza 7877, con las modificaciones introducidas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5712

NOTA H.C.D. N° : 483

LETRA F

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase permiso a la Federación Argentina de Voleibol para la realización del Torneo “Beach Volleyball World Tour 1998”, a llevarse a cabo en el mes de enero de 1998 en un sector de la Playa Bristol de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Exímese a la Federación Argentina de Voleibol del pago de los derechos previstos en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente. La publicidad a colocar deberá ser aprobada previamente por el Ente Municipal de Turismo y deberá instalarse un cartel con publicidad institucional identificatorio de la ciudad.

Artículo 3º.- El torneo se realizará frente al Casino en el sector de playa Bristol comprendido entre las dos escolleras, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente, en una cancha principal de 45 por 65 m. y canchas auxiliares cercanas a ésta, colocándose tribunas que no superarán una altura total aproximada de 8 m.

Artículo 4º.- Las instalaciones quedarán durante el mes de febrero a disposición de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, dándole el destino que ésta establezca. La Federación se compromete a que el acceso a actividades complementarias en el sector, tales como clases de gimnasia u otras, será libre y gratuito para el público.

Artículo 5º.- La Federación Argentina de Voleibol tiene a su cargo la organización de la exhibición, que incluye la contratación de seguros, eximiendo a la Municipalidad de toda responsabilidad. La Federación se reserva los derechos de televisación del Torneo.

Artículo 6º.- Concédese a la Federación autorización para el armado de seis carpas V.I.P., como máximo, en el balneario Bristol, a fin de ser utilizadas por los jugadores y para la exhibición de accesorios alusivos al juego (remeras, banderines, etc.) durante el tiempo que dure el Torneo.

Artículo 7º.- La totalidad de las instalaciones deberán ser aprobadas previamente por los organismos competentes, garantizando la menor perturbación visual sobre los aspectos paisajísticos.

Artículo 8º.- En caso de corresponder, la permisionaria deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5713

NOTA H.C.D. N° : 655

LETRA C

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 153 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, ad referendum de este H. Cuerpo, de fecha 24 de octubre de 1997, mediante el cual se autorizó al Club Atlético Banfield a hacer uso de las instalaciones de la Plaza Auditorium Italia, para el día 25 de octubre del corriente, con motivo de llevar a cabo el “IV Festival de las Madres”.

Artículo 2º.-Comuníquese, etc.

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5714

NOTA H.C.D. N° : 704

LETRA I

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Instituto Bonaerense del Deporte y Coordinador General de los Torneos Juveniles Bonaerenses a utilizar el Playón de Las Toscas, el día 6 de diciembre de 1997 a partir de las 18,00 hs., a fin de desarrollar la ceremonia de premiación y clausura de la final provincial de los Torneos Juveniles Bonaerenses 1997.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5715

NOTA H.C.D. N° : 732

LETRA E

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 143 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 2 de octubre de 1997, mediante el cual se autorizó a la Escuela Especial n° 514, a fin de conmemorar la Semana del Discapacitado, el uso del espacio público frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, con motivo de realizar la tercera "Caminata Integradora" el día 10 de octubre de 1997.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5716

NOTA H.C.D. N° : 758

LETRA P

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 150 de fecha 15 de octubre de 1997, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante ad referendum de este H. Cuerpo, por el cual se autorizó a Promociones Deportivas Vecchio S.A. el uso de la vía pública en el sector comprendido por las calles San Martín entre Mitre e Hipólito Irigoyen, con motivo de llevarse a cabo la actividad denominada "A todo basket" el día 24 de octubre de 1997, desde las 12,00 hasta las 18,00 hs..

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5717

NOTA H.C.D. N° : 794

LETRA P

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la realización del concurso escolar sobre problemáticas del tránsito denominado "Cuidar la Vida", organizado por Provincia Seguros S.A., el cual finalizará con el acto de entrega de premios que se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 1997 en el Teatro Auditorium.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5718

NOTA H.C.D. N° : 807

LETRA S

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto n° 155, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, ad referendum de este H. Cuerpo, de fecha 29 de octubre de 1997, “por el cual se declaró de interés el “Primer Congreso Sudamericano de Payadores”, llevado a cabo desde el 6 al 8 de noviembre de 1997, en la Sala Gregorio Nachman del Teatro Auditorium, organizado por la Casa del Payador.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5719

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1973

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la Zona Centro del Sistema Integral de Servicios de Seguridad en Playas a la Asociación Mutual de Guardavidas y Afines, con domicilio constituido en la calle Almafuerde n° 3254 de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante Ordenanza N° 11.265, oferta presentada y demás constancias obrantes en el expediente N° 10774-0-96, alcance 01, en concordancia con lo preceptuado por el artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5720

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1978

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la adjudicación de la zona Sur del Sistema Integral de Servicios de Seguridad en Playas a la Asociación Mutual Guardavidas y Afines, con domicilio constituido en la calle Almafuerde n° 3254 de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante ordenanza N° 11.265, oferta presentada y demás constancias obrantes en el Expediente n° 10774-0-96, Alcance 02, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5721

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1532

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Reconsiderase la Ordenanza n° O-5671, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 30 de octubre de 1997, originada por Expediente n° 1532-D-97, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“Artículo 1° .- Encomiéndase a Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado recibir del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural de la Provincia de Buenos Aires (S.P.A.R.), el sistema y servicio de agua

potable de la localidad de Batán, Provincia de Buenos Aires, con todas sus instalaciones y bienes y cuya administración, operación y mantenimiento quedará a su cargo.

“Artículo 2° .- Autorízase en consecuencia al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado a suscribir con el S.P.A.R. el Acta de Transferencia definitiva del referido sistema y servicio, cuyo proyecto se aprueba como Anexo I, formando parte de la presente.

“Artículo 3° .- Apruébase lo actuado por el Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, al recibir en tenencia provisoria el sistema y servicio de agua potable de la localidad de Batán, mediante el Acta glosada a fs. 12/13 del Expediente 11478-9-1997 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1532-D-97 H.C.D.), de fecha 4 de marzo de 1997 y hasta la aprobación de la transferencia definitiva por el Departamento Deliberativo.

“Artículo 4° .- Ampliase en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON SETENTA Y DOS (\$ 120.426,72) el Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. que rige para el Ejercicio Financiero 1997, incorporando la Partida Presupuestaria 1.1.1.2.3. Tarifa Servicio Medido- Batán.

“Artículo 5° .- Ampliase en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON SETENTA Y DOS (\$ 120.426,72) el Presupuesto General de Erogaciones de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. que rige para el Ejercicio Financiero 1997, incorporando las siguientes partidas presupuestarias:

| | |
|------------------------------------------|--------------|
| 0.1.1.1.2.14.2.3 Operación Sistema Batán | \$ 48.450,00 |
| 2.7.2 Amortización Deuda S.P.A.R.-BID | \$ 71.976,72 |

“Artículo 6° .- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a comprometer fondos de ejercicios futuros conforme al detalle que obra en el Anexo II de la presente.

“Artículo 7° .- Comuníquese, etc.”.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

A N E X O I

ACTA DE TRANSFERENCIA

“En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, se reúnen en representación de Obras Sanitarias de Mar del Plata, Sociedad de Estado (en adelante O.S.S.E.), su Presidente Ingeniero Marcelo Luis López, por una parte y por la otra en representación del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural de la Provincia de Buenos Aires (de aquí en más SPAR), su Presidente, Doctor Alfredo Hajnssek, y sobre la base de los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Que mediante el acta suscripta el 4 de marzo de 1997, el SPAR, entregó a O.S.S.E. la tenencia provisoria del sistema y servicio de abastecimiento de agua potable de la localidad de Batán, Partido de General Pueyrredon, que previamente había recibido de la Cooperativa Batán de Obras y Servicios Públicos Limitada. Dicha tenencia durará hasta la fecha que el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon así lo establezca, aprobándose en su caso la transferencia definitiva del sistema.

SEGUNDO: Que mediante la Ordenanza N° promulgada el día ... del mes de de 1997, el Honorable Concejo Deliberante aprobó la transferencia definitiva a O.S.S.E. de este sistema y servicio de abastecimiento de Agua Potable de la localidad de Batán.

ACUERDAN:

Primero: El SPAR transfiere a O.S.S.E. y éste recibe la administración, operación y mantenimiento del servicio de abastecimiento de agua potable a la localidad de Batán, otorgándole por ello la posesión de los bienes e instalaciones que componen el sistema y que se encuentran detallados en el inventario realizado por la Escribanía General del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de fecha 25 de febrero de 1997, que se adjunta y forma parte de la presente.

Segundo: Habiendo O.S.S.E. a través de sus oficinas técnicas, realizado diversas inspecciones de las instalaciones y bienes que componen el sistema que se transfiere se ha efectuado una descripción del estado del sistema y de las instalaciones que se glosa formando parte del presente. Los trabajos y materiales necesarios para la reparación, arreglo y puesta en adecuado funcionamiento del sistema transmitido, serán a cargo por su costo del organismo provincial trasmittente.

Sin perjuicio de lo apuntado, el SPAR como trasmiteante mantiene su plena responsabilidad por los vicios ocultos o redhibitorios de la obra e instalaciones cedidas, entendiéndose por tales todos aquellos que no surgen del resumen ya anexado conforme las inspecciones realizadas y que no sea por causa sobreviniente a la tenencia provisoria del 4 de marzo de 1997.

Tercero: La situación económico financiera y el listado de usuarios del servicio, se halla reflejada en la auditoría efectuada por el Departamento Contable del SPAR, de fecha 25 de febrero de 1997 y que también se adjunta formando parte del presente.

Cuarto: O.S.S.E. se obliga en virtud de la transferencia que se instrumenta en el presente, a reintegrar el préstamo que fuera otorgado por la Provincia de Buenos Aires, a través de la V Etapa del Crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la construcción de la obra, cuyo saldo no exigible a la fecha asciende a U\$S UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON TRES CENTAVOS (U\$S 1.047.162,03) para lo cual deberá cancelar en los correspondientes vencimientos las cuotas de amortización que operarán trimestralmente a partir del 22 de diciembre de 1997, autorizando a O.S.S.E a abonar los accesorios que pudieran corresponder por los plazos transcurridos desde el 30 de junio de 1997, depositando los fondos en la Cuenta Especial 418/0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Por otra parte O.S.S.E, asume la deuda exigible a la fecha que registra el sistema que asciende a PESOS CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON OCHO CENTAVOS (\$112.380,08) y conviene con el SPAR que su devolución se realizará de la siguiente manera: 12 cuotas trimestrales de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 14.588,88) cada una, pagaderas a partir del 15 de diciembre de 1997, autorizando a O.S.S.E. a abonar los accesorios que pudieran corresponder por los plazos transcurridos, a partir de 15 de julio de 1997.

Quinto: Enmarcándose la operación del sistema de agua potable en la normativa de los convenios suscriptos para la ejecución de la V Etapa del crédito BID, O.S.S.E. se obliga a considerar en la tarifa que aplique a los usuarios, como mínimo, los costos de operación, mantenimiento, administración y depreciación del servicio y el préstamo otorgado con fondos provenientes del BID.

Asimismo O.S.S.E. se compromete a facilitar las verificaciones que sobre la operación y mantenimiento del servicio disponga realizar el SPAR, el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento o el Banco Interamericano de Desarrollo y a elaborar y remitir al SPAR informes periódicos sobre la evolución de indicadores técnicos y administrativos según modelos previstos por el BID.

Sexto: Una vez cancelado el préstamo a que se refiere el punto cuarto, el SPAR se compromete a ceder de manera gratuita a O.S.S.E. el terreno en que se ubica el tanque de agua del sistema de abastecimiento .

Asimismo pasan al dominio exclusivo de O.S.S.E. todos los bienes (sean muebles o inmuebles, incluso por accesión) que a la fecha del presente componen el Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, sin perjuicio de los créditos que se mencionan en los puntos cuarto y quinto del presente.

Séptimo: A partir de la fecha O.S.S.E. toma a su cargo la administración, operación y mantenimiento del sistema de manera definitiva, comenzando con la facturación del mismo a los usuarios a partir del día de la fecha, con las tarifas que fije al respecto teniendo en cuenta lo establecido en el punto quinto.

Podrá asimismo efectuar las cobranzas de las cuotas correspondientes que se hallaren pendientes de pago por los usuarios, de acuerdo con el informe de auditoría mencionada en el punto tercero.

Octavo: El SPAR se obliga a mantener indemne a O.S.S.E. por cualquier reclamo judicial de terceros, que tenga origen o causa en la obra u operación y mantenimiento del sistema y que sea anterior a la entrega de la tenencia provisoria verificada el día 4 de marzo de 1997. Esta garantía de indemnidad abarca y alcanza todo reclamo por daños y perjuicios, reintegros, devoluciones, intereses, multas, costos, costas y/o gastos que O.S.S.E. se vea obligado a enfrentar por sentencia firme. A su vez O.S.S.E. asume el compromiso de notificar al SPAR cualquier reclamo judicial o extrajudicial que se le haga por los motivos pre mencionados y a solicitar ante el Tribunal interviniente la oportuna citación del SPAR como tercero interesado.

Noveno: La falta de cumplimiento de cualesquiera de las prescripciones del presente acta dará derecho a las partes a proceder a su denuncia, debiendo notificarse de ello al E.N.H.O.S.A., quien oficiará de único árbitro para dirimir toda duda interpretativa, discrepancia o litigio que pudiese sobrevenir entre las partes con motivo del presente acuerdo.

Los laudos del E.N.H.O.S.A. en su calidad de árbitro, sólo serán recurribles mediante los recursos de aclaratoria y nulidad, previstos en el artículo 798 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, renunciando las partes a los recursos de apelación. Serán competentes para entender en el recurso de nulidad los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de La Plata.

Décimo: A todos los efectos, las partes constituyen los siguientes domicilios: O.S.S.E. en la calle Alvear n° 3251 de la ciudad de Mar del Plata y el SPAR en la calle 5 n° 366, entrepiso, de la ciudad de La Plata. En ellos, serán válidas todas las notificaciones que se cursen con motivo del presente acuerdo.

En prueba de conformidad, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de..... de 1997 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.”

A N E X O II

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO

DETALLE DE COMPROMISO DE FONDOS DE EJERCICIOS FUTUROS

| | |
|----------------|-----------------|
| Ejercicio 1998 | \$ 95.968,96 |
| Ejercicio 1999 | \$ 95.968,96 |
| Ejercicio 2000 | \$ 67.873,89 |
| Ejercicio 2001 | \$ 58.508,92 |
| Ejercicio 2002 | \$ 58.508,92 |
| Ejercicio 2003 | \$ 58.508,92 |
| Ejercicio 2004 | \$ 58.508,92 |
| Ejercicio 2005 | \$ 58.508,92 |
| Ejercicio 2006 | \$ 58.508,92 |
| Ejercicio 2007 | \$ 58.508,92 |
| Ejercicio 2008 | \$ 58.508,92 |
| Ejercicio 2009 | \$ 58.508,92 |
| Ejercicio 2010 | \$ 58.508,92 |
| Ejercicio 2011 | \$ 58.508,92 |
| Ejercicio 2012 | \$ 58.508,92 |
| Ejercicio 2013 | \$ 58.508,92 |
| Ejercicio 2014 | \$ 58.508,92 |
| Ejercicio 2015 | \$ 8.628,70 |
| | ----- |
| Total | \$ 1.087.565,39 |

La partida a la que se imputará dichos importes será 2.7.2. AMORTIZACION o la que presupuestariamente se establezca.”

R E S O L U C I O N E S

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: R-1128

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1999

LETRA J

AÑO 1997

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon hace pública su oposición a la venta del Banco de la Nación Argentina, en virtud de la insustituible función social y económica que el mismo desarrolla.

Artículo 2º.- Comunicar, etc.

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: R-1129

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1836

LETRA V

AÑO 1997

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el micro de promoción turística marplatense, emitido por Radio América A.M 1190 en el programa “El Cronista de la Noche”, con la participación del periodista Ruben Oscar Vázquez

Artículo 2º .- Comunicar , etc.

DECRETOS

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: D-732

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

EXPEDIENTES 1883-U-94, 1172-J-97, 1313-FRP-97, 1599-BI-97, 1833-J-97, 1858-J-97 y NOTAS 18-V-97, 461-C-97, 507-C-97, 583-D-97, 662-J-97, 691-G-97, 692-C-97 y 750-A-97.

DECRETO

ARTICULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1883-U-94: Dando respuesta a la C- 1090, referente a la construcción de una escalera sobre la barranca a la altura del espigón N° 36.

Expte. 1172-J-97: Dando respuesta a la C-1589, referente a inspecciones en comercios del sector portuario.

Expte. 1313-FRP-97: Dando respuesta a la C-1572, referida a la Obra N° 25 del Plan Mar del Plata 2000, Cuarta Cloaca Máxima.

Expte. 1599-BI-97: Solicitando al Directorio de O.S.S.E. Mar del Plata, informe relacionado con el proceso licitatorio para la ejecución de la obra Cuarta Cloaca Máxima.

Expte. 1833-J-97: Declarando de interés municipal las “ III Jornadas Regionales de Capacitación Informática para Docentes”.

Expte. 1858-J-97: Declarando de interés del H.C.D. la fiesta tradicionalista organizada por ferias comunitarias, agrupaciones tradicionalistas y vecinos.

Nota 18-V-97: Varios comerciantes de la Av. Fortunato de la Plaza. Solicitan se dote de giro a la izquierda al semáforo de Av. Edison y Av. Fortunato de la Plaza.

Nota 461-C-97: Centro Intervecinal de Jubilados y Pensionados - Dando respuesta a la C-1606, referente a la designación de un médico en la sala de primeros auxilios de Playa Serena.

Nota 507-C-97: Dando respuesta a Comunicación C-1607, relacionada con un comercio de compra-venta de automóviles ubicado en la Avenida Polonia n° 215.

Nota 583-D-97: Nucci, Roberto Carlos. Solicita auspicio para programa destinado a los niños.

Nota 662-J-97: Jardín de Infantes Municipal N° 1 - Solicitan autorización para el corte de la calle 12 de Octubre entre José Hernández y Marcelo T. de Alvear para festejos del día 12 de Octubre.

Nota 691-G-97: González, Adolfo - Exposición en Banca Abierta del señor Adolfo González sobre pavimentación del acceso al Barrio Colonia Barragán.

Nota 692-C-97: Cislaghi, Hugo - Exposición en Banca Abierta del señor Hugo Cislaghi, sobre un asentamiento definitivo para la Escuela de Educación Media N° 20.

Nota 750-A-97: Asociación Amigos de la Guardia del Mar - Solicitan autorización para el corte del tránsito vehicular los días 14 y 20 de Octubre en el sector del hotel Costa Galana.

COMUNICACIONES

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1632

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1689

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe en los términos dispuestos por la Ordenanza n° 9364, acerca de los siguientes puntos:

- a) Acta constitutiva; Reglamento Interno y nómina de integrantes del Comité de Usuarios de Agua Subterránea del Partido de General Pueyrredon.
- b) Registro de Usuarios de Agua Subterránea.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1633

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1753

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza n° 9364, los temas que a continuación se detallan:

- 1.- Si en la obra de ensanche de la calle Vértiz, contemplada en el "Plan Mar del Plata 2000", se consideró el reciclado de los desagües existentes, en el tramo comprendido entre la Av. Jacinto Peralta Ramos y calle Obispo Monseñor Dr. Enrique Rau, para que los mismos resulten suficientes en el desagote del agua que vuelca en dicho lugar.
- 2.- En caso afirmativo, detalle los lugares en que se ubicarán, el plan de obras, el monto de las mismas y fechas aproximadas de iniciación y finalización.

Artículo 2° .- Asimismo, este H. Cuerpo vería con agrado que, en caso que las obras de reciclado mencionadas precedentemente no hubieran sido contempladas, se incluyeran en el Plan de Obras correspondiente al Ejercicio 1998.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de noviembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1634

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1823

LETRA BP

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios necesarios a fin de implementar en la Plaza "General Juan Martín de Pueyrredon", en forma experimental, un sistema de

señalización, con carteles indicativos o cualquier otro medio idóneo, para identificar los árboles que en ella se encuentran, indicando denominación vulgar y científica de la especie, procedencia y hábitat natural.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

Año de la Identidad Marplatense 1997

Visto, que en la Dirección de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto del Honorable Concejo Deliberante, se encuentran en custodia las Actas Liminares que reflejan el accionar del Cuerpo en sus albores y,

Considerando, la Ordenanza 10802/96 que en su artículo 2º propone entre otros " difundir aspectos culturales, históricos, educacionales, poblacionales, de nuestra ciudad y su gente; potenciar el valor de la anécdota; evocar momentos históricos de trascendencia para la vida de la ciudad; difundir entre los jóvenes las etapas de la vida marplatense y sus personalidades históricas, etc., etc.,..." el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECRETA

Artículo 1º: Dispónese que, en homenaje al " Año de la Identidad Marplatense" las Actas de Sesiones editadas por el Cuerpo Deliberativo entre el 1/1/97 y el 31/12/97 llevarán impresos hechos y/o circunstancias anecdóticas extraídas de las Actas Liminares del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon.

Artículo 2º: Encomiéndase a la Dirección de Actas de Sesiones lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

"La transcripción de los hechos es realizada textualmente y a la usanza de la época y del amanuense".

25/7/1896

Dice el municipal Sr. Muguerra:

"Hago notar al H. Concejo que el Intendente llevó su despreocupación en la administración de los bienes comunales hasta el punto de llamar a licitación por el diario de su secretario para limpiar la rambla de arena, cuyo aviso de licitación se publicó en domingo a las 11 a.m y tuvo lugar el mismo día a la 1 p.m. El Señor Intendente pagó por ese trabajo que nadie autorizó 650 pesos a personas de su predilección que hicieron tan mal el trabajo que al fin tuvo que hacerlo de su peculio particular, con bueyes y palas de su propiedad ante numerosos bañistas que lo llenaron de aplausos sin comprender que el señor Intendente no hacía más que remediar faltas de sus protegidos".